



# TEMARIO DEL EXAMEN TEÓRICO SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE CONDUCTOR@S DE AUTOBUSES



**NOTA: PARA ABRIR LOS IMÁGENES , ENLACES O CUADROS**





Temario del  
examen teórico  
Concurso para  
selección y  
contratación de  
**personal de  
conducción  
de autobuses**

2026



DESCARGA  
TEMARIO  
EMT

## 1. SOMOS EMT:

La Empresa Municipal de Transportes de Madrid (EMT) es una sociedad anónima, propiedad del Ayuntamiento de Madrid. EMT es el gestor global de la movilidad de superficie en la ciudad de Madrid y se encarga de la gestión y explotación de los servicios de autobús urbano; bicicleta pública (BiciMAD); grúa municipal, aparcamientos públicos y de residentes, y Teleférico. EMT está integrada en el Consorcio Regional de Transportes de Madrid, autoridad encargada de la planificación del transporte público en Madrid

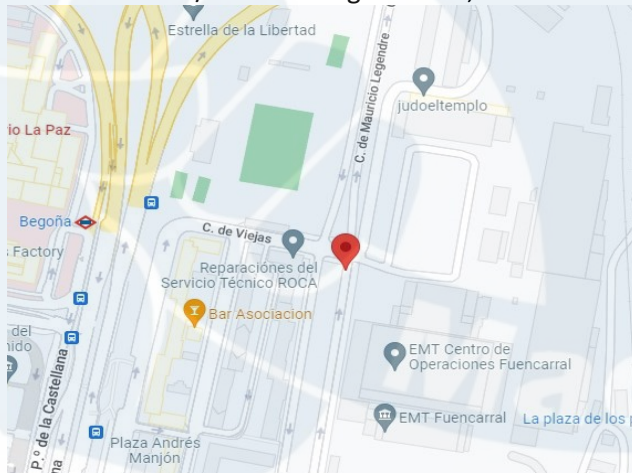
## 2. SEDE CENTRAL:

**Pacífico:** C/ Cerro de la Plata, 4 – 28007 Madrid



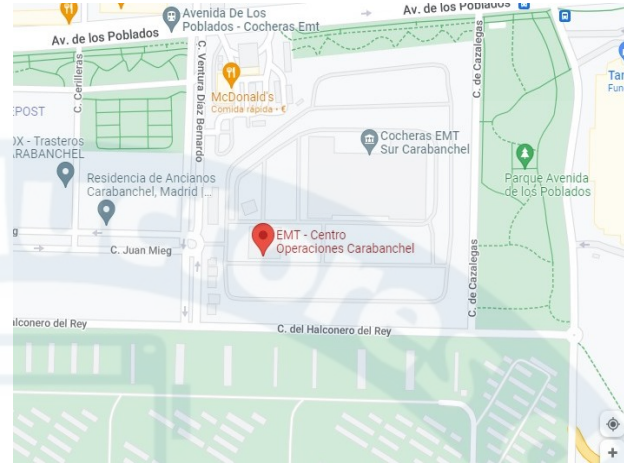
## 3. CENTROS DE OPERACIONES:

**Fuencarral** C/Mauricio Legendre 42, 28046 Madrid



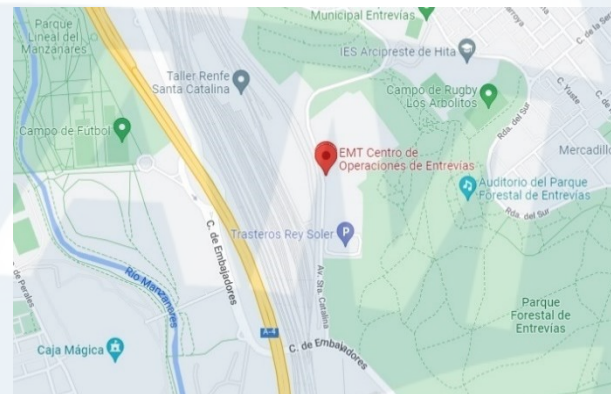
El C.O. de Fuencarral tiene una superficie de 133.000 metros cuadrados y alberga 432 autobuses para dar servicio a 39 líneas.

**Carabanchel C/ Ventura Díaz Bernardo, s/n (esq. Avenida de los Poblados) - 28054 Madrid**



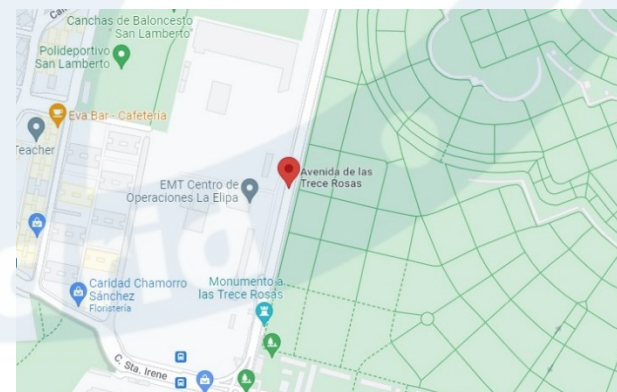
El C.O. de Carabanchel tiene una superficie de 65.000 metros cuadrados y alberga 450 autobuses para dar servicio a 48 líneas.

**Entrevías Avenida Santa Catalina, 11 – 28053 Madrid**



El C.O. de Entrevías tiene una superficie de 52.000 metros cuadrados y alberga 412 autobuses para dar servicio a 42 líneas.

**La Elipa Avenida de las Trece Rosas, 3 - 28017 Madrid (Actualmente anexionada al C.O. Fuencarral)**



El C.O. de La Elipa tiene una superficie de 40.000 metros cuadrados y alberga 315 autobuses para dar servicio a 35 líneas.



**Sanchinarro** Avenida Niceto Alcalá Zamora, 4 - 28050 Madrid



El C.O. de Sanchinarro tiene una superficie de 59.000 metros cuadrados y alberga 382 autobuses para dar servicio a 43 líneas.

#### **4. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:**

**PRESIDENTE:**

[Don Francisco de Borja Carabante Muntada](#)

**VICEPRESIDENTA:**

[Doña María José Aparicio Sanchiz](#)

**CONSEJERO DELEGADO**

[Don Alfonso Sánchez Vicente](#)

**VOCALES:**

[Don Juan Antonio Peña Ochoa](#)

[Don Francisco de Borja Fanjul Fernández-Pita](#)

[Doña María Yolanda Estrada Madrid](#)

[Don Jaime González Taboada](#)

[Doña Paula Gómez-Angulo Amorós](#)

[Don Ignacio de Benito Pérez](#)

[Don Ignacio Ansaldo Adriaensens](#)

[Doña Esther Gómez Morante](#)

**SECRETARIA:**

[Doña Marta Campomanes Camino](#)

**VICESECRETARIA:**

[Doña María Eugenia Carbajal Iglesias](#)



## 5. PORTAL DE TRANSPARENCIA, ORGANIGRAMA EMT MADRID:

PORTAL DE TRANSPARENCIA



**NOTA: PARA ABRIR LOS IMÁGENES , ENLACES O CUADROS**

Información  
Institucional y  
Organizativa

Ir

Economía,  
Presupuestos y  
Patrimonio

Ir

Recursos  
Humanos

Ir

Calidad e  
Informes de  
Servicio

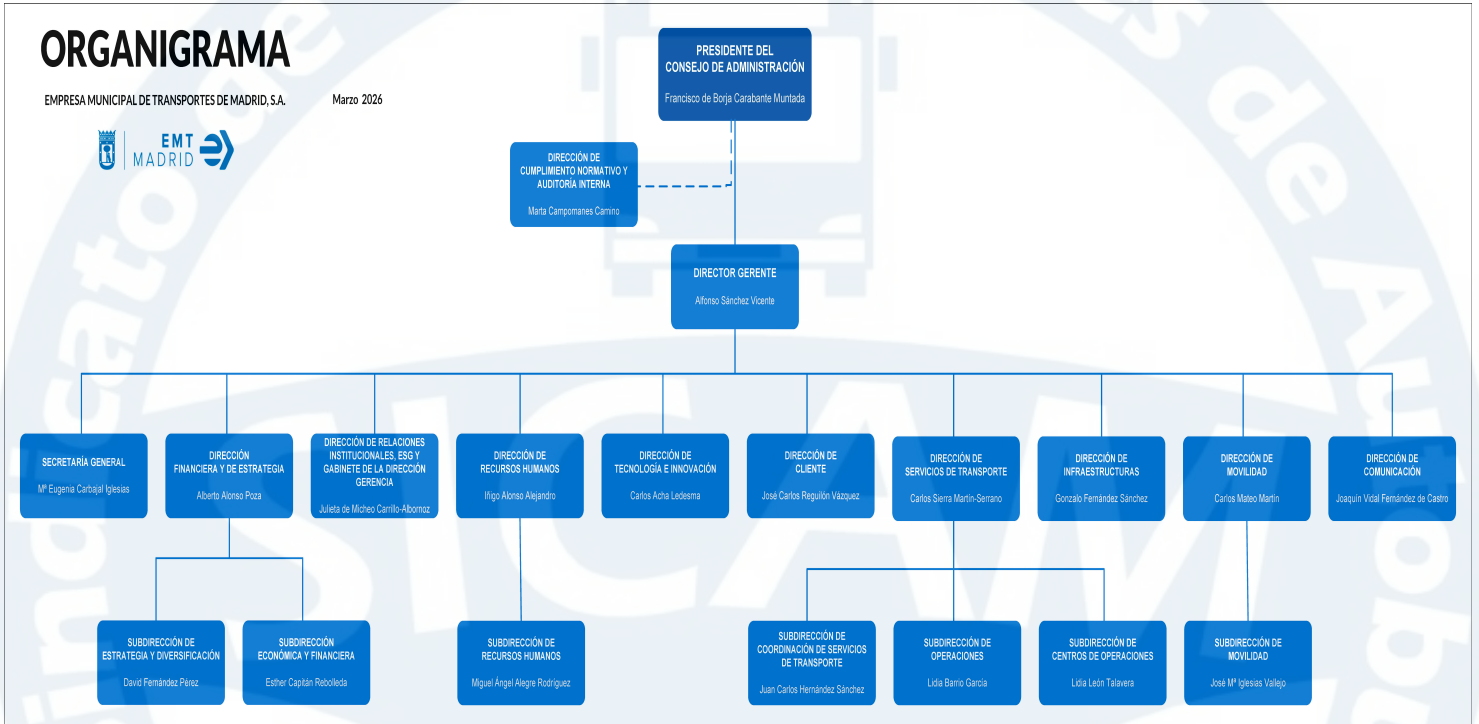
Ir

Acceso  
Información  
Pública

Ir



## ORGANIGRAMA EMT MADRID:



### ORGANIGRAMA



**NOTA: PARA ABRIR LOS IMÁGENES , ENLACES O CUADROS**



## 6. EQUIPO EMT:

El equipo humano de EMT está formado por **10.302 profesionales** que garantizan la adecuada prestación de los servicios que la empresa tiene encomendados.

La plantilla de EMT se divide en los siguientes grupos, en función de las líneas de actividad:

 Técnicos y administrativos: .....	552
 Servicios de Transporte: .....	8.668
 Servicios de Movilidad: .....	626
 Personal auxiliar y otros: .....	456

Información actualizada a día 31 de diciembre de 2025.

EQUIPO EMT

## 7. PLAN ESTRATÉGICO: MISIÓN, VISIÓN Y VALORES:

### Propósito general y objetivos corporativos

#### **Propósito General**

Propósito general

EMT, empresa pública de la ciudad de Madrid, referente e integradora de la movilidad sostenible.

Pública

EMT Madrid es una empresa pública que entiende la condición de ser un organismo público como una fortaleza para prestar servicios esenciales, orientada al interés general.

Madrid

El objetivo de la empresa es servir a la totalidad de la población de Madrid, por lo que seguirá mejorando y ampliando sus servicios para atender a todos los ciudadanos, mejorando la oferta de movilidad de la ciudad y ayudando a posicionarla como referente internacional en movilidad.



## Movilidad sostenible

El compromiso de EMT Madrid con la movilidad sostenible es uno de los pilares fundamentales de la estrategia, que pasa por conseguir una movilidad sostenible en toda la ciudad de Madrid. El Plan Estratégico persigue consolidar a EMT Madrid como referente en movilidad sostenible e integrar distintos modos de movilidad, ofreciendo alternativas sostenibles en todos los recorridos.

### Objetivos corporativos

Los objetivos corporativos caracterizan el propósito general en objetivos transversales para toda la compañía, centrados en la sostenibilidad, el cliente, la rentabilidad económica y la transformación digital.

Avanzar hacia una empresa verde, descarbonizada y que aproveche las ventajas de la economía circular.

El compromiso de convertir a EMT Madrid en una empresa verde pasa por la descarbonización de la flota y el desarrollo de la economía circular, consolidando un modelo de negocio energéticamente sostenible.

Potenciar la orientación al cliente con un servicio de interés general excelente.

Se establece la orientación al cliente como aspiración de todas las actuaciones de la compañía, con el objetivo de conocer mejor a sus clientes y ofrecer unos servicios cada vez más alineados con las necesidades de la ciudadanía.

Garantizar la sostenibilidad financiera y crecer empresarialmente a través de nuevos negocios y servicios.

EMT Madrid garantizará la sostenibilidad financiera a largo plazo y desarrollará una estrategia de crecimiento a través de nuevos negocios orientados a consolidar una movilidad sostenible multimodal.

Impulsar la transformación digital de EMT y la mejora de eficiencia en la prestación de los servicios de movilidad.

Se impulsará la transformación digital integral de la compañía a todos los niveles, fomentando la prestación de servicios de manera eficiente, digital y conectada.



RESUMEN

### 8. CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA:

CANAL ÉTICO

- **CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA (MODELO NO EDITABLE)**

El Código Ético y de Conducta de EMT tiene como objetivo establecer unos valores y pautas de comportamiento responsable y transparente que orienten a todas las personas que forman parte de EMT en el desarrollo de su actividad profesional diaria y en su relación con todos los Grupos de Interés. Se aplica a todas las personas vinculadas o relacionadas con EMT con independencia del área en la que estén integradas y la función que realicen.


A través del siguiente formulario confidencial puede plantear consultas sobre la interpretación del Código Ético y de conducta de EMT o poner de manifiesto conductas irregulares que puedan implicar la comisión de un acto contrario a la ley, a las políticas y



procedimientos de la Compañía o a las normas recogidas en el Código Ético y de Conducta

Estas comunicaciones se podrán realizar de manera anónima o bien identificándose y, en cualquiera de los dos casos, la información registrada tendrá el tratamiento de confidencial de acuerdo a lo que establezca la legalidad vigente.

## FORMULARIO

 **Formulario Canal Ético**

Nombre

Apellidos

DNI

Teléfono

Email

Facilite una descripción lo más detallada posible de los hechos objeto de su comunicación/consulta:

\*Comunicación/Consulta

Si dispone de un documento o archivo que asista a su comunicación, puede cargar los tipos de archivos más comunes a continuación. Máximo 10MB por archivo.:

### Buzón de comunicación seguro

Por favor, abra un buzón seguro creando su propia contraseña, incluso si ya ha facilitado sus datos de contacto. Así nos aseguramos de que siga habiendo una comunicación protegida.



Utilice el buzón de comunicación si desea enviar más información sobre el caso o responder a preguntas potenciales. Cuando abra un buzón de comunicación, se le asignará un número de caso y deberá introducir una contraseña elegida por usted que deberá utilizar al iniciar cada sesión en el buzón de comunicación seguro. La información proporcionada será confidencial y, si usted lo desea, anónima.:

Fortaleza de la clave:

**\* Campo obligatorio**

**PROTECCIÓN DE DATOS**

Ud. ha presentado una comunicación ante el canal ético de la Empresa Municipal de Madrid, S.A. Mediante la presente, acusamos recibo de la comunicación y le facilitamos la siguiente información respecto al tratamiento de sus datos personales:

**Responsable del tratamiento:** Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A. (“EMT”), con N.I.F. A28046316 y domicilio social en Calle Cerro de la Plata, 4. 28007. Madrid.

**Finalidades:** Recepción, investigación y tramitación de consultas y comunicaciones presentadas a través de canal ético.

**Protección de la identidad del denunciante:** no se comunicará la identidad del denunciante a terceros y personal de EMT que no tenga funciones y responsabilidades en la gestión del canal ético salvo en los supuestos expresamente contemplados en la normativa vigente.

**Ejercicio de derechos/+INFOR:** La normativa le reconoce distintos derechos, entre los que se encuentran el derecho a acceder, a rectificar y a solicitar la supresión de sus datos. Puede ejercer sus derechos reconocidos dirigiendo un correo electrónico a la dirección [proteccion.datos@emtmadrid.es](mailto:proteccion.datos@emtmadrid.es).

Para más información sobre el tratamiento de sus datos y la forma en que puede ejercer sus derechos consulte la [Política de Privacidad del Canal Ético por Incumplimiento del Código Ético](#)



## CÓDIGO ÉTICO

### 9. LINEAS DE ACTIVIDAD:

#### LINEAS DE ACTIVIDAD

La EMT tiene siete líneas de actividad:

- EMT Bus:** prestación del servicio de transporte público urbano colectivo de superficie mediante autobús en la ciudad de Madrid.
- EMT Movilidad:** prestación del servicio de retirada de vehículos de la vía pública – según lo establecido en la Ordenanza de Movilidad de la Ciudad de Madrid– y del servicio de retirada y custodia de vehículos abandonados.
- EMT Aparcamientos:** gestión integral de aparcamientos públicos municipales (rotación, residentes y mixtos).
- Sistema de Bicicleta Pública de Madrid (BiciMAD)**
- Teleférico de Madrid (Rosales-Casa de Campo)**
- Consultoría e internacionalización:** consultoría, ingeniería y operación de redes de transportes en todo el mundo.
- Explotación publicitaria**



## 10. EMT INTERNACIONAL / CONSULTORÍA:

### EMT INTERNACIONAL/CONSULTORIA

EMT Madrid es el operador de servicios de movilidad de referencia en la ciudad de Madrid y provee asesoramiento experto a compañías, ayuntamientos y autoridades de transporte a través de su Servicio de Consultoría.

Asimismo, a través de dicho Servicio, EMT Madrid lidera diferentes proyectos de investigación europeos sobre movilidad sostenible y participa en redes internacionales de diálogo e intercambio de conocimiento sobre tecnologías inteligentes de transporte y urbanismo sostenibles.

#### Actividad Consultoría

La Empresa Municipal de Transportes de Madrid es un operador público de transporte líder en la transformación de la movilidad urbana en superficie. A partir de sus resultados en materias como la descarbonización, la digitalización o la integración de servicios, EMT se ha consolidado como una referencia nacional e internacional en sostenibilidad, innovación, eficiencia y vocación de servicio.

Para una información más completa, consultar nuestra documentación adicional:

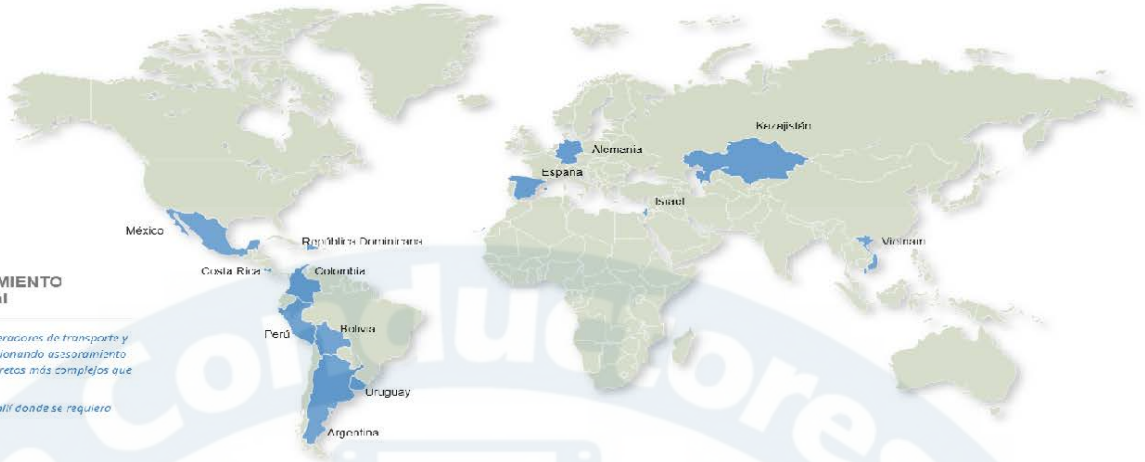
 [Información Servicio de Consultoría \(Es\)](#)

DOCUMENTO



 [Consulting Service Information \(En\)](#)

 [Mapa de actividad Consultoría](#)



**POSICIONAMIENTO Global**

Colaboramos con gobiernos, operadores de transporte y otros agentes del sector, proporcionando asesoramiento personalizado para afrontar los retos más complejos que plantea la movilidad urbana. Aportamos nuestra experiencia allí donde se requiera nuestra asistencia.

Mapa

Puede contactar con nuestro Servicio de Consultoría en la siguiente dirección: [consultoria@emtMadrid.es](mailto:consultoria@emtMadrid.es)



**NOTA: PARA ABRIR LOS IMÁGENES , ENLACES O CUADROS**

## 11. OFICINA DE ATENCIÓN AL CLIENTE DE LA EMT OAC:

### ATENCIÓN AL CLIENTE

¿Olvidaste algo en la EMT?

OBJETOS PERDIDOS

English Español

#### SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE DE EMT ¿EN QUÉ PODEMOS AYUDARTE?

Se atenderá presencialmente en el servicio de Atención al Cliente con cita previa. Se puede realizar cualquier consulta a través del teléfono o del formulario web de Atención al Cliente.

Mujeres embarazadas, personas mayores de 65 años y con discapacidad serán atendidas de manera preferente y sin necesidad de cita previa.



CONSULTAS Y SUGERENCIAS

Ir



RECLAMACIONES

Ir



FELICITACIONES Y AGRADECIMIENTOS

Ir



CITA PREVIA SAC

Ir



Atención presencial con cita previa  
Cerro de la Plata, 4. 28007 Madrid.  
L - V de 8h. a 21h. Sábados de 9h. a 19h.



Teléfonos  
900 878 331 (gratuito) - 914 068 810  
24 horas, de lunes a domingo



Contacta con nosotros

## SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES

**Sugerencias y Reclamaciones**

- Consultas y Agradecimientos
- Cita previa OAC
- Objetos perdidos

**Consulta el estado de una reclamación**

Nº de expediente:

DN) o pasaporte:

No soy un robot 

**BUSCAR**

### Sugerencias y Reclamaciones

**Formulario de reclamaciones**

(Por favor, selecciona ámbito)

(Por favor, selecciona ámbito)

- EMT Bus
- EMT Grúas y Movilidad
- EMT Aparcamientos
- BicIMAD
- Teleférico
- Museo
- Tienda EMT
- Otros

derechos, consulte la Política de Privacidad de EMT disponible en <http://www.emtmadrid.es/Servicios/Privacidad>.

**ENVIAR**

\* Campo obligatorio

## CITA PREVIA OAC

**Sugerencias y Reclamaciones**

- Consultas y Agradecimientos
- Cita previa OAC**
- Objetos perdidos

### Cita previa OAC

**Formulario cita previa**


Apellidos\*

Nombre\*

(Seleccione tipo de documento)

E-mail\*

Teléfono\*

19/07/2024 12:15:32  Ahora

Seleccione cita

**ENVIAR**

Responsable del tratamiento: Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A. (EMT) con N.I.F. A28046316, y domicilio social en Calle Cerro de la Plata, 4. 28007. Madrid.

Finalidad: Sus datos se tratan con la finalidad de gestionar y responder a su solicitud de cita previa presentada ante la Oficina de Atención al Cliente de EMT.

Ejercicio de derechos: + INFOR: La normativa vigente reconoce al titular de los datos distintos derechos, entre los que se encuentran el derecho a acceder, a rectificar y a solicitar la supresión de sus datos. Para más información sobre el tratamiento de sus datos y la forma en que puede ejercer sus derechos, consulte la Política de Privacidad de EMT disponible en <http://www.emtmadrid.es/Servicios/Privacidad>.

\*Campo obligatorio

**RELLENAR Y DAR A ENVIAR**

## Cita previa OAC

**Formulario cita previa**

Apellidos\*

Nombre\*

(Seleccione tipo de documento)

Email\*

Teléfono\*

29/07/2024 9:17:13  Ahora

Seleccione cita

**ENVIAR**

Responsable del tratamiento: Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A. (EMT), con N.I.F. A28046316, y domicilio social en Calle Cerro de la Plata, 4, 28007, Madrid.  
Finalidad: Sus datos se tratan con la finalidad de gestionar y responder a su solicitud de cita previa presentada ante la Oficina de Atención al Cliente de EMT.  
Ejercicio de derechos: INEFOR. La normativa vigente reconoce al titular de los datos distintos derechos, entre los que se encuentran el derecho a acceder, a rectificar y a solicitar la supresión de sus datos. Para más información sobre el tratamiento de sus datos y la forma en que puede ejercer sus derechos, consulte la Política de Privacidad de EMT disponible en: <http://www.emtmadrid.es/Services/Privacidad>.

\*Campo obligatorio

**RELLENAR Y DAR A ENVIAR**

## CONSULTAS Y AGRADECIMIENTOS

### Consultas y Agradecimientos

**Formulario de consultas y agradecimientos**

(Por favor, selecciona ámbito)

Asunto\*

Apellidos\*

Nombre\*

DNI/NIF/NIE\*

Email\*

Teléfono

Contenido\*

Responsable del tratamiento: Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A. (EMT), con N.I.F. A28046316, y domicilio social en Calle Cerro de la Plata, 4, 28007, Madrid.  
Finalidad: Sus datos se tratan con la finalidad de gestionar y responder a su consulta o agradecimiento presentada ante la Oficina de Atención al Cliente de EMT.  
Ejercicio de derechos: INEFOR. La normativa vigente reconoce al titular de los datos distintos derechos, entre los que se encuentran el derecho a acceder, a rectificar y a solicitar la supresión de sus datos. Para más información sobre el tratamiento de sus datos y la forma en que puede ejercer sus derechos, consulte la Política de Privacidad de EMT disponible en: <http://www.emtmadrid.es/Services/Privacidad>.

\* Campo obligatorio

**ENVIAR**

**RELLENAR Y DAR A ENVIAR**



## OBJETOS PERDIDOS

Los objetos perdidos y encontrados en los autobuses de la flota de EMT se encuentran a tu disposición en las oficinas centrales de calle Cerro de la Plata 4, en horario de 8 a 14 horas de lunes a viernes.

Atención telefónica: **900 878 331 (gratuito)** - **914 06 88 10** (de 7 a 21 horas todos los días de la semana)

[Relación de objetos encontrados que se encuentran en nuestras oficinas](#)

Con el fin de conseguir que la localización del objeto que has perdido sea lo más ágil y efectiva, debes informar de todos aquellos datos referentes a:

1. Descripción del objeto que extraviaste
2. Día y hora de la incidencia
3. Número de línea donde presumiblemente extraviaste el objeto.
4. Número del autobús o matrícula del mismo (si conoces alguno de estos datos).

Los objetos encontrados permanecerán en nuestras oficinas durante un plazo de tres a cuatro semanas. Transcurrido ese plazo, los objetos no reclamados se remiten a:

**Oficina Objetos Perdidos del Ayuntamiento de Madrid. Paseo del Molino 7. Teléfono.: 915 27 95 90**

Si has extraviado un Abono Transportes puedes contactar con nuestros teléfonos de Atención al Cliente.

## 12. PRINCIPALES CIFRAS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES:

La Empresa Municipal de Transportes:

Empresa Municipal de Transportes, a 31 de diciembre de 2025

- Opera una flota de 2.210 autobuses y 72 vehículos de ayuda a la movilidad.
- Explota una red de 229 líneas de autobús (192 convencionales, 6 universitarias, 30 nocturnas y 1 Exprés Aeropuerto) con 4.245,252 kilómetros de longitud.
- Recorre 101.903.622,714 de kilómetros.
- Transporta 512.028.994 de viajeros.
- Gestiona el servicio de Bicicleta Pública de Madrid (bicimad) con 7.782 bicicletas y 634 estaciones, donde se realizan 13,73 millones de usos
- Registra 2,16 millones de entradas de vehículos en rotación (Servicio de Aparcamientos)
- Realiza más de 38.043 retiradas de vehículos al año (Servicio de Grúa)



### 13. ELECTRO-EMT:

#### ELECTRO EMT

Electro-EMT es el proyecto de la Empresa Municipal de Transportes para ofrecer puntos de recarga eléctrica rápida en sus aparcamientos.

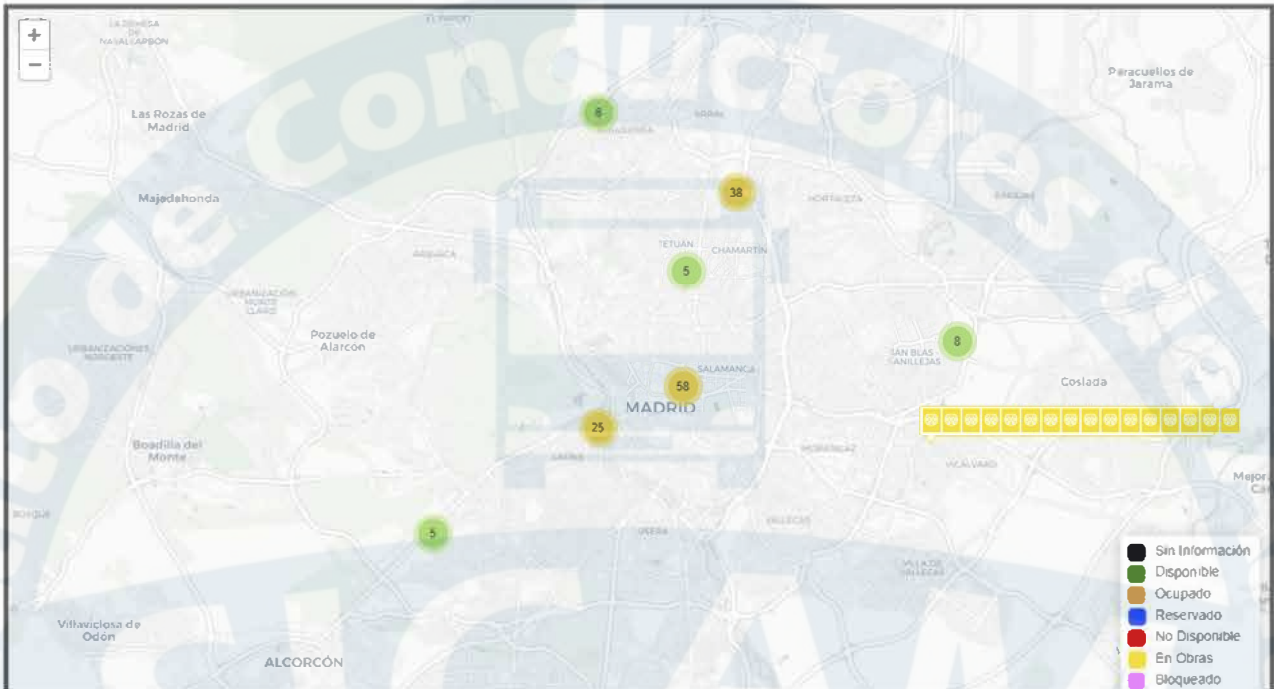
El proyecto, presente en las instalaciones de Colón, Recuerdo, Jacinto Benavente y Marqués de Salamanca cuentan con un total de cinco puntos de recarga rápida a los que los usuarios pueden acceder, activar, reservar y pagar la recarga eléctrica a través de la aplicación para *smartphones* Electro-EMT.

Igualmente, la app permite un guiado hasta la estación de carga elegida así como acceder al historial de recargas y facturas. El servicio parte de una tarifa de 0,40 euros/Kw en Colón y 0,35 euros/Kw en aparcamientos.

Constituyéndose como gestor de carga público, la entidad municipal incorpora la recarga eléctrica a su oferta de nuevos servicios de movilidad. Con el objetivo de adaptarse a las diferentes necesidades de los usuarios en la red de aparcamientos de rotación, disuasorios y de residentes, EMT lidera este proyecto referente para la movilidad eléctrica de la ciudad y jugará un papel clave en el impulso a la utilización de vehículos eléctricos.

REGARGA DE VEHICULOS ELECTRICOS (Aplicación WEB)

MAPA



TARIFAS

**PUNTOS DE RECARGA ELÉCTRICA**

**Tarifa Colón** | 0,48 €/kWh

**PUNTOS DE RECARGA ELÉCTRICA**

**Tarifa Aparcamientos** | 0,43 €/kWh

PASOS DE ELECTRO-EMT			
Pasos	Tiempo	Cuota Euros	
1	Alta en web <a href="http://www.emtmadrid.es">www.emtmadrid.es</a> o APP Electro-EMT		
2	Carga de saldo en monedero con tarjeta de crédito.		sin este saldo mínimo, no inicia carga
	Saldo mínimo para iniciar recarga	4,00	
	Saldo mínimo para aviso por e-mail al usuario	4,00	
3	Reservar (opcional)	60 min.	2,00 solo se puede reservar 60 min. antes
	Inicio de Recarga	en 30 s. seg.	si no se inicia en 30 seg. no cobra nada
4	Tiempo máximo	600 min.	tiempo máximo de recarga
5	Aviso de fin de carga por e-mail al usuario		
6	Retirada	10 min.	si se supera penaliza con 2,00 euros

PASOS DE ELECTRO-EMT			
Pasos	Tiempo	Cuota Euros	
1	Alta en web <a href="http://www.emtmadrid.es">www.emtmadrid.es</a> o APP Electro-EMT		
2	Carga de saldo en monedero con tarjeta de crédito.		sin este saldo mínimo, no inicia carga
	Saldo mínimo para iniciar recarga	4,00	
	Saldo mínimo para aviso por e-mail al usuario	4,00	
3	Reservar (opcional)	60 min.	2,00 solo se puede reservar 60 min. antes
	Inicio de Recarga	en 30 seg.	si no se inicia en 30 seg. no cobra nada
4	Tiempo máximo	600 min.	tiempo máximo de recarga
5	Aviso de fin de carga por e-mail al usuario		
6	Retirada	10 min.	si se supera penaliza con 2,00 euros

CERRO DE LA PLATA, 4  
28007 MADRID  
 EMT MADRID  
[electro-emi@emtmadrid.es](mailto:electro-emi@emtmadrid.es)  
[emtmadrid.es](http://emtmadrid.es)  
 900 922 587

CERRO DE LA PLATA, 4  
28007 - MADRID  
 EMT MADRID  
[electro-emi@emtmadrid.es](mailto:electro-emi@emtmadrid.es)  
[emtmadrid.es](http://emtmadrid.es)  
 900 922 587









## APPS

Descubre la mejor herramienta para recargar tu vehículo eléctrico en Madrid: Electro EMT.

Gracias a nuestra App puedes localizar en el mapa todos nuestros puntos de carga, seleccionando la distancia y tipo de conector.

Utilizar tu vehículo eléctrico nunca fue tan fácil gracias a la reserva del punto de recarga que asegura la disponibilidad y al pago mediante la App con el que puedes cargar tu saldo cómodamente.

### *Funcionalidades:*

-  Mapa: localiza y navega hasta los puntos de carga más cercanos disponibles en tiempo real.
-  Reserva el punto de carga para garantizar la disponibilidad antes de llegar.
-  Inicia la recarga con tu móvil.
-  Carga tu saldo cómodamente con tu tarjeta de crédito.
-  Visualiza tu histórico de cargas e imprime el justificante en pdf. Consulta o modifica tus datos de usuario.
-  Descárgatela en los siguientes enlaces

[Aplicación Android](#) 

[Aplicación IOS](#)



**NOTA: PARA ABRIR LOS IMÁGENES , ENLACES O CUADROS**

## 14. EMT-APARCAMIENTOS:

### I.Públicos

Información relativa a aparcamientos públicos de rotación que gestiona EMT

 Nombre	 Dirección	 Horario	 Plazas disponibles	 Gálibo	 Abonos
Fuencarral	Fuencarral, 121 EMT (diurnas): 3, 21, 37, 40, 147, 149. EMT (nocturnas): N23 <b>Metro:</b> Bilbao, San Bernardo.	24h. Todos los días	188	1,90 m	
Olavide	Plaza de Olavide s/n EMT (diurnas): 3, 16, 37, 40, 61, 149. EMT (nocturnas): N23. <b>Metro:</b> Quevedo, Bilbao, Iglesia.	24h. Todos los días	168	1,90 m	
Plaza Mayor	Plaza Mayor s/n EMT (diurnas): 3, 6, 17, 18, 23, 26, 31, 32, 35, 50, 65. EMT (nocturnas): N16, N26 <b>Metro:</b> Sol y Ópera	24 h. Todos los días	694	1,85 m	
Estadio Wanda Metropolitano	Avenida Arcentales, 39 y Avenida Luis Aragonés, 4 EMT (diurnas): 28, 38, 48, 140, 153, E2 Servicio especial Wanda Metropolitano EMT (nocturnas): N6 <b>Metro:</b> Estadio Metropolitano (Línea 7)	24 h. Todos los días. De 6 a 22h (días laborables) aparcamiento disuasorio: gratis**	2.713	No hay gálibo porque no son cubiertas	
Montalbán	Calle Montalbán, 5 EMT (diurnas): 1, 5, 9, 10, 14, 15, 19, 20, 27, 28, 34, 37, 45, 51, 52, 53, 74, 146, 150 EMT (nocturnas): Todas las líneas de la red nocturna <b>Metro:</b> Banco de España y Retiro	24 h. Todos los días	275	1,85 m	
Plaza España	Plaza de España, s/n EMT (diurnas): 1, 2, 3, 44, 46, 74, 75, C1, C2, 133, 138, 148 EMT (nocturnas): N18, N19, N20, N21 <b>Metro:</b> Plaza de España (L3-L10)	24 h. Todos los días	800	1,90 m	
Almagro	C/ Almagro, 11 EMT (diurnas): 3, 7, 21, 37 EMT (nocturnas): N23, N25, N26 <b>Metro:</b> Alonso Martínez (L4-L5-L10)	24 h. Todos los días	445	2,00 m	

Avenida Portugal	Avenida de Portugal, 51 EMT(diurnas): 31, 33, 36, 39, 65 EMT(nocturnas): N18, N19 Metro: Alto Ext remadura / Puerta del Ángel (L6)	24 h. Todos los días. De 6 a 22h (días laborables) aparcamiento disuasorio: gratis**	432	2,10 m	
Jacinto Benavente	Plaza Jacinto Benavente, s/n. EMT (diurnas): 3, 6, 26, 32, 50, 65, M1 EMT (nocturnas): N16, N26 Metro: Sol (L1-L2-L3) / Tirso de Molina (L1)	24 h. Todos los días	285	1,80 m	
Marqués Salamanca	Plaza del Marqués de Salamanca, s/n. EMT (diurnas): 1, 29, 52, 74 EMT (nocturnas): N2 Metro: Núñez de Balboa (L5-L9)	24 h. Todos los días	360	1,85 m.	
Nuestra Señora Recuerdo	C/ Hiedra, 26 EMT (diurnas): 5, 14, 16, 129, 150, 174, T62 EMT (nocturnas): N1 Metro: Chamartin (L1-L10) / Bambú (L1) Cercanías: Chamartin	24 h. Todos los días - Aparcamiento disuasorio: gratis**	819	2,10 m	Disponibles
Orense	Avenida General Perón, 27 EMT (diurnas): 5, 14, 27, 40, 43, 120, 126, 147, 149, 150 EMT (nocturnas): N22, N24 Metro: Santiago Bernabéu (L10)	24 h. Todos los días	128	2,10 m	
Recoletos	Paseo de Recoletos, 4 EMT (diurnas): 5, 14, 27, 37, 45, 53, 150 EMT (nocturnas): N1, N4, N22, N24, N25, N26 Metro: Banco de España (L2) / Colón (L4) Cercanías: Recoletos	24 h. Todos los días	281	1,85 m	
San Epifanio	C/ San Epifanio, 9 EMT (diurnas): 17, 36, 50, 62 EMT (nocturnas): N16 Metro: Pirámides (L5) Cercanías: Pirámides	24 h. Todos los días.	501	2,10 m	
Pedro Zerolo	Plaza Pedro Zerolo, s/n. EMT (diurnas): 1, 2, 3, 46, 74, 146, M2 EMT (nocturnas): N16, N18, N19, N20, N21 Metro: Gran Vía (L1-L5) / Chueca (L5)	24 h. Todos los días	107	2,10 m	
Villa de París	Plaza Villa de París, s/n. EMT (diurnas): 21, 37 EMT (nocturnas): N23, N25, N26 Metro: Colón (L4) Cercanías: Recoletos	24 h. Todos los días	169	1,95 m	



Pedro Zerolo	Plaza Pedro Zerolo, s/n. EMT (diurnas): 1, 2, 3, 46, 74, 146, M2 EMT (nocturnas): N16, N18, N19, N20, N21 Metro: Gran Vía (L1-L5) / Chueca (L5)	24 h. Todos los días	107	2,10 m	
Villa de París	Plaza Villa de París, s/n. EMT (diurnas): 21, 37 EMT (nocturnas): N23, N25, N26 Metro: Colón (L4) Cercanías: Recoletos	24 h. Todos los días	169	1,95 m	
Fuente de la Mora	C/Dulce Chacón nº 15 EMT (diurnas): 150 EMT (nocturnas): N1 Metro: Pinar de Chamartín (L4) Cercanías: Fuente de la Mora	24 h. Todos los días	369	1,95 m	Disponibles
Pitis	Gloria Fuertes, 191. EMT (diurnas): 49, 64 y 82 EMT (nocturnas): N20 Metro: Pitis (L7) Cercanías: Pitis	24 h. Todos los días	496	aire libre	Disponibles
Aviación Española	Fuente de Lima, 5. EMT (diurnas): 17, 39 EMT (nocturnas): N19 Metro: Aviación española (L10) Cercanías: Las Águilas	24 h. Todos los días	344	aire libre	Disponibles
Isla Azul	Calderilla, 1. EMT (diurnas): 118, E1, 35 EMT (nocturnas): N16 Metro: La peseta (L11)	Zona Papagayo (6:00 a 23:00 horas) Zona Mono (8:00 a 23:00 horas)	224	aire libre	

\* NOTA: Se requiere Tarjeta de Persona con Movilidad Reducida

\*\* NOTA: Estacionamiento disuasorio gratis con uso de cualquier título de transporte público colectivo, por un período de tiempo no inferior a 5 horas ni superior a las 16 horas.

## Tarifas Aplicables



Tarifas aplicables



En vigor desde el día 1 de enero de 2026

A	Desde el minuto 0 al 30:	0,0513 €	cada minuto
B	Desde el minuto 31 al 90:	0,0464 €	cada minuto
C	Desde el minuto 91 al 660:	0,0615 €	cada minuto
D	Desde el minuto 661 hasta máximo 24 horas:	39,35 €	
(21% I.V.A. incluido)			

VALOR ORIENTATIVO ESTANCIAL			
Primeros 30 minutos	1,50 €	4 horas	13,50 €
Primera hora	2,90 €	5 horas	17,20 €
Primeros 90 minutos	4,30 €	6 horas	20,90 €
2 horas	6,15 €	7 horas	24,60 €
3 horas	9,85 €	11 horas y siguientes	39,35 €



Tarifas aplicables



En vigor desde el día 1 de enero de 2026

### MOTOCICLETAS Y CICLOMOTORES

A	Desde el minuto 0 al 30:	0,0206 €	cada minuto
B	Desde el minuto 31 al 90:	0,0185 €	cada minuto
C	Desde el minuto 91 al 660:	0,0246 €	cada minuto
D	Máximo día:	15,75 €	
(21% I.V.A. incluido)			



TARIFAS APROBADAS POR DECRETO DEL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

TARIFAS APROBADAS POR DECRETO DEL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD



Tarifas aplicables



En vigor desde el día 1 de enero de 2026

USO ROTACIONAL			
A	Desde el minuto 0 al 120:	0,59 €	
B	Desde el minuto 121 al 300:	1,76 €	
C	Desde el minuto 301 al 600:	2,93 €	
D	Desde el minuto 601 hasta máximo 24 horas:	4,09 €	

ABONOS	
ABONO 1 MES	ABONO 3 MESES
18,50 €	50,89 €

Estos precios incluyen el IVA al tipo del 21%.



USO DISUASORIO GRATUITO TARIFAS AVIACIÓN ESPAÑOLA - METROPOLITANO. USO DISUASORIO - CONDICIONES. USO ROTACIONAL. VALOR ORIENTATIVO ESTANCIAL.

Estos precios incluyen el IVA al tipo del 21%. TARIFAS APROBADAS POR DECRETO DEL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

USO DISUASORIO GRATUITO TARIFAS FUENTE DE LA MORA. USO DISUASORIO - CONDICIONES. USO ROTACIONAL. VALOR ORIENTATIVO ESTANCIAL.

Estos precios incluyen el IVA al tipo del 21%. TARIFAS APROBADAS POR DECRETO DEL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

ORENSE

En vigor desde el día 1 de enero de 2026

USO ROTACIONAL. VALOR ORIENTATIVO ESTANCIAL.

TARIFAS APROBADAS POR DECRETO DEL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

USO DISUASORIO GRATUITO TARIFAS AVENIDA DE PORTUGAL. USO DISUASORIO - CONDICIONES. USO ROTACIONAL. VALOR ORIENTATIVO ESTANCIAL.

Estos precios incluyen el IVA al tipo del 21%. TARIFAS APROBADAS POR DECRETO DEL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

USO DISUASORIO GRATUITO TARIFAS NUESTRA SEÑORA DEL RECUERDO. USO DISUASORIO - CONDICIONES. USO ROTACIONAL. VALOR ORIENTATIVO ESTANCIAL.

Estos precios incluyen el IVA al tipo del 21%. TARIFAS APROBADAS POR DECRETO DEL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PASEO ARTILLEROS 360

En vigor desde el día 1 de enero de 2026

USO ROTACIONAL. VALOR ORIENTATIVO ESTANCIAL.

TARIFAS APROBADAS POR DECRETO DEL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

NORMAS DE USO DE LOS ABONOS DE APARCAMIENTOS EMT

NORMAS DE ABONOS DE ROTACION EN APARCAMIENTOS EMT

- El uso de los abonos de rotación queda sujeto a las siguientes condiciones: 1. El cliente dispone de una única tarjeta personal por abono, otorgado automáticamente al momento de contratar el abono... 2. El abono es válido en los aparcamientos que se indican en el momento de contratarlo... 3. El abono es válido durante un periodo de 30 días... 4. El abono es válido para un máximo de 24 horas... 5. El abono es válido para un máximo de 1 hora... 6. El abono es válido para un máximo de 1 hora... 7. El abono es válido para un máximo de 1 hora... 8. El abono es válido para un máximo de 1 hora... 9. El abono es válido para un máximo de 1 hora... 10. El abono es válido para un máximo de 1 hora...






Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad. EMT MADRID. Madrid, España. 2025.

## II. Residentes

### Residentes



#### Información relativa a aparcamientos para residentes en la ciudad de Madrid

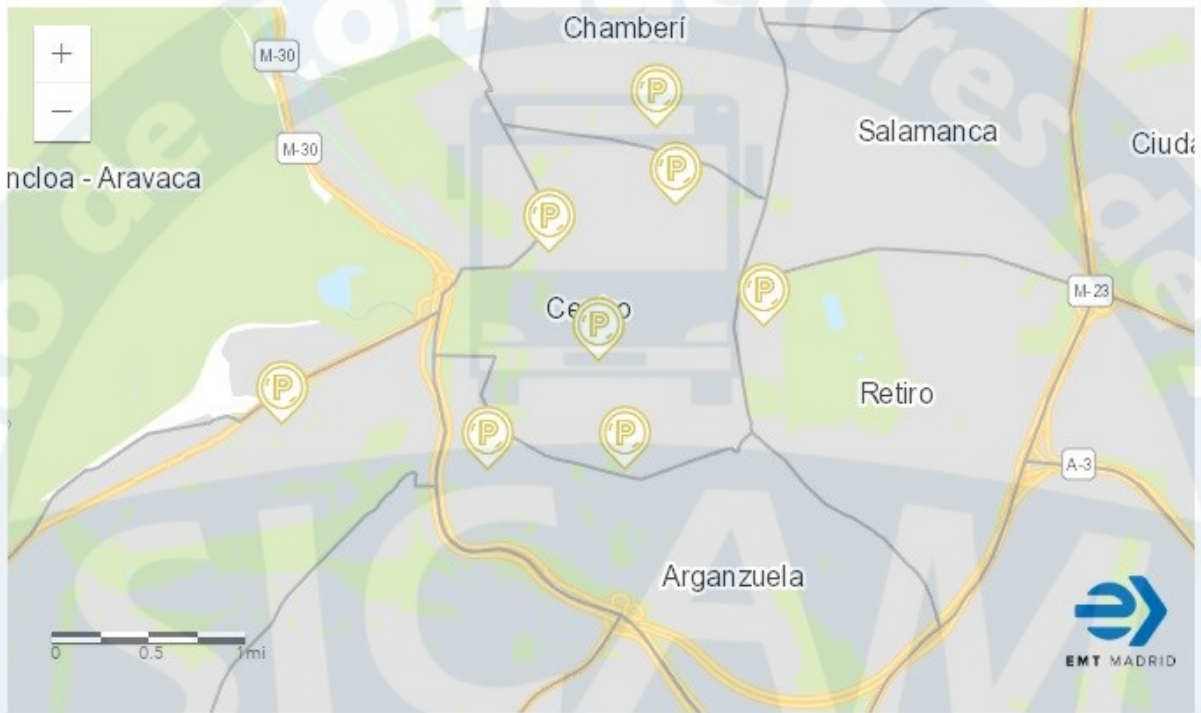
 Nombre	 Dirección	 Plazas disponibles	 Plazas PMR	 * Plazas Accesibles	 Solicitud de Cesión de Derecho de Uso
Plaza Mayor	Plaza Mayor s/n	SI	0	22	900 878 331 (gratuito) - 914 06 88 10
Agustín Lara	Plaza Arturo Barea (antigua Plaza Agustín Lara)	SI	0	2	900 878 331 (gratuito) - 914 06 88 10
Montalbán	Calle Montalbán, 5	SI	4	6	900 878 331 (gratuito) - 914 06 88 10
Plaza España	Plaza de España, s/n	SI	11	30	900 878 331 (gratuito) - 914 06 88 10
Francisco Altimiras	C/ Francisco Altimiras c/v Av. de los Toreros	SI	0	2	JMD Salamanca
Avenida Portugal	Avenida de Portugal, 155	SI	0	10	JMD Latina
Jacinto Benavente	Plaza Jacinto Benavente, s/n	NO	6	10	JMD Centro
Marqués Samaranch	Paseo Imperial, 18	SI			JMD Arganzuela
Elvira	C/ Elvira, s/n	SI. Lista de espera	0	4	JMD Salamanca
Ginzo de Limia	C/ Ginzo de Limia, 66	SI. Lista de espera	0	2	JMD Fuencarral-El Pardo
Pradillo II	C/ Pradillo, 31	SI. Lista de espera	0	2	JMD Chamartín
Barceló	Calle Barceló, s/n	SI	0	13	900 878 331 (gratuito) - 914 06 88 10

\* NOTA: Se requiere Tarjeta de Persona con Movilidad Reducida

### III A) Abonos de larga duración



**NOTA: PARA ABRIR LOS IMÁGENES , ENLACES O CUADROS**



[Aparcamiento Agustín Lara \(Plazas disponibles\)](#)

[Aparcamiento Avenida Portugal \(Lista de espera\)](#)

[Aparcamiento Barceló \(Plazas disponibles\)](#)

[Aparcamiento Elvira \(Lista de espera\)](#)

[Aparcamiento Francisco Altimiras \(Plazas disponibles\)](#)

[Aparcamiento Fuencarral \(Plazas disponibles\)](#)

[Aparcamiento Marqués de Samaranch \(Plazas disponibles\)](#)

[Aparcamiento Montalbán Cerrado por vacaciones](#)

[Aparcamiento Olavide \(Plazas disponibles\)](#)

[Aparcamiento Paseo Artilleros \(Lista de espera\)](#)

[Aparcamiento Plaza España \(Plazas disponibles\)](#)

[Aparcamiento Plaza Mayor \(Plazas disponibles\)](#)

[Aparcamiento Pradillo II \(Lista de espera\)](#)

[Aparcamiento San Epifanio \(Plazas disponibles\)](#)

[Aparcamiento Velázquez - Juan Bravo \(Plazas disponibles\)](#)



## 15. BICIPARK

BiciPARK es la solución de estacionamiento para bicicletas en los aparcamientos públicos municipales de EMT. Está implantado en 10 instalaciones de nuestra red de aparcamientos con una oferta total de 115 plazas repartidas en los aparcamientos de Fuente de la Mora, Orense, Montalbán, Almagro, Recoletos, Recuerdo, Salamanca, villa de París, Pitis y Aviación Española.

### 1. SEGURO

BiciPARK es un sistema completamente seguro ya que la instalación cuenta un recinto cerrado que mejora la seguridad para la bicicleta ante el robo y previene el vandalismo.

Con BiciPARK te beneficias, además, de la vigilancia 24 horas existente en los aparcamientos de EMT mediante el sistema de acceso limitativo al guarda bicis.

Iluminación específica, en su caso.

Circuito cerrado de televisión (CCTV) para la seguridad del servicio.

### 2. CÓMODO

BiciPARK ofrece comodidad al usuario ya que la instalación se encuentra protegida del clima exterior y cuenta con una iluminación específica que se activa por sensor de movimiento.

### 3. SIEMPRE DISPONIBLE

24horas/365 días al año.

Los usuarios de BiciPARK podrán beneficiarse además de los servicios asociados de los aparcamientos de la red de EMT tales como atención presencial, limpieza, aseos, vigilancia física, etc.

### USO

Para solicitar tu plaza de BiciPARK debes hacerlo a través de la App Madrid Mobility 360 que puedes descargar desde los siguientes enlaces:

Google Play: <https://bit.ly/365YsAm>

App Store: <https://apple.co/3sug3JP>

Las plazas se comercializan en dos modalidades, rotacional o mediante abono mensual o trimestral, pudiendo utilizar ambas modalidades en todos nuestros aparcamientos.

### USO ROTACIONAL

Modalidad en la que el usuario realiza un servicio temporal del estacionamiento en BiciPARK con las siguientes tarifas:

- De 0 a 2 horas (0 a 120 minutos): 0,57 euros
- De 2 a 5 horas (121 a 300 minutos): 1,70 euros
- De 5 a 10 horas (de 301 a 600 minutos): 2,83 euros
- Más de 10 hasta 24 horas (a partir de 601 minutos): 3,95 euros



## ABONOS

La duración de los abonos es mensual (17,87 €, IVA incluido) o trimestral (49,17 €, IVA incluido) y se puede solicitar enviado un correo electrónico a la siguiente dirección:

[aparcamientos@emtmadrid.es](mailto:aparcamientos@emtmadrid.es) o desde la app Madrid Mobility 360.

Puedes conocer las condiciones generales del servicio en este enlace.

### INFORMACIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Madrid con domicilio en Calle Alcalá, 45, 1ª planta, 28014- MADRID. [www.madrid.es](http://www.madrid.es).

Encargado de tratamiento: Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A. ("EMT"), con N.I.F. A28046316 y domicilio social en Calle Cerro de la Plata, 4, 28007, Madrid. Para el uso de este servicio es necesario registrarse en las plataformas mPass y M360 que EMT gestiona en calidad de encargado de tratamiento. A través de esta plataforma se gestiona el pago y uso del servicio.

Finalidades: Gestionar la prestación de los servicios de BiciPark.

Derechos: La normativa le reconoce distintos derechos, como el derecho de acceso a sus datos, el derecho de supresión, el derecho de rectificación, el derecho a la limitación del tratamiento y el derecho de oposición. Para facilitar esta tarea, existe un trámite en la web del Ayuntamiento de Madrid que permite ejercer sus derechos.

Puede ampliar más información sobre el tratamiento en la Política de Privacidad .

Información de protección de datos sólo para el aparcamiento de El Recuerdo

Responsable del tratamiento: Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A. ("EMT"), con N.I.F. A28046316 y domicilio social en Calle Cerro de la Plata, 4, 28007, Madrid.

Finalidades: Gestionar la prestación de los servicios de BiciPark. Para el uso de este servicio es necesario registrarse en las plataformas mPass y M360 propiedad de EMT. A través de estas plataformas se gestiona el pago y uso del servicio.

Derechos: La normativa le reconoce distintos derechos, como el derecho de acceso a sus datos, el derecho de supresión, el derecho de rectificación, el derecho a la limitación del tratamiento y el derecho de oposición. Puede ejercer sus derechos reconocidos dirigiendo un correo electrónico a la dirección [proteccion.datos@emtmadrid.es](mailto:proteccion.datos@emtmadrid.es).

## Bicipark disponibles



Encontrarás BicipARK en los siguientes aparcamientos:

APARCAMIENTO		PLAZAS
ALMAGRO	C/ Almagro 15	16
ORENSE	Avda. General Perón, 27 B	15
VILLA DE PARIS	Pza. Villa de Paris s/n	10
MONTALBAN	C/ Montalban 3	16
RECOLETOS	Paseo de Recoletos, 4	10
SALAMANCA	Pza. Marqués de Salamanca, 8 B	5
RECUERDO	C/ Hiedra, 26 B	13
FUENTE DE LA MORA	C/ Dulce Chacón, 15	10
PITIS	C/ Gloria Fuertes, 191	10
AVIACION ESPAÑOLA	C/ Fuente de Lima, 2	10
CANALEJAS	C/ Alcalá, 20	14
PEDRO ZEROLO	Pza. Pedro Zero, s/n	8
AVENIDA PORTUGAL	Avda. Portugal, 51	8
JACINTO BENAVENTE	Pza. Jacinto Benavente, s/n	8
PLAZA DE ESPAÑA	Pza. de España, s/n	8
OLAVIDE	Pza. de Olavide s/n	8
FUENCARRAL	C/ Fuencarral, 121	8
PASEO ARTILLEROS	Paseo de los Artilleros	7



## CONDICIONES GENERALES

CONDICIONES DE ORGANIZACIÓN  
Y FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO  
DE ESTACIONAMIENTO DE  
BICICLETAS PRIVADAS EN  
APARCAMIENTOS PUBLICOS  
MUNICIPALES

Aprobadas por Junta de Gobierno de 1 de febrero de 2017

**EMT**  
MADRID

[www.emtmadrid.es/bicipark](http://www.emtmadrid.es/bicipark)

**Bici  
PARK**  
EMT MADRID



CONDICIONES GENERALES



## V.¿QUÉ ES UNA APARCAMIENTO DISUASORIO?

Los aparcamientos disuasorios son estacionamientos situados, generalmente, en la periferia de ciudades, cuyo objetivo es que los conductores que pretenden acceder desde la corona metropolitana al Centro de la ciudad aparquen en ellos y continúen su viaje en transporte público colectivo. Estos aparcamientos se ubican junto a intercambiadores o áreas intermodales de transporte, lo que fomenta la intermodalidad entre transporte público y privado. Habitualmente son gratuitos.

Los aparcamientos disuasorios tienen como principal objetivo proteger la salud de la ciudadanía y mejorar la calidad del aire, evitando que los vehículos privados entren en la almendra central de la ciudad. Con estas infraestructuras se persigue mejorar la sostenibilidad de la movilidad urbana, especialmente en los momentos de mayor intensidad de tráfico, así como en el medio ambiente urbano, fomentando el uso del transporte público colectivo en detrimento del vehículo privado para acceder y circular por la ciudad.

### Condiciones de utilización

El uso disuasorio de los aparcamientos permite aparcar de forma gratuita, cualquier día de la semana y en cualquier horario, a los usuarios que combinen el uso de estos aparcamientos con la utilización del transporte público colectivo de la ciudad de Madrid (cualquier medio integrado en el Consorcio Regional de Transportes de Madrid: Cercanías, Metro, Metro Ligero y autobuses municipales urbanos de EMT)

Para ello es necesario estacionar el vehículo, un mínimo de 5 horas y un máximo de 16 horas y, posteriormente, hacer uso del transporte público para sus desplazamientos dentro de la ciudad. A la hora de retirar el vehículo, el usuario debe presentar, en la Oficina de Control del aparcamiento, el tique que recogió al acceder con su vehículo, junto con el título de transporte público colectivo que haya utilizado ese mismo día. Los títulos de transporte válidos para convalidar esta tarifa son los siguientes: cualquier modalidad de Abono Transporte mensual o anual; cualquier título de transporte de diez viajes (Tarjeta Multi); billete sencillo de Metro o Metro Ligero (Tarjeta Multi), o billete sencillo de EMT, Cercanías o autobuses interurbanos.

El usuario debe acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos para que pueda beneficiarse de la tarifa municipal disuasoria bonificada, que implica la gratuidad de la estancia.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos excluirá la aplicación del régimen de uso disuasorio y supondrá la aplicación del régimen tarifario ordinario de las plazas rotacionales del aparcamiento.

### NUESTROS APARCAMIENTOS DISUASORIOS

EMT dispone de más de 5.773 plazas destinadas a aparcamientos disuasorios en la ciudad de Madrid

Desde el año 2016, los aparcamientos de Avenida de Portugal (distrito de Latina), y Nuestra Señora del Recuerdo (distrito de Chamartín) incorporaron a su funcionamiento la modalidad de aparcamiento disuasorio. A los dos aparcamientos indicados se suma en el año 2017, el aparcamiento del Estadio Metropolitano (distrito de San Blas-Canillejas).

#### Campana gratuidad Pitis

Para fomentar la utilización de este aparcamiento multimodal, actualmente cualquier estancia será gratuita.



### Aparcamiento Avenida Portugal

Dispone de ascensor, plazas reservadas para personas con movilidad reducida (PMR) y atención las 24 horas. Este estacionamiento disuasorio es ideal para aquellos vehículos que accedan por la A5 (Carretera de Extremadura) y por el sector suroeste de Calle 30 (salida Casa de Campo).

- **Dirección:** Avenida de Portugal, 51-155. Dispone de accesos de entrada y de salida en avenida de Portugal, 103 (sentido periferia); avenida de Portugal frente al 57 (sentido periferia), y en avenida de Portugal semi-esquina con la calle Concierto.
- Número de plazas: 432 plazas
- EMT: Parada Puerta del Ángel: 31, 33, 36, 39, 65, 138
- Parada Príncipe Pío: 25, 31, 33, 39, 41, 46, 62, 75, 138, C1, C2  
Cercanías: Príncipe Pío (C1, C7, C10)
- Metro: Príncipe Pío (L6, L10, R)
- Puerta del Ángel (L6)

### Aparcamiento Nuestra Sra. Recuerdo

Dispone de ascensor, plazas reservadas para PMR y atención las 24 horas. Este estacionamiento disuasorio es idóneo para aquellos vehículos que accedan por la A1 (Carretera de Burgos), la Avenida de Burgos y por el sector norte de Calle 30. Este formulario es válido únicamente para coches. El resto de vehículos deben realizar su petición a [aparcamientos@emtmadrid.es](mailto:aparcamientos@emtmadrid.es)

- Dirección: Calle de la Hiedra, 26
- Número de plazas: 819 plazas
- EMT: Parada Chamartín: 5, T62
- Parada Pío XII: 14, 16
- Parada Bambú: 129, 150, 174
- Metro: Chamartín (L1, L10) Bambú (L1)
- Cercanías: Chamartín (C1, C2, C3, C4, C7, C8, C10)

### Estadio Metropolitano

Este estacionamiento disuasorio es idóneo para aquellos vehículos que accedan a la ciudad desde la A2 (Autovía del Nordeste), y el arco este de Calle 30 y M40. Este aparcamiento no puede ser usado en días de evento en el Estadio. Los días de eventos deportivos, culturales, etc., tampoco están incluidos en los abonos.

- Dirección: Avenida de Arcentales, 37
- Número de plazas: 3.069 plazas
- EMT: Parada Las Musas: 38, 140, E2
- Metro: Estadio Metropolitano (L7)

### Fuente de la Mora

Este estacionamiento disuasorio es idóneo para aquellos vehículos que accedan a la ciudad desde la A1 (Autovía del Norte), M607 y M11

- Dirección: C/Dulce Chacón nº 15 28050
- Número de plazas: 369 plazas de coche y 35 plazas de moto
- EMT: Línea 150
- Cercanías: Estación de Fuente de la Mora (C10)
- Metro: Pinar de Chamartín (L1)

### Pitis

- Dirección: C/Gloria Fuertes nº 191 28049
- Número de plazas: 412 plazas de coche y 34 plazas de moto
- EMT: Parada Estación de Pitis: 49, 64 y 82. Parada Pitis: 64 y 82
- EMT (Líneas nocturnas): Parada Pitis: N20
- Cercanías: Estación de Pitis (C3a-C7-C8)
- Metro: Pitis (L7)



## Aviación Española

- o Dirección: C/Fuente de Lima nº 5
- o Número de plazas: 344 plazas de coche, 25 plazas de moto y 10 de bicicleta
- o EMT: Línea 17 (destino Pl. Mayor) y línea 39 (destino Pl. España)
- o EMT (Líneas nocturnas): N19
- o Metro: Aviación Española (L10)

## Aparcamiento Islazul

- o Horario: Zona Papagayo (6:00 a 23:00 horas) Zona Mono (8:00 a 23:00 horas)
- o Dirección: C/ Calderilla nº 1.
- o Número de plazas: 224 plazas
- o EMT: E1, 35 y 118
- o EMT (Líneas nocturnas): N16
- o Metro: La Peseta (L11)

## ABONOS DISPONIBLES

Abonos válidos aparcamientos Pitis y Metropolitano			
24 horas	Diurno	Nocturno	Multidía
DESDE 38,57 EUROS/MES	DESDE 24,33 EUROS/MES	DESDE 12,35 EUROS/MES	DESDE 5,50 EUROS/MES

Abonos válidos aparcamientos Fuente de la Mora y Aviación Española			
24 horas	Diurno	Nocturno	Multidía
DESDE 39,81 EUROS/MES	DESDE 25,11 EUROS/MES	DESDE 12,35 EUROS/MES	DESDE 5,50 EUROS/MES

Abonos válidos aparcamiento Avenida de Portugal			
24horas	24h Reserva	Diurno	Nocturno
DESDE 127,56 EUROS/MES	DESDE 172,21 EUROS/MES	DESDE 79,73 EUROS/MES	DESDE 64,23 EUROS/MES

Abonos válidos aparcamiento Ntra. Sra. Del Recuerdo			
24 horas	24h Reserva	Diurno	Nocturno
DESDE 123,47 EUROS/MES	DESDE 166,68 EUROS/MES	DESDE 79,73 EUROS/MES	DESDE 56,14 EUROS/MES

[Solicitar abono](#)





## VI. TARJETA MADRID CENTRAL EMT

Aparca en nuestros aparcamientos de Madrid Central cómodamente y al mejor precio.

La Tarjeta Madrid Central EMT es una tarjeta prepago de 50, 100 o 200 euros.

Es válida para cualquier día de la semana y en cualquier horario en los aparcamientos de Jacinto Benavente, Pedro Zerolo, Villa de París, Plaza Mayor, Almagro, Recoletos y Marqués de Salamanca.

Puedes adquirirla en la caja central de los aparcamientos adheridos a la promoción por un precio de 2,00 € y recargarla fácilmente en los cajeros.



### Condiciones de utilización

#### TARJETA MC

**TARJETA MONEDERO** que se puede recargar con dinero, tanto en cajeros como en caja central. Puede ser utilizada en los siguientes aparcamientos:

- Jacinto Benavente
- Plaza Mayor
- Pedro Zerolo
- Marqués de Salamanca
- Villa de París
- Almagro

El importe de las recargas puede ser de 50,00, 100,00 y 200,00 euros y la tarifa que se le aplica es la ordinaria de rotación con un 20% de descuento.

**COMPRA:** Las tarjetas podrán ser adquiridas en la caja central de aquellos aparcamientos donde pueden ser utilizadas. El coste para el usuario de cada tarjeta es de 5,00€, IVA incluido.

**CARGA:** Las tarjetas de origen vienen sin saldo para poder utilizarlas, el cliente debe dirigirse al cajero para poder cargar.

Si el cliente solicita factura a su nombre, al igual que cualquier otra estancia, debe rellenar la solicitud con todos los datos de una manera clara.

**USO:** Al entrar al aparcamiento el usuario en lugar de sacar ticket debe presentar la tarjeta en el poste de entrada en el símbolo habilitado para su lectura. La barrera identifica como usuario de la tarjeta "Madrid Central" y le permite el acceso.

A partir de ese momento le empieza a contar su estancia.

Para abandonar el aparcamiento, si dispone de saldo suficiente, la presenta en el poste de salida para abrir la barrera. En la pantalla le indicara el saldo consumido y el saldo restante.

#### **OTRAS CONDICIONES:**

- En el caso de no disponer de saldo suficiente tendrá que recargar, o, si el cliente no desea mantener la tarjeta, abonar la diferencia.
- Si el usuario accede sacando tique, no podrán utilizar la tarjeta para pagar la estancia. Tendrán que abonar el tique y volver a acceder con la tarjeta si quiere beneficiarse de sus condiciones.
- El reverso de la tarjeta tiene un código QR que dirige a la APP Parking Madrid. La principal ventaja de esta APP es que informa a tiempo real (actualizando cada 3 min.) del nº de plazas libres de los aparcamientos municipales adheridos.

# 15. BiciMAD

## La revolución bicimad llega a todo Madrid

#REVOLUCIÓNbicimad

Descubre bicimad

Nuevas bicis y estaciones para una movilidad más activa y sostenible

Descubre el nuevo bicimad y cómo empezar a disfrutar de todas sus ventajas.

### Registro

Con el nuevo bicimad puedes darte de alta en el servicio o migrar tu cuenta de usuario a MPass, el sistema de cuenta única para utilizar los servicios de EMT.

### Tarifas

Elige qué tipo de usuario quieres ser en la sección bicimad.

### Uso

Pasa la tarjeta de transporte o la de bicimad por la base o el candado o escanea el código QR de la bicicleta desde la app.



Distritos

21

Estaciones

635

Bicis eléctricas

7795

## ¡Bájate la app!

Para registrarte y empezar a usar el servicio, descarga nuestra app. Descubre las novedades que hemos incorporado al servicio bicimad.

HAGA CLIC AQUÍ



### 1. Utiliza bicimad en todo Madrid

Los 7782 bicis y 634 estaciones están repartidas por los 21 distritos de la ciudad.

### 2. Planifica tu viaje en la app

Descarga la app de bicimad para utilizar las bicis y consultar el mapa con estaciones y bicis disponibles.

### 3. Qué te cuenta el mapa

En él, las estaciones presentan un código de color que informa de su estado.

- Estación verde:** baja ocupación.
- Estación azul:** media ocupación.
- Estación roja:** alta ocupación.
- Estación gris:** no operativa.

### 4. Ancla y desancla la bicicleta fácilmente

Mediante lectura de QR con la app (en la bicicleta), con la tarjeta de bicimad o la de transporte asociadas a MPass (en la base o el candado).

### 5. Pistas para un anclaje seguro y rápido

- Luz:** cuando ancles la bici, espera a que se encienda la luz verde.
- Pantalla:** confirma que está anclada con el cambio que se produce en la pantalla (deja de verse la velocidad y la distancia recorrida y aparece una batería cargando).
- Manillar:** también puedes tirar hacia ti del manillar para corroborar que la bici está correctamente anclada.

### 6. ¿Rojo, amarillo o verde?

En la base, las luces de colores te indican el estado de la bicicleta.

- Rojo:** bici no disponible o anclaje fallido.
  - Amarillo:** espera a la luz verde para desbloquear la bicicleta o para que quede correctamente anclada.
  - Verde:** desanclaje o anclaje correctos.
- ¿Y si no hay ninguna luz? Comienza el proceso para desanclar tu bici.

### 7. El candado inteligente

Además de para desanclar, permitirá opciones como el overflow de estaciones o el free-floating.

### 8. Disfruta de la renovada experiencia de usuario

A través de la app, previo registro en MPass, el sistema de cuenta única postpago asociado a todos los servicios de EMT (autobús, aparcamientos, bicimad y parking para bicis). Además, bicimad está disponible para cualquier teléfono de la UE, Reino Unido, Suiza, Noruega, Estados Unidos, Argentina, México y Brasil.



#### TARIFA DEL CONTRATO BÁSICO

Primera fracción de hasta 30 minutos: 0,50 €.

Segunda fracción de hasta 30 minutos: 0,50 €.

Siguientes fracciones de hasta 30 minutos: 3 €

#### TARIFA PLANA 30 DIAS

Cuota de 10 € mensuales:

- Viajes gratis ilimitados de hasta 30 minutos.
- Segunda fracción de hasta 30 minutos: 0,50 €.
- Siguiendo fracciones de hasta 30 minutos: 3 €.



## NORMATIVA

Términos y condiciones bicimad  
Normativa sobre el uso de la bici  
Convivencia entre coche y bicicleta



## SEGUROS

Todos los usuarios de bicimad están asegurados durante la utilización del servicio.

## NUEVA TECNOLOGÍA BICIMAD

Las nuevas bicicletas están fabricadas con aluminio reciclado e incorporan un diseño más manejable, ergonómico y robusto con el objetivo de mejorar la experiencia del usuario.

Poseen un motor central con potencia de 250W y un sistema de cambios con tres marchas que dotan a los vehículos de una asistencia progresiva y suave. La batería, por su parte y para evitar el vandalismo, está integrada en el cuadro de la bicicleta y cuenta con un máximo de 70 kilómetros de autonomía. Además, los nuevos frenos son de tambor evolucionado (rollerbrake) e incorporan una señal luminosa que se activa mientras se acciona el freno para mayor seguridad en la circulación.

La bici dispone, además, de un display LCD que permite conocer la velocidad y el estado de la batería; de un sillín cómodamente regulable en altura y con diseño antivandálico y de una cesta resistente en la que cabe holgadamente un bolso de mano. La nueva tecnología se traduce también en otras mejoras que presentan las bicicletas, como el sistema antipinchazo en los neumáticos, el mecanismo antirrobo integrado en el chasis o la integración del cableado –tanto mecánico (frenos y cambios de marcha) como eléctrico (luces e integración de la propulsión eléctrica)– en el chasis para evitar el vandalismo.

Por lo que respecta a las nuevas estaciones, estas garantizan una retirada y devolución de las bicis fácil e intuitiva, indicada a través de un sonido y de tres luces led (roja, amarilla y verde). Además, están compuestas por elementos diseñados para hacer frente al vandalismo, la corrosión, la exposición a la intemperie y el paso del tiempo: el tótem está formado por láminas de acero de alta resistencia para combatir estos elementos y tanto este como los anclajes no tienen ningún hardware a la vista para evitar robos. Igualmente, la mayoría de los componentes de la carcasa del anclaje están elaborados con una fundición de aluminio con recubrimiento de pintura en polvo y acero inoxidable muy resistente. Además, la tecnología permite monitorizar de forma permanente las bicicletas.

### PREGUNTAS FRECUENTES:

¿Dónde están las bicicletas y estaciones de bicimad?

[Puedes consultarlo en el mapa](#)



¿Cuál es la edad mínima para acceder al servicio?

Se puede utilizar a partir de los 14 años. En el caso del usuario menor de 18 años, el acceso al servicio será tramitado por su padre/madre/tutor o representante legal, que asumirá la responsabilidad en cuanto a su idoneidad física, así como respecto de los daños y perjuicios que pueda ocasionar de forma intencionada.



### **¿Qué debe hacer el usuario ante una avería u otra incidencia?**

En caso de avería o cualquier otra incidencia del servicio, el usuario tiene que realizar un aviso de la incidencia a través de cualquiera de estos canales: teléfono 900 878 331 y app bicimad. Además, en caso de avería de la bicicleta, el usuario la anclará en la estación más próxima; si fuera imposible el traslado de la bicicleta a la estación más cercana, el usuario la custodiará hasta que la empresa encargada de la gestión del servicio proceda a recogerla tras recibir el aviso de la incidencia.

### **¿Qué debe hacer el usuario si le roban la bicicleta?**

En el supuesto de pérdida de la bicicleta, contactando con la Oficina de Atención al Cliente de EMT en el 900 878 331, o a través del formulario de contacto habilitado en la web [www.emtmadrid.es](http://www.emtmadrid.es), debiendo aportar todos los datos requeridos por el servicio, y quedando la EMT legitimada para emprender las medidas que estime oportunas para el resarcimiento del bien perdido.

En el supuesto de robo o hurto de la bicicleta, el usuario deberá denunciar los hechos, a la mayor brevedad posible, a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, así como comunicar la incidencia en el momento en el que esta suceda a la Oficina de Atención al Cliente de EMT en el 900 878 331, o a través del formulario de contacto habilitado en la web [www.emtmadrid.es](http://www.emtmadrid.es). Asimismo, aportará una copia de la denuncia a través del mismo formulario web.

### **¿Se debe usar casco?**

El casco es obligatorio para los menores de 18 años. En los demás casos, el uso de casco siempre es recomendable.

### **¿Por dónde debe circular la bici?**

Por la calzada, nunca por la acera.

### **¿Por qué la bicicleta no puede circular por los carriles bus?**

La prioridad en Madrid es mantener la excelente calidad del transporte público. Generalizar el uso de la bici en los carriles exclusivos puede ralentizar el buen servicio de los autobuses

### **¿Tiene la bicicleta preferencia en el ciclocarril?**

En las ciclocalles, zonas residenciales y zonas 30, el ciclista debe adecuar su velocidad y trayectoria para no poner en riesgo a los peatones y mantendrá una distancia mínima de un metro y medio estos. Respecto a los demás vehículos, la bicicleta tendrá prioridad de paso.

### **¿Qué obligaciones tienen los conductores cuando circulan junto a ciclistas?**

La Ordenanza Municipal de Movilidad establece que el ciclista debe circular por el centro del carril, respetar las normas de circulación relativas a las preferencias de paso, así como los semáforos y las señales de circulación. Los vehículos que circulen detrás de una bici deben guardar una distancia mínima de 5 metros. Para adelantar o rebasar a una bici el vehículo debe cambiar de carril o respetar una distancia de seguridad lateral, fijada en 1,50 metros.

### **Si el usuario tiene poca experiencia en bici por la ciudad, ¿qué debe saber como mínimo?**

[Normativa sobre el uso de la bici](#)



# Normativa

a tener en cuenta



# Atento,

circulas junto a ciclistas



Como conductores de coches debemos saber que los nuevos ciclocarriles, señalizados con el dibujo de una bicicleta y la limitación de velocidad a 30 km/h, son carriles convencionales pero compartidos por ciclistas y conductores de vehículos motorizados. La restricción de velocidad es para todos los vehículos que circulan por ellos, circulen bicicletas por esos carriles o no.



En la calzada, las bicicletas circularán ocupando la parte central del carril y en las vías con más de un carril circularán por el carril de la derecha. Se permite circular a las bicicletas por otro carril, para realizar un giro a la izquierda u otras maniobras imprescindibles, como sobrepasar a un vehículo parado.



No se permite la circulación de bicicletas por el carril bus, salvo que la señalización permita circular por él.



Las bicicletas en la calzada, disfrutarán y respetarán las prioridades de paso previstas en las normas de tráfico, siempre que no haya una señalización específica en contrario.



En los carriles señalizados con una velocidad máxima de 30 km/h (coexistencia bicicleta-vehículos motorizados) todos los demás vehículos deberán adaptar su velocidad a la de la bicicleta. Aún cuando no hubiera una bicicleta circulando, se debe respetar la velocidad máxima de 30 km/h por dicho carril.

Presta atención cuando circules próximo a una bicicleta, porque un movimiento imprevisto, un golpe de viento, un obstáculo o un adelantamiento a gran velocidad provoca un efecto desestabilizador en el ciclista.

Atentos a las señales del ciclista anticipando sus movimientos:



GIRO A LA IZQUIERDA



GIRO A LA DERECHA



STOP

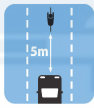
## Precauciones



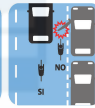
Cuidado con el ciclista ante un cambio de carril.



Adelanta al ciclista cambiando al otro carril y guardando la distancia necesaria para no ponerle en peligro, que se recomienda sea mayor a 1,5 m.



No atosigues al ciclista que llevas delante. Mantén una distancia mínima de 5 m.



Mira por los espejos retrovisores antes de abrir la puerta.

# ¿Qué son?

Ciclocarril y Ciclocalle

Son calles o carriles que por su conectividad, pendiente y circunstancias del tráfico, forman parte de un itinerario donde las bicicletas tienen mayor presencia. Cuentan con una señalización específica advirtiendo al resto de vehículos de la mayor presencia de bicicletas, limitando la velocidad a un máximo de 30 km/h, o inferior, si así estuviera específicamente señalado, para todos los vehículos que circulan por la calzada, circulen bicicletas por este carril o no.



## Ciclocarril

Carril de coexistencia que se encuentra ubicado en una calle de varios carriles de circulación.



## Ciclocalle

Calle de un único carril y sentido de circulación (y por tanto de coexistencia entre los diferentes vehículos).

## Cómo convivir

Respetar a las bicicletas que circulan por las calles de nuestra ciudad. Es nuestra responsabilidad compartir las distintas vías con todos los vehículos.

La convivencia es una tarea de todos



Ilustraciones: Sr. Sanchez

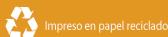
# NOS MUEVE EL RESPETO

¡Gracias Madrid!



OFICINA de la BICI

[www.madrid.es/oficinadelabici](http://www.madrid.es/oficinadelabici)



MANUAL DE CONVIVENCIA ENTRE COCHE Y BICICLETA

# NOS MUEVE EL RESPETO

¡Gracias Madrid!



### Servicios bicimad



**216.849**

Número de usuarios bicimad



**974.933**

Número de viajes realizados bicimad



**3.960.689**

Número de viajes acumulados año 2020



**15,07 min**

Tiempo medio de viaje con bicimad

### Bicicletas



**7.795**

Número de bicicletas



**6,45**

Medio de viajes por bicicleta y día



**2.708**

Distancia medio recorrida (m)

### Estaciones



**635**

Número de estaciones

### Internet



**19.517**

Seguidores en X



**5.031**

Seguidores en Facebook

### Top 3 estaciones



**352 desanclajes/día**



**286 desanclajes/día**



**272 desanclajes/día**



## 16. EMT-MOVILIDAD:

Introduce la matrícula de tu vehículo o llama al número de teléfono

**900 878 331(gratuito) - 914 068 810:**

- Horario de atención telefónica personalizada:** De lunes a domingo, incluidos los festivos, de 07 a 21 horas.
- Horario de atención automática:** De lunes a domingo, incluidos los festivos de 21 a 07 horas.

Comprueba horario de apertura y ubicación.

### Localiza tu vehículo

INTRODUCE MATRICULA

#### Información básica sobre Protección de Datos

<b>Responsable del tratamiento</b>	Dirección General de Gestión y Vigilancia de la Circulación del Ayuntamiento de Madrid, con domicilio en Calle Albarracín, nº33, 28037 Madrid y Dirección del Organismo Autónomo Agencia Tributaria del Ayuntamiento de Madrid, con domicilio en Calle Sacramento, nº5, 28005 Madrid.
<b>Finalidad</b>	Sus datos se tratan con la finalidad de mejorar la calidad del estacionamiento público en la ciudad de Madrid mediante la retirada de vehículos abandonados o que entorpezcan la vía pública. Asimismo, cuando proceda, sus datos se utilizarán para contribuir al saneamiento de los gastos públicos a través de la gestión de la correspondiente tasa municipal.
<b>Procedencia</b>	Los datos personales se recogen directamente de usted, así como a través del boletín de denuncia de la policía municipal de Madrid o la consulta al Registro de Vehículo de la Dirección General de Tráfico que el responsable del tratamiento está legitimado a consultar conforme a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
<b>Destinatarios</b>	Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A., como encargado del tratamiento principal para la gestión del servicio y terceras entidades subencargadas. No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal o requerimiento de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Juzgados o Tribunales.
<b>Ejercicio de derechos/+ INFOR</b>	La normativa vigente reconoce al titular de los datos distintos derechos, entre los que se encuentran el derecho acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad o limitación. Puede ejercer sus derechos ante el responsable de tratamiento en la dirección <a href="mailto:proteccion.datos@emtmadrid.es">proteccion.datos@emtmadrid.es</a> . Para más información sobre dichos derechos, se deberá consultar la Política de Privacidad disponible

## 1. UBICACIÓN DE DEPÓSITOS

Los vehículos depositados en la base de Vicálvaro, se podrán facturar por la noche, los fines de semana y festivos en la base de Colón, excepto los vehículos depositados por DISPOSICIÓN JUDICIAL, PRECINTO o SUSTRAIDO.

**La base de Nuestra Señora Recuerdo abrirá la caja el sábado 18/04 y el domingo 19/04 en horario de 07:15 a 22:00 horas**

Depósito Municipal	Dirección	Horario caja y gestión *	Horario recogida **	Mapa
Colón	Plaza Jardines del Descubrimiento, s/n (Plaza Colón) <b>EMT:</b> 14, 21, 27, 45, 53, 150 <b>Metro:</b> Serrano (L4) <b>Cercanías:</b> Recoletos <b>Bicimad:</b> 10, 93	24 h. Todos los días	24 h. Todos los días	
Escuadrón	Antigua Carretera de El Pardo, km. 3,5 (junto Puente de los Franceses) <b>EMT:</b> 46, 160, 161 <b>Bicimad:</b> 112, 257	De lunes a domingo: > 07:15-22:00 h. <b>Fuera del horario de caja, tramitar GESTIÓN DE RETIRADA previamente en Colón.</b>	24 h. Todos los días	
Mediodía II	Camino de la China, s/n	Atención en Mediodía III Laborables de lunes a viernes: 07:15-22:00h. <b>Fuera del horario de caja, tramitar GESTIÓN DE RETIRADA previamente en Colón.</b>	24 h. Todos los días	
Mediodía III	Camino de la China, s/n	Laborables de lunes a viernes: > 07:15-22:00 h. <b>Fuera del horario de caja, tramitar GESTIÓN DE RETIRADA previamente en Colón.</b>	24 h. Todos los días	
Nuestra Señora Recuerdo	C/ Hiedra, 26 <b>EMT:</b> 14, 70, 129, 174 <b>Metro:</b> Chamartín (L1-L10), Bambú (L1) <b>Cercanías:</b> Chamartín <b>Bicimad:</b> 252, 248	Laborables de lunes a viernes: > 07:15-22:00 h. <b>Fuera del horario de caja, tramitar GESTIÓN DE RETIRADA previamente en Colón.</b>	24 h. Todos los días	
Paseo Imperial	C/ Santa María la Real de Nieva, s/n <b>EMT:</b> 17, 36, 41, 62 <b>Metro:</b> Puerta de Toledo (L5) <b>Cercanías:</b> Pirámides <b>Bicimad:</b> 236, 37	Laborables de lunes a viernes: > 07:15-22:00 h. <b>Fuera del horario de caja, tramitar GESTIÓN DE RETIRADA previamente en Colón.</b>	24 h. Todos los días	
Vicálvaro	Av. del Parque, s/n, esquina c/ Forjas <b>EMT:</b> T23 (4, 71, 100, 106, E3 + T23) / SE Alsacia-Cañaveral (a 600 m.) <b>Metro:</b> Puerta de Arganda (L9) + EMT T23 <b>Cercanías:</b> C2-C7. Vicálvaro + EMT T23	Laborables de lunes a viernes: > 07:15-22:00 h. <b>Fuera del horario de caja, tramitar GESTIÓN DE RETIRADA previamente en Colón.</b>	24 h. Todos los días	

\*Los horarios podrán ser modificados sin previo aviso por necesidades del servicio. Consulta regularmente esta sección para conocer las posibles modificaciones.



**\*\*MUY IMPORTANTE:** Si la documentación necesaria para la retirada del vehículo se encuentra dentro del mismo, no olvides recogerla primero, puesto que es necesaria su presentación en caja para gestionar la retirada.

## 2. TARIFAS

### Tarifas

#### Tasas aplicables

Año 2026

#### Forma de pago

Pago único en el momento de la gestión de retirada, en efectivo o con tarjeta.

Pago online a través de <https://www.emtmadrid.es/EMTGruas/LocalizaVehiculo>

#### Importante

Se aconseja consultar la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Retirada de Vehículos de la Vía Pública, para solventar cualquier duda sobre las tasas aplicables.

En aplicación de lo dispuesto en artículos 236.2.f), 237.1.m) y 237.2.e) de la Ordenanza de Movilidad Sostenible para la Ciudad de Madrid, no devengarán tasa de retirada y los gastos de depósito los supuestos de sustracción u otras formas de utilización de vehículo en contra de la voluntad de su titular debidamente justificadas, sin perjuicio de las comprobaciones que se efectúen por la Policía o por los Agentes de Movilidad, ni se devengarán tasas de retirada y gastos de depósito al ciudadano cuando el servicio de retirada del vehículo se preste con el objeto de permitir la realización de obras en la vía pública o de aquellas otras actuaciones que para las que se cuente con la debida autorización administrativa, salvo que haya sido debidamente anunciada y señalizada con cuarenta y ocho horas de antelación.

## 3. DOCUMENTACIÓN NECESARIO

### Documentación necesaria para la gestión de la retirada de vehículos:

**MUY IMPORTANTE:** Si la documentación abajo indicada se encuentra dentro de tu vehículo, no olvides recogerla primero, puesto que es necesaria su presentación en caja para gestionar la retirada. A continuación, te facilitaremos una hoja de salida que deberá ser exhibida junto con tu documentación identificativa antes de 24 horas para que podamos proceder a la entrega del vehículo.

Para cualquier aclaración que precises sobre la documentación requerida, contacta con nosotros en nuestra Oficina de Atención al Cliente.

Asimismo, en los casos de Robo, Falta de Documentación, Alcoholemia o Drogas, Vehículos a Disposición Judicial, impago de impuesto de Aduanas LIE,



Placas Falsas, vehículos Precintados, mini-motos y otros casos especiales, es necesario contactar con la Oficina de Atención al Cliente, donde te informaremos de las particularidades propias de tu caso.

Los vehículos retirados por abandono en la vía pública se depositarán en la base de Mediodía 2. Para poder retirarlo, hay que presentar la pertinente autorización de la Subdirección General de Régimen Jurídico y Autorizaciones.

**1º. Si la persona que retira el vehículo es el TITULAR, hay que presentar:**

- Documento original: DNI o Permiso de Conducción o Pasaporte o Permiso de Residencia.
- Documentación original del vehículo: ficha técnica y permiso de circulación o justificante emitido por gestor administrativo colegiado en vigor.

**2º. Si la persona que retira el vehículo NO es el TITULAR, hay que presentar:**

- Documentación original del vehículo: ficha técnica y permiso de circulación o justificante emitido por gestor administrativo colegiado en vigor. Autorización original firmada por el titular del vehículo.
- Fotocopia del DNI del titular del vehículo o Permiso de Conducción o Pasaporte o Permiso de Residencia.
- Documento original: DNI o Permiso de Conducción o Pasaporte o Permiso de Residencia de la persona autorizada.

**3º. Si el titular del vehículo es una PERSONA JURÍDICA, la persona que retire el vehículo debe presentar:**

- Escritura original o copia auténtica de constitución de la sociedad y Escritura original o copia auténtica de apoderamiento o Documento original de la empresa con firma y sello de la misma, donde figure autorización expresa a la persona que acude a retirar el vehículo y fotocopia del DNI de la persona que firma el certificado.
- Documento original: DNI o Permiso de Conducción o Pasaporte o Permiso de Residencia de la persona apoderada o de la autorizada.
- Documentación del vehículo: ficha técnica y permiso de circulación original justificante original emitido por gestor administrativo colegiado en vigor.

**4º. Si la persona que retira el vehículo es una EMPRESA DE RENTING O LEASING, la persona que retire el vehículo debe presentar:**

- Contrato original en vigor del arrendamiento o fotocopia compulsada del mismo.
- Documento original: DNI o Permiso de Conducción o Pasaporte o Permiso de Residencia de la persona que retira el vehículo.
- Documentación original del vehículo: ficha técnica y permiso de circulación o justificante emitido por gestor administrativo colegiado en vigor.
- En caso de autorizado: Autorización original firmada por el titular (persona física) del contrato con Fotocopia de su DNI (o Permiso de Conducción o Pasaporte o Permiso de Residencia). o bien Documento



original de la empresa titular del contrato, con firma y sello donde figure la autorización expresa a la persona que vaya a retirar el vehículo.

**5º. Si el titular del vehículo es MENOR DE EDAD O INCAPACITADO, la persona que retire el vehículo debe presentar:**

- Documentación original del vehículo: ficha técnica y permiso de circulación o justificante emitido por gestor administrativo colegiado en vigor.
- Documento original: DNI o Permiso de Conducción o Pasaporte o Permiso de Residencia del padre, madre o tutor legal.
- Documento original que acredite el concepto en que actúan: Libro de familia y Resolución Judicial y DNI.

**6º. Si el titular del vehículo HA FALLECIDO, la persona que retire el vehículo debe presentar:**

- Documentación original del vehículo: ficha técnica y permiso de circulación o justificante emitido por gestor administrativo colegiado en vigor.
- Documento original: DNI o Permiso de Conducción o Pasaporte.

**En caso de haber testamento**

1. -Certificado de Defunción del titular del vehículo.
2. -Testamento acompañado del Certificado de Últimas Voluntades.
3. -Autorización firmada por todos los herederos, con copia del DNI de los mismos.

**En caso de no haber testamento**

4. -Certificado de Defunción del titular del vehículo.
5. -Certificado de Últimas Voluntades.
6. -Declaración de herederos, en caso de tenerla, o Libro de Familia.
7. -Autorización firmada por todos los herederos, con copia del DNI de los mismos

**AUTORIZACIONES A TERCERAS PERSONAS:** La persona autorizada para retirar un vehículo, podrá a su vez autorizar la retirada del vehículo a una tercera persona, que deberá aportar:

- Escritura original o copia compulsada de constitución de la sociedad y de apoderamiento o Documento original de la empresa con firma y sello en caso de PERSONA JURIDICA o contratos de RENTING O LEASING.
- Autorización expresa y fotocopia del DNI o documento equivalente del autorizado
- Documentación identificativa original de la tercera persona que acude a retirar el vehículo.



## 17. NUESTRA FLOTA:

La flota de EMT se divide en tres grupos principales

Autobuses en explotación ..... 2.153 vehículos  
Ayuda a la Movilidad ..... 72 vehículos

### AUTOBUSES

Todos los autobuses de EMT son accesibles, cuentan con piso bajo y disponen de rampa para facilitar el acceso de Personas de Movilidad Reducida que utilizan sillas de ruedas.

La flota de autobuses de EMT es una de las más modernas de Europa, con una edad media de 5,75 años, con vehículos que incorporan los últimos avances tecnológicos en materia de seguridad, confort, exigencias medioambientales y accesibilidad universal.

### Flota por combustible

Flota limpia ..... 100%  
Gas Natural..... 78,54%  
Eléctrico ..... 20,99%  
Hidrógeno ..... 0,46%

### Flota por tipo de autobús

Estándar 12 metros..... 92,71%  
Aeropuerto..... 0,79%  
Articulado 18 metros.....3,90%  
Midibús 10 - 8 metros ..... 0,93%  
Minibús <8 metros ..... 1,11%  
Microbús ..... 0,56%

### MOVILIDAD

#### Flota por tipo de grúa

De plataforma..... 63  
De arrastre..... 4  
Especiales y motos..... 5

### BICIMAD

Flota disponible en servicio..... 7.782 bicicletas

Datos actualizados a 28 de febrero de 2026

Descarga aquí el parque de autobuses de la EMT

## Parque móvil de autobuses EMT Madrid

NOTA:  
Información actualizada a 31 de diciembre de 2018.  
La imagen de cada vehículo es representativa de su serie. Es posible que, en el momento de consulta de este documento, por renovación de la flota, el vehículo de la imagen no pertenezca ya al parque móvil de EMT.  
Este documento refleja exclusivamente las características técnicas de cada modelo al cierre de esta edición y no el número de unidades actual de la flota de EMT.



**Mercedes O-530 CITARO CNG**  
35 unidades

Mercedes-Benz O-530 CITARO CNG



**Breda Avantcity**  
39 unidades

Breda Avantcity



**Tata Area TML Híbrido**  
10 unidades

Tata Area TML Híbrido



**Breda Vivacity**  
30 unidades

Breda Vivacity



**Castrosua Tempus**  
13 unidades

Castrosua Tempus



**Mercedes O-530 New CITARO**  
61 unidades

Mercedes O-530 New CITARO



**NOTA: PARA ABRIR LOS IMÁGENES , ENLACES O CUADROS**



**MAN NG 313F GNC Art**  
32 unidades

MAN NG 313F GNC Art



**MAN NG Lion City**  
4 unidades

MAN NG Lion City



**MAN NL 263F**  
163 unidades

MAN NL 263F



**MAN NL 283F**  
24 unidades

MAN NL 283F



**MAN NL 313F GNC**  
165 unidades

MAN NL 313F GNC



**MAN NL 273F**  
77 unidades

MAN NL 273F



**Tecnobús Gulliver**  
20 unidades

Tecnobús Gulliver



**Scania N270 UB**  
110 unidades

Scania N270 UB



**Scania N94 UB**  
174 unidades

Scania N94 UB



**Irisbus Citelis**  
36 unidades

Irisbus Citelis



**Irisbus Citelis GNC Aeropuerto**  
12 unidades

Irisbus Citelis GNC Aeropuerto



**Irisbus Cityclass GNC Cursor**  
217 unidades

Irisbus Cityclass GNC Cursor



**Irisbus Cityclass GNC Cursor**  
217 unidades

Irisbus Cityclass GNC Cursor



**Iveco Citelis GNC**  
176 unidades

Iveco Citelis GNC



**Irisbus Cityclass Cursor**  
385 unidades

Irisbus Cityclass Cursor

## LINEAS DIURNAS

### LINEAS DIURNAS

- 1 Plaza de Cristo Rey-Prseperiad
- 2 Plaza de Manuel Becerra-Avenida de Reina Victoria
- 3 Puerta de Toledo-Plaza de San Amaro
- 4 Plaza de Ciudad Lineal- Puerta de Arganda
- 5 Puerta de Sol-Sevilla - Estación de Chamartín
- 6 Plaza de Jacinto Benavente-Orcasitas
- 7 Plaza de Alonso Martínez-Manoteras
- 8 Plaza de Legazpi-Valdebebarco
- 9 Sevilla-Hortaleza
- 10 Plaza de Cibeles-Palmeras
- 11 Marqués de Viana-Berrio Blanco
- 12 Plaza de Cristo Rey-Paseo del Marqués de Zafra
- 14 Plaza del Conde de Casa-Avenida de Pío XII
- 15 Puerta del Sol-Sevilla - La Elipa
- 16 Morcillo-Avenida de Pío XII
- 17 Plaza Mayor-Colonia Parque Europa
- 18 Plaza Mayor-Vilaverde Cruce
- 19 Plaza de Cataluña-Plaza de Legazpi
- 20 Puerta del Sol-Sevilla - Pavones
- 21 Paseo del Pintor Rosales-Barridel Salvador
- 22 Plaza de Legazpi-Vilaverde Alto 23
- 23 Plaza Mayor- El Espinillo
- 24 Atocha-Renfe- Pozo del Río Raimundo
- 25 Plaza de España- Casa de Campo
- 26 Plaza de Taso de Molina- Diego de León
- 27 Glorieta de Embajadores-Plaza de Castilla
- 28 Puerta de Alcalá-Berrio de Canillejas
- 29 Avenida de Felipe II-Manoteras
- 30 Avenida de Felipe II-Pavones
- 31 Plaza Mayor-Aluche
- 32 Plaza de Jacinto Benavente-Pavones
- 33 Príncipe Pio-Casa de Campo



ENLACE LINEAS DIURNAS

## NOCTURNOS MADRID

The image shows a comprehensive schedule for night bus lines in Madrid. It is organized into a grid with columns for different line numbers and rows for specific routes. Each cell contains a small map of the route and a table of departure times. The grid includes various lines such as N1, N2, N3, N4, N5, N6, N7, N8, N9, N10, N11, N12, N13, N14, N15, N16, N17, N18, N19, N20, N21, N22, N23, N24, N25, N26, N27, N28, N29, N30, N31, N32, N33, N34, N35, N36, N37, N38, N39, N40, N41, N42, N43, N44, N45, N46, N47, N48, N49, N50, N51, N52, N53, N54, N55, N56, N57, N58, N59, N60, N61, N62, N63, N64, N65, N66, N67, N68, N69, N70, N71, N72, N73, N74, N75, N76, N77, N78, N79, N80, N81, N82, N83, N84, N85, N86, N87, N88, N89, N90, N91, N92, N93, N94, N95, N96, N97, N98, N99, N100. The grid also includes information about the operating hours and the specific routes for each line.

PLANOS RED NOCTURNA

# EXPRES AEROPUERTO

EXPRES AEROPUERTO

**203 - EXPRES AEROPUERTO**

- Autobús exprés 24h.
- Madrid - Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas
- Zona exclusiva para equipajes
- Conexiones multimodales de transporte
- Salidas cada 15/35 minutos

中文 English Français Deutsche Italiano 日本語 русский Español

**Tarifas**  
Tarifa única: 5 €  
Cambio máximo: 20 €

**Pago con tarjeta y móvil**  
Utiliza tu tarjeta bancaria o dispositivo móvil para pagar de forma segura, rápida y cómoda

**Horario 24 horas**  
Servicio 24 horas al día  
Todos los días del año

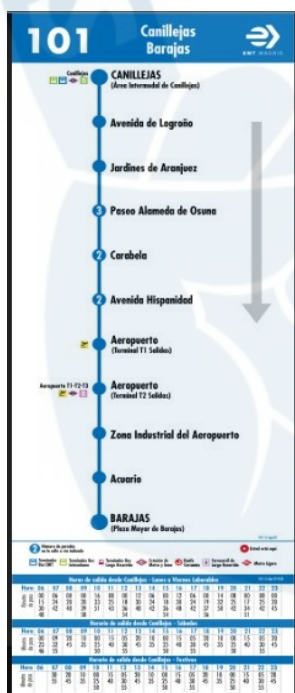
**Conexión con Madrid**  
Conexión directa y expés entre el aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas y Madrid Centro & Estación de Atocha.

## CONEXIONES ENTREMADRID Y AEROPUERTO ADOLFO SUÁREZ MADRID BARAJAS

### LÍNEA 101 (CANILLEJAS - BARAJAS)

Conexión local entre el Aeropuerto de Madrid-Barajas y el intercambiador de Canillejas

Esquema de línea: [sentido ida](#) - [sentido vuelta](#)



	CANILLEJAS	BARAJAS
<b>Horarios</b>	L-S: 06:00 - 23:45 h. D-F: 07:30 - 23:45 h.	L-S: 06:00 - 23:25 h. D-F: 07:00 - 23:25 h.
<b>Frecuencias</b>	16 - 25 minutos 22 - 25 minutos 22 - 27 minutos	16 - 25 minutos 22 - 25 minutos 22 - 27 minutos
<b>Paradas</b>	Área intermodal de Canillejas Bus EMT: 77-114-115-140 Metro: L5	Aeropuerto T1 Aeropuerto T2
<b>Precios</b>	1,50€ Metrobús Abono turístico	1,50€ Metrobús Abono turístico



## EXPRES 203 (ATOCHA - AEROPUERTO)

Conexión exprés entre el Aeropuerto de Madrid-Barajas, el centro de Madrid (Cibeles) y la estación intermodal de Atocha.

Esquema de línea: [sentido ida](#) - [sentido vuelta](#)

	ATOCHA	CIBELES	AEROPUERTO
<b>Horarios</b>	6:00 - 23:30 h.	0: 00 - 5:40 h.	24 horas
<b>Frecuencias</b>	15 - 20 minutos <a href="#">Ver horarios</a>	35 minutos <a href="#">Ver horarios</a>	15 - 20 minutos (diurno) 35 minutos (nocturno) <a href="#">Ver horarios</a>
<b>Paradas</b>	Intercambiador de Atocha Bus EMT: 14 - 19 - 26 - 32 - C1- C2 Metro: L1	Plaza de Cibeles Metro: L2	Aeropuerto T1 - T2 - T4
<b>Precios</b>	5,00 €	5,00 €	5,00 €



**EXPRES AEROPUERTO**  
AIRPORT EXPRESS

**ESTACIÓN DE ATOCHA\***  
(Estación 576x1)

\* Paradas operativas de 23:25 a 6:00 h.  
Se cancela servicio si el avión no es atendido en Clubes.  
\* Si las líneas de bus no operan hasta 23:00 h a 6:00 h.  
\* Operación los días Clásico y Día Sin Tráfico.

**Estación de Expres:**  
CIBELES  
O'Donnell  
Aeropuerto (Terminal T1 Salidas/Departures)  
Aeropuerto (Terminal T2 Salidas/Departures)  
Aeropuerto T4 (Terminal T4 Llegadas/Arribada)

**5€** TARIFA 5 EUROES, ABONO DE EFECTIVO A BORNO EN AUTOMÁTICO. (BONO 5 EUROES. NO REEMBOLSABLE NI VÁLIDO EN CASO DE EMERGENCIAS).

TIEMPO APROXIMADO DEL TRAYECTO: **20 min.**

PREMIUM: **10€** (tarifa especial para viajeros de negocios).

**Salidas Estación Atocha**  
(Estación 576x1 - Salidas y Destinos 11 y 12 - 24 horas)

Destino	06:00	06:15	06:30	06:45	07:00	07:15	07:30	07:45	08:00	08:15	08:30	08:45	09:00	09:15	09:30	09:45	10:00	10:15	10:30	10:45	11:00	11:15	11:30	11:45	12:00	12:15	12:30	12:45	13:00	13:15	13:30	13:45	14:00	14:15	14:30	14:45	15:00	15:15	15:30	15:45	16:00	16:15	16:30	16:45	17:00	17:15	17:30	17:45	18:00	18:15	18:30	18:45	19:00	19:15	19:30	19:45	20:00	20:15	20:30	20:45	21:00	21:15	21:30	21:45	22:00	22:15	22:30	22:45	23:00	23:15	23:30
Aeropuerto T1	06:00	06:15	06:30	06:45	07:00	07:15	07:30	07:45	08:00	08:15	08:30	08:45	09:00	09:15	09:30	09:45	10:00	10:15	10:30	10:45	11:00	11:15	11:30	11:45	12:00	12:15	12:30	12:45	13:00	13:15	13:30	13:45	14:00	14:15	14:30	14:45	15:00	15:15	15:30	15:45	16:00	16:15	16:30	16:45	17:00	17:15	17:30	17:45	18:00	18:15	18:30	18:45	19:00	19:15	19:30	19:45	20:00	20:15	20:30	20:45	21:00	21:15	21:30	21:45	22:00	22:15	22:30	22:45	23:00	23:15	23:30

## LÍNEA 200 (AVENIDA DE AMÉRICA - AEROPUERTO)

Conexión rápida entre el Aeropuerto de Madrid-Barajas y el intercambiador de Avenida de América

Esquema de línea: [sentido ida](#) - [sentido vuelta](#)

	AVENIDA DE AMÉRICA	AEROPUERTO
<b>Horarios</b>	05:00 - 23:30 h.	05:10 - 23:30 h.
<b>Frecuencias</b>	10 - 20 minutos 12 - 20 minutos	10 - 20 minutos 12 - 20 minutos
<b>Paradas</b>	Intercambiador de Avenida de América Bus EMT: 12-C1-C2 Metro: L4-L6-L7-L9	Aeropuerto T1 Aeropuerto T2 Aeropuerto T3 Aeropuerto T4
<b>Precios</b>	1,50€ Metrobús Abono turístico	1,50€ Metrobús Abono turístico

# 19. NAVEGA POR MADRID

## Navega por Madrid

"Navega por Madrid" es un mapa interactivo que te permite:

- Calcular itinerarios personalizados en autobús por la ciudad de Madrid
- Consultar líneas que pasan por un punto concreto de la ciudad
- Consultar tiempos de espera en paradas
- Consultar itinerarios de las líneas de EMT
- Consultar incidencias de servicio en tiempo real
- ¡Y mucho más!

Acceder aquí al [mapa](#) y empieza a navegar.



Enlace al Mapa

# 20. PLANO TURISTICO

**LINEAS DE AUTOBUSES**

**TITULOS DE TRANSPORTE Y TARIFAS**

**INFORMACION**

**100% flota piso bajo**

**EXPRES AEROPUERTO**

**SERVICIO NOCTURNO**

**zonas de ocio**

**24h**

**visita madrid en bus**

**visita madrid en bus**

**visita madrid en bus**

**zonas de ocio**

**zonas de ocio**

**zonas de ocio**



- [Planos esquemáticos de las redes ferroviarias de la Comunidad de Madrid](#)
- [Planos de bolsillo con las principales redes ferroviarias de la región](#)
- [Planos orientados al turista](#)
- [Plano de los transportes de Madrid](#)
- [Plano de los transportes de la Comunidad de Madrid](#)
- [Planos de los transportes de los Distritos de Madrid](#)
- [Planos de los transportes de Municipios de la Comunidad de Madrid](#)
- [Planos de las redes de autobuses nocturnos](#)
- [Planos de senderismo y excursiones desde estaciones de Metro o Cercanías](#)
- [Folleto Informativos](#)



**NOTA: PARA ABRIR LOS IMÁGENES , ENLACES O CUADROS**



## 21. REGLAMENTO DE VIAJEROS

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 29 de febrero de 2008

### DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE VIAJEROS DE LA «EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, SOCIEDAD ANÓNIMA» (EMT)

*Decreto 206/2000, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Viajeros de la «Empresa Municipal de Transportes de Madrid, Sociedad Anónima» (EMT) (1)*

El transporte público urbano de viajeros regular y de uso general se ha venido regulando por una serie de disposiciones de distinto rango normativo de heterogénea finalidad, dictadas tanto por la Administración General del Estado como por las Administraciones Autonómicas y Locales. En este sentido, la promulgación de la Ley 20/1998, de 27 de noviembre, de Ordenación y Coordinación de los Transportes Urbanos de la Comunidad de Madrid, ha supuesto la formulación de una norma específica reguladora del transporte urbano de viajeros en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma.

La Ley de Ordenación y Coordinación de los Transportes Urbanos de la Comunidad de Madrid establece, que salvaguardada la autonomía municipal, a los municipios adheridos al Consorcio Regional de Transportes, situación en la que se encuentra el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, les será de aplicación la Ley 5/1985, de 16 de mayo, de Creación del Consorcio Regional de Transportes de Madrid, en todo lo relativo al transporte regular de viajeros.

El volumen de operación y de transporte de usuarios de la «Empresa Municipal de Transportes de Madrid, Sociedad Anónima» (EMT), justifica cumplidamente la existencia de un Reglamento propio, que bajo la denominación de Reglamento de Viajeros, desarrolle la referida Ley 20/1998, estableciendo las condiciones generales de utilización del servicio y los derechos y obligaciones de los usuarios de la empresa.

En su virtud, previo informe favorable de la «Empresa Municipal de Transportes de Madrid, Sociedad Anónima» (EMT), con el conocimiento y aceptación del Consejo de Administración del Consorcio Regional de Transportes, y de acuerdo con el Consejo de Estado, a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 14 de septiembre de 2000,

DISPONGO:

#### **Artículo único.** *Aprobación del Reglamento.*

Se aprueba el Reglamento de Viajeros de la «Empresa Municipal de Transportes de Madrid, Sociedad Anónima» (EMT), cuyo texto se inserta a continuación.

Reglamento de Viajeros

## 22. TÍTULOS Y TARIFAS

En esta sección encontrarás información sobre las tarifas vigentes y los títulos de transporte válidos para viajar en los autobuses de EMT.  
en los autobuses de EMT.

### Billete Sencillo

Válido para un solo viaje en el autobús en el que se adquiere.



**1,50 €**

Se adquiere exclusivamente a bordo del autobús.

Cambio máximo admitido: 5 euros.

Se adquiere a bordo del autobús (donde el cambio máximo admitido es de 5 €) o en los tótems situados en el exterior del intercambiador de Atocha, en la salida de las terminales aeroportuarias T1, T2 y T4, y en las paradas del BR1.



EMT de Madrid  
Cerro de la Plata, 4  
28007  
A-28046316  
Fecha: 01/12/2020 Hora: 15:16  
Num: 2020/00000652  
Linea: 600 Bus: 01990 Viaje: 1234

**BILLETE  
SENCILLO (e)**

Base... 1.36  
IVA... 0.14  
Importe... 1.5

Forma de pago: none  
www.emtmadrid.es  
914068800

Localizador: BFZQ43337



### Billetes de 10 viajes

Válidos para realizar diez viajes en toda la red de líneas de EMT (excepto Exprés Aeropuerto), en la zona A de la red de Metro de Madrid y en la línea 1 de Metro Ligerero. Es obligatorio validar el billete en las validadoras situadas a tal efecto en los autobuses de EMT.



**Metrobús: EMT (excepto Exprés Aeropuerto), Metro Zona A y línea 1 de Metro Ligerero (\*)**

>> El Metrobús se carga en máquinas automáticas instaladas en las estaciones de Metro, estancos y otros puntos de venta. Es necesario disponer de una Tarjeta Transporte Público (TTP) o una Tarjeta Multi. [Más información.](#)



**Bus+Bus: EMT (excepto Exprés Aeropuerto) con transbordo (\*\*)**

>> El Bus+Bus EMT se adquiere en determinados estancos y puntos de venta de la ciudad de Madrid. [Más información.](#)

*(\*) Válido exclusivamente para la zona A de Metro de Madrid y línea 1 de Metro Ligerero. No es válido en TFM ni en líneas 2 y 3 de Metro Ligerero, ni en MetroNorte, MetroSur o MetroEste.*

*(\*\*) Válido para realizar 10 viajes con un SOLO transbordo EMT+EMT en un tiempo máximo de 60 minutos a contar desde la primera validación. El transbordo no es válido en la misma línea en que se ha realizado la primera validación*

Válido para un solo viaje en el autobús de la línea Exprés Aeropuerto en el que se adquiere.

 5 €

Se adquiere a bordo del autobús o en los tótems situados en el exterior del intercambiador de Atocha (parada 5709) y en la salida de las terminales aeroportuarias T1 (parada 3540), T2 (parada 3542) y T4 (parada 5726).

[Cambio máximo admitido: 20 euros.](#)



## Tarjeta Transporte Público y Abono Transportes Mensual

El Abono Transportes es un título personal e intransferible, que permite realizar un número ilimitado de viajes dentro de su ámbito de validez territorial y temporal. Para utilizar este título, tienes que disponer de la [Tarjeta Transporte Público.\(como solicitarla\)](#)

### Billetes y Tarifas



Para viajar en el Transporte Público de la Comunidad de Madrid necesitas adquirir un billete y validarlo cuando accedas al medio de transporte elegido.

Dispones de varios tipos de billetes para que puedas elegir la tarifa que más te convenga y que dependerá de:

Las zonas por las que te vayas a mover

Tu perfil por franja de edad

El descuento del que te puedas beneficiar

La frecuencia con la que viajas

Con la ayuda de nuestro buscador podrás seleccionar tu mejor opción.

La mayoría de los billetes se adquieren anticipadamente y deben ir cargados en una tarjeta de transporte público, de la que también hay varios tipos. En los apartados siguientes te explicamos estos conceptos para facilitar tu selección.

### TARJETAS

Las tarjetas de transporte son el soporte en el que se cargan la mayoría de los billetes que te permiten viajar en transporte público. La tecnología sin contacto te permitirá validar dichos billetes en los puntos de acceso al medio de transporte.

Dispones de dos tipos de formato: tarjetas físicas y tarjetas virtuales.

### Tarjeta física

La tarjeta física es de plástico y en su interior contiene un chip y una antena. Gracias a estos elementos, puedes cargar los billetes con antelación en alguno de los puntos de venta.

Asimismo, permiten dar validez al billete contenido en el chip y poder viajar con solo acercar la tarjeta a una validadora

La Tarjeta de Transporte Público Personal (TTP Personal) es intransferible. En ella figuran impresos el nombre y un número de identificación de la tarjeta, además de la fotografía del titular. El chip interior también se encuentra personalizado con las características de franja de edad (perfil) y descuentos (colectivo).

Está dirigida a todos los usuarios en general y es la opción estándar para los usuarios que superan los 7 años



Este tipo de tarjetas son imprescindibles para cargar billetes vinculados a una persona concreta, como pueden ser los abonos 30 días, o bien para beneficiarse de algún descuento por edad, familia numerosa o discapacidad.

Pero también permiten cargar billetes no personales. Así, pueden contener un Abono Transporte (personal) y dos billetes no personales, o bien, tres billetes no personales.

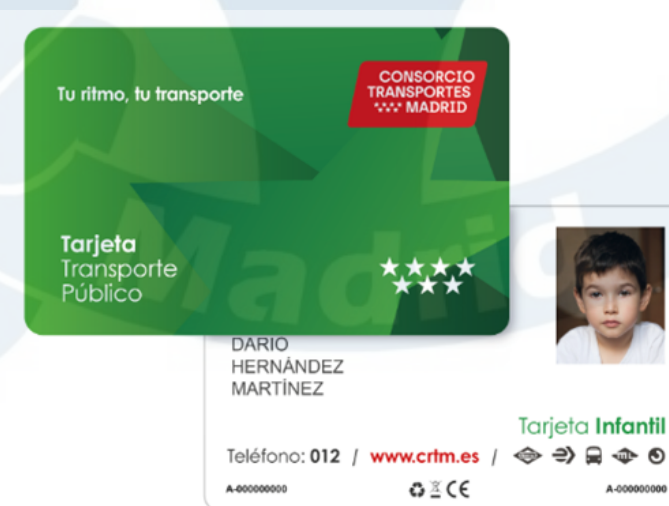
Existen otros tipos de TTP Personal para determinados usuarios:

### **INFANTIL**

La Tarjeta Transporte Público Infantil es gratuita y está dirigida a la población de 4, 5 y 6 años de edad.

Con ella, sus usuarios pueden utilizar todos los servicios de transporte público de la Comunidad de Madrid durante el periodo de validez de la tarjeta, que se extiende hasta el día en que los menores cumplan 7 años.

Imagen de la Tarjeta Transporte Público Infantil por ambas caras





## AZUL

La Tarjeta Transporte Público Azul está dirigida a ciudadanos empadronados en el municipio de Madrid que cumplan determinadas características de edad o discapacidad, y con un límite de renta

Se solicita a través del Ayuntamiento de Madrid y es de utilización exclusiva en los servicios de Metro de Madrid

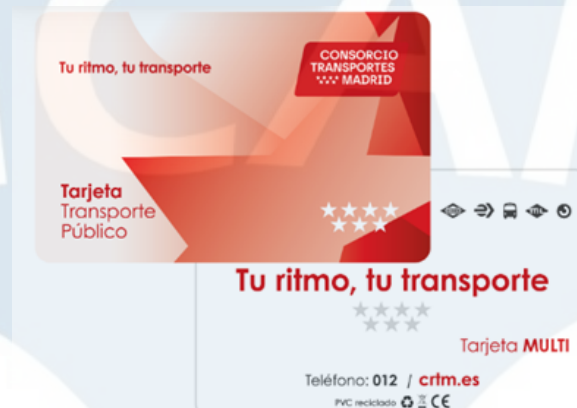
(zona A), Empresa Municipal de Transportes de Madrid y Metros Ligeros de Madrid (ML1).

Imagen de la Tarjeta Transporte Público, "Tarjeta Azul", por ambas caras



## TTP MULTI

La Tarjeta Transporte Público Multi (TTP Multi) es anónima y puede ser utilizada por diferentes usuarios. Puede contener hasta tres billetes no personales que dan acceso al transporte público de la Comunidad de Madrid (billetes sencillos, 10 viajes y billetes turísticos)

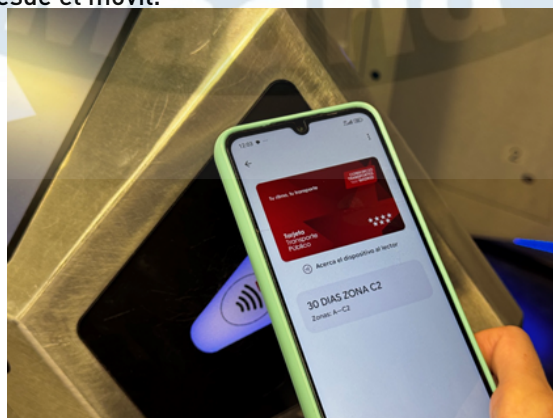


## TARJETA VIRTUAL

La Tarjeta Transporte Virtual funciona de manera similar a la Tarjeta Transporte Público (TTP) física, pero está integrada en tu dispositivo móvil.

A través de la aplicación "Mi Tarjeta Transporte", disponible para sistemas Android, puedes adquirir y cargar tu TTP anónima con los diferentes billetes de 10 viajes o turísticos.

Además, puedes convertir tu TTP Personal en una tarjeta virtual, cargarla con los títulos necesarios y utilizarla para validar tus viajes desde el móvil.



# BILLETES



Los billetes son los títulos de transporte que se cargan en las tarjetas y que permiten realizar el acceso al sistema de transporte público. El sistema tarifario madrileño pone a tu disposición una gran variedad de títulos en función al número de viajes que realices, las zonas en las que te muevas, los medios de transporte utilizados o tu situación personal, para que puedas escoger el que prefieras.

Por ejemplo, podrás seleccionar títulos que te permiten realizar viajes ilimitados durante un período de tiempo determinado (abonos) u otros con los que podrás realizar un número de viajes concreto cuando lo necesites (sencillos y 10 viajes).

## ABONOS

El Abono Transporte es un título personal e intransferible, que permite realizar un número ilimitado de viajes dentro de su ámbito de validez geográfico y temporal, en múltiples modos de transporte. Para poder utilizarse, este título se debe cargar en la Tarjeta Transporte Público Personal (TTP Personal), a excepción del Turístico, que se carga en la tarjeta anónima.

Los abonos se personalizan en función de la edad del usuario (perfil) y, en el caso del Abono 30 días, de los posibles descuentos aplicables por familia numerosa o discapacidad (colectivo).

Los datos anteriores, que se registran en el chip de la TTP Personal, permitirán obtener el abono más adecuado a tus características y aplicarle la tarifa correspondiente.

Tal y como puedes observar en nuestro Buscador, estos son los perfiles establecidos en nuestro sistema tarifario:

- Infantil: menores de 4, 5 y 6 años
- Joven de 7-14 años
- Joven de 15 a 25 años
- General: de 26 a 64 años
- +65: mayores de 65 años
  
- Y estos, los tipos de abonos que puedes encontrar:

### 30 DIAS

Este título te permite viajar de forma ilimitada por la zona elegida durante 30 días naturales consecutivos.

Se carga en la Tarjeta Transporte Público Personal y está disponible para los perfiles normal o joven.

Encontrarás un Abono 30 días adaptado a tu edad, zona en la que te mueves y descuento aplicable.

Así, por ejemplo, podrás adquirir un Abono 30 días General para la zona B1 o, si es tu caso, un Abono 30 días Joven Familia Numerosa Especial.

### +65

Es un título de transporte gratuito, exclusivo para usuarios de más de 65 años, que permite viajar durante 365 días naturales por toda la Comunidad de Madrid.

Este título se carga en la Tarjeta Transporte Público Personal.

### INFANTIL

El abono infantil es gratuito y para utilizarlo es necesario cargarlo, una sola vez, en la Tarjeta Transporte Público Infantil. Permite viajar por toda la Comunidad de Madrid desde los 4 años y hasta el día en que se cumplan 7.

Para los menores de 4 años, el transporte público madrileño es gratuito y no requiere la adquisición de título alguno.



El abono turístico es un título de carácter personal que permite efectuar un número ilimitado de desplazamientos en la zona elegida durante un período de tiempo determinado (1, 2, 3, 4, 5 o 7 días naturales consecutivos).

Se han definido dos zonas para este abono: zona A y zona T

La zona A: coincide prácticamente con el término municipal de Madrid.

La zona T: comprende la totalidad de la cobertura geográfica de los Abonos Transportes, hasta la zona E2.

A diferencia de los anteriores abonos reseñados, el Turístico debe cargarse en una tarjeta anónima (Tarjeta Transporte Público Multi), que será gratuita con la compra de este abono.

La tarifa del título se reduce en un 50% para los menores de 11 años.

### **OTRAS MODALIDADES DE ABONO**

#### **-Azul**

Se trata de un título de transportes de 30 días, contenido en la Tarjeta Azul, que permite viajar en Metro de Madrid (zona A), Empresa Municipal de Transportes de Madrid y Metros Ligeros de Madrid (ML1).

La tarifa vigente de este título es de 3,70 €. Consulta aquí más detalles.

#### **-Anual**

Desde 2023 se encuentra suspendida la venta de títulos anuales particulares. Actualmente se mantiene la comercialización para personas jurídicas (abono anual empresas).

### **SENCILLOS Y 10 VIAJES**

Los billetes sencillos permiten realizar un solo trayecto en un único medio de transporte. Su precio varía en función del modo de transporte elegido y del origen y destino.

Los billetes sencillos se adquieren al acceder al medio de transporte. En el caso de Metro de Madrid y Metros Ligeros, deben cargarse en una Tarjeta Transporte Público a través de las máquinas de venta situadas en las estaciones para, una vez cargados, validarlos al pasar por los tornos de entrada.

En autobuses se adquieren a bordo y no necesitan cargarse en una Tarjeta Transporte Público.

Los billetes de 10 viajes permiten realizar 10 trayectos en el transporte público de la Comunidad de Madrid. Existen distintos tipos de billetes en función de la zona y los medios de transporte a utilizar, por lo que es importante consultar las condiciones específicas y el lugar de adquisición.

Estos títulos se cargan en una Tarjeta Transporte Público (excepto Tranvía de Parla). Los billetes de 10 viajes tienen carácter multipersonal, lo que significa que pueden ser utilizados por varias personas, siempre que se validen tantas veces como viajeros accedan y que estos viajeros realicen el trayecto junto al portador de la tarjeta en la que están contenidos los billetes validados.

\*Los títulos de Renfe Cercanías pueden consultarse en su web

#### **- Puntos de venta**

Los billetes pueden adquirirse en los siguientes puntos de venta:

- Máquinas automáticas instaladas en las Estaciones de Metro de Madrid y ML1: billetes de la red de metro (sencillos y 10 viajes) y Abonos Transporte.
- Máquinas automáticas instaladas en las Estaciones de Metro Ligero (ML2 y ML3): billetes sencillos y 10 viajes válidos en el servicio y Abonos Transporte.
- Máquinas automáticas instaladas en las Estaciones de Cercanías: Abonos Transporte.
- Puntos de información de los Intercambiadores de Transporte: Bonobuses de servicios urbanos e interurbanos y Abonos Transporte.
- Estancos y otros establecimientos comerciales autorizados: Abonos Transporte y billetes de 10 viajes (Metrobús y bonobús interurbanos).
- App Mi Tarjeta Transporte (para Android); App Tarjeta Transporte (para iOS)



## TARIFAS

El precio de tus billetes varía en función de la modalidad elegida (abono, sencillo, 10 viajes, etc.), de tu perfil de edad (infantil, joven, +65 o general) y de tus circunstancias personales (familia numerosa o discapacidad). Además, durante 2026 algunos billetes incluyen bonificaciones extraordinarias sobre las tarifas oficiales.

Puedes encontrar el billete más conveniente para ti en nuestro buscador o, si lo prefieres, consultar todos los precios finales aquí. En ambos casos, sobre los precios que se muestran ya se han aplicado los descuentos y bonificaciones correspondientes.

### DESCUENTOS

El Consorcio Regional de Transportes de Madrid ofrece una variedad de descuentos diseñados para facilitar el acceso al transporte público a los usuarios con discapacidad o pertenecientes a Familias Numerosas, que se aplicarán a cualquier tipología de billete (salvo turísticos, Tarjeta Azul y billetes gratuitos, como el Infantil, el abono 7-14 o el +65).

Estos usuarios deberán disponer de una Tarjeta Transporte Público Personal (TTP Personal) y tener su descuento actualizado en el chip de la misma. Al cargar los billetes en dicha tarjeta se aplicará el descuento correspondiente.

En el caso de los viajes en autobús urbano o interurbano, para beneficiarse de los descuentos al adquirir un billete sencillo a bordo será preciso aproximar al lector de validación la TTP Personal en la que conste la pertenencia al colectivo bonificado. En ese momento, la expendedora emitirá un billete sencillo con el descuento que corresponda.

#### Familias numerosas

Los usuarios de transporte público pertenecientes al colectivo de familias numerosas se beneficiarán de los siguientes descuentos establecidos en las tarifas:

Familias Numerosas Categoría General: descuento del 20%  
Familias Numerosas Categoría Especial: descuento del 50%  
Discapacidad

Los usuarios de transporte público que tengan un grado de discapacidad de al menos el 65% se beneficiarán de los siguientes descuentos establecidos en las tarifas:

Personas con Discapacidad  $\geq$  65 %: descuento del 20%

#### Discapacidad

Los usuarios de transporte público que tengan un grado de discapacidad de al menos el 65% se beneficiarán de los siguientes descuentos establecidos en las tarifas:

Personas con Discapacidad  $\geq$  65 %: descuento del 20%

### BONIFICACIONES EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración del Consorcio Regional de Transportes de Madrid, en su reunión del 29 de diciembre de 2025, ha acordado mantener la subvención tarifaria establecida para el segundo semestre de 2025, según el ámbito de aplicación del Real Decreto-Ley 17/2025, de 23 de diciembre.

De esta manera, desde el 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2026, se continuará aplicando una reducción (\*) del 40% en los billetes de 10 viajes, Abono Transporte 30 días para usuarios de 26 a 64 años y Tarjeta Azul, así como del 50% para los usuarios del Abono 30 días Joven. Se mantiene, además, la gratuidad para los usuarios de 7 a 14 años.

Se excluyen de esta medida los billetes sencillos y billetes Turísticos.

(\*) Descuentos financiados por el Ministerio de Transportes y Movilidad sostenible, la Comunidad de Madrid y resto de administraciones adheridas al Consorcio Regional de Transportes de Madrid.

## ZONAS



Existen 8 zonas tarifarias, 6 de ellas dentro de la Comunidad de Madrid y 2 en Castilla-La Mancha.

La utilización de cada billete deberá ser siempre dentro de su zona de validez. Existen dos tipologías: billetes de zona y billetes interzonales.

En los billetes de zona -abonos- cada zona incluye a las interiores, si las hubiera; así, un abono 30 días de la zona B2 puede ser utilizado en las zonas A, B1 y B2.

El billete interzonal hace referencia a los extremos de las zonas que incluye. Así, por ejemplo, un abono 30 días interzonal B1-B3 puede ser utilizado en las zonas B1, B2 y B3.

### PLANO DE ZONAS



Selecciona un municipio:

-- Municipios -- ▼

Selecciona un municipio:

-- Municipios -- ▼

(\*) Término municipal con paradas aisladas que pertenecen a otra zona tarifaria. En los postes de las paradas y en los itinerarios de las líneas se identifica la zona tarifaria a la que pertenece cada parada.

(C.U.) Casco Urbano. Determinados puntos del término municipal (pedanías, urbanizaciones o polígonos industriales) pueden pertenecer a otra zona. Esos puntos están listados en la zona a la que corresponden, con indicación del término municipal entre paréntesis.

(S.Z.) Sin zona: Comprende municipios tanto de Castilla La Mancha (no incluidos en zonas E1 y E2) como de Castilla León.

## APPS CRTM

Si tu móvil opera con un sistema Android, el Consorcio Regional de Transportes te ofrece una nueva aplicación, Mi Tarjeta Transporte, que integra las que ya conocías: Tarjeta Transporte y Tarjeta Transporte Virtual.



Con la primera, cargabas tus tarjetas físicas -la TTP Personal o la TTP Multi-, con los títulos necesarios para viajar en el transporte público madrileño.

Con la segunda, disponías de tu TTP Multi virtual y ya no necesitabas llevarla como tarjeta física. Con tu tarjeta virtual, adquirías tus billetes de 10 viajes, el suplemento del aeropuerto o el billete turístico y, además, validabas tu viaje con tu móvil en los tornos de acceso.

Ahora, en nuestra nueva app, Mi Tarjeta Transporte, reunimos las funcionalidades de las dos aplicaciones anteriores y, además, te ofrecemos una nueva que estabas esperando.



Desde Mi Tarjeta Transporte ya puedes convertir tu TTP Personal en una tarjeta virtual, cargarla con los títulos necesarios y utilizarla para validar tus viajes desde el móvil.

*\*¿Podré seguir utilizando las aplicaciones que ya tenía descargadas?*

Tanto Tarjeta Transporte como Tarjeta Transporte Virtual seguirán operativas durante un tiempo tras la entrada en funcionamiento de Mi Tarjeta Transporte, pero dejarán de recibir actualizaciones.

Tampoco estarán disponibles para su descarga en la Play Store de Google o App Gallery de Huawei en el primer caso, por lo que te animamos a que te unas a Mi Tarjeta Transporte para estar al día de todas las novedades.

*\*Deseo continuar con mi TTP Personal física, ¿la podré seguir cargando desde el móvil?*

Sí, puedes seguir cargando tus títulos en tu TTP Personal física desde el apartado Tarjeta Física de la nueva aplicación. A través de ese apartado accederás a las funcionalidades de lectura de saldo y carga de títulos que ya estabas usando en la aplicación Tarjeta Transporte.

*\* ¿Está disponible Mi Tarjeta Transporte en la App Store?*

Todavía no, pero estamos trabajando en ello. Los usuarios de iOS pueden seguir utilizando la aplicación Tarjeta Transporte para la carga de sus títulos.

Para saberlo todo sobre la nueva aplicación, disponible solo para móviles con sistema operativo Android, accede a través de la imagen siguiente al contenido relacionado:



### Billete BicibusEMT

El billete BicibusEMT permite realizar transbordos en nuestras líneas durante 90 minutos, independientemente de los viajes que se realicen.

Se permite también realizar viajes con el servicio Bicimad de hasta 30 minutos, de forma ilimitada, incluido en el mismo precio.

Es válido para toda la red, excepto para la línea Exprés Aeropuerto.

#### Coste total 1,80 €

El acceso a este título debe realizarse en las aplicaciones Bus EMT o Madrid Mobility 360. Los usuarios deben darse de alta en la App, completar el registro, seleccionar el título BicibusEMT y aproximarlo a la validadora del autobús para la lectura del código QR.

El primer viaje se cobra como un billete sencillo, es decir, 1,50€ y al realizar el transbordo y validar de nuevo desde la App, el sistema reconocerá el anterior viaje y cobrará 0,30€ para completar así la tarifa total de 1,80€.

A partir de este segundo viaje, los posteriores serán todos gratuitos siempre que se realicen dentro de la franja horaria de 90 minutos.



## Billete Turístico

El abono turístico es un título de carácter personal que permite efectuar un número ilimitado de desplazamientos en la zona elegida durante un período de tiempo determinado (1, 2, 3, 4, 5 o 7 días naturales consecutivos).

Se han definido dos zonas para este abono: zona A y zona T

La zona A: coincide prácticamente con el término municipal de Madrid.

La zona T: comprende la totalidad de la cobertura geográfica de los Abono Transportes, hasta la zona E2.

A diferencia de los anteriores abonos reseñados, el Turístico debe cargarse en una tarjeta anónima (Tarjeta Transporte Público Multi), que será gratuita con la compra de este abono.

La tarifa del título se reduce en un 50% para los menores de 11 años.

## Sencillos y 10 viajes

Los billetes sencillos permiten realizar un solo trayecto en un único medio de transporte. Su precio varía en función del modo de transporte elegido y del origen y destino.

Los billetes sencillos se adquieren al acceder al medio de transporte. En el caso de Metro de Madrid y Metros Ligeros, deben cargarse en una Tarjeta Transporte Público a través de las máquinas de venta situadas en las estaciones para, una vez cargados, validarlos al pasar por los tornos de entrada.

En autobuses se adquieren a bordo y no necesitan cargarse en una Tarjeta Transporte Público.

Los billetes de 10 viajes permiten realizar 10 trayectos en el transporte público de la Comunidad de Madrid. Existen distintos tipos de billetes en función de la zona y los medios de transporte a utilizar, por lo que es importante consultar las condiciones específicas y el lugar de adquisición.

Estos títulos se cargan en una Tarjeta Transporte Público (excepto Tranvía de Parla). Los billetes de 10 viajes tienen carácter multipersonal, lo que significa que pueden ser utilizados por varias personas, siempre que se validen tantas veces como viajeros accedan y que estos viajeros realicen el trayecto junto al portador de la tarjeta en la que están contenidos los billetes validados.

\*Los títulos de Renfe Cercanías pueden consultarse en su web.

## Tarjeta azul

Se trata de un título de transportes dirigido a ciudadanos empadronados en el municipio de Madrid que cumplan determinadas características de edad o discapacidad, y con un límite de renta. Se solicita a través del Ayuntamiento de Madrid, y es de utilización exclusiva en los servicios de la Empresa Municipal de Transportes, Metro de Madrid (zona A), y Metros Ligeros de Madrid (ML1).



### Solicitud y obtención

## Abono familia numerosa

Se trata de un Abono Transporte con tarifa reducida. Está dirigido a los usuarios que pertenecen a Familia Numerosa de Categoría General y cuenta con un descuento del 20%. Estos usuarios deberán disponer de una Tarjeta Transporte Público Personal y tener su descuento actualizado en la misma.

El descuento es aplicable hasta la caducidad del título de Familia Numerosa. Si dicho documento caduca durante el periodo de validez del Abono, el usuario podrá agotar su título de transporte

Se trata de un Abono Transportes con tarifa reducida, dirigido a los usuarios que pertenecen a:

- Familia Numerosa de Categoría General: descuento del 20%
- Familia Numerosa de Categoría Especial: descuento del 50%



## Abono Transportes Personas con Discapacidad

Se trata de un Abono Transporte con tarifa reducida, dirigido a los usuarios con una discapacidad igual o mayor al 65%, con un descuento del 20%. Si es tu caso, deberás disponer de una Tarjeta Transporte Público Personal y tener el **descuento actualizado** en la misma.

Podrás disfrutar del descuento hasta la caducidad del documento que acredita la discapacidad.

Si dicho documento caduca durante el periodo de validez de tu Abono, podrás agotar tu título de transporte.



**NOTA: PARA ABRIR LOS IMÁGENES, ENLACES O CUADROS**

## 23. PAGO CON TARJETA

### 01 ¿Qué es el sistema de pago con tarjeta bancaria o dispositivo móvil?

Es un sistema que permite pagar mediante tarjeta bancaria sin contacto ('contactless'), o dispositivos móviles, el billete sencillo de transporte con la simple aproximación de la tarjeta a la validadora de los autobuses de EMT (sistema 'tap & go').

### 02 ¿Qué tipo de tarjetas se aceptan para el pago del billete sencillo?

Se admite el pago con tarjetas Mastercard, Visa y American Express, de crédito o de débito, siempre que sean sin contacto ('contactless'), tanto físicas como virtualizadas en un dispositivo móvil.

### 03 ¿Cómo sé si mi tarjeta bancaria es sin contacto ('contactless')?

Una tarjeta bancaria es 'contactless' si tiene en cualquiera de sus dos lados este símbolo:



En el caso de que tu tarjeta no sea 'contactless', deberás solicitarla a tu entidad bancaria.

### 04 ¿En qué líneas de autobús puedo pagar con tarjeta bancaria o dispositivo móvil?

El sistema está operativo en todas las líneas de EMT

### 05 ¿Dónde está situada la validadora?

La validadora se sitúa junto al puesto de conducción, a la izquierda de la mampara según accedes al autobús. Es la misma validadora que se utiliza para validar la TTP o la Tarjeta Multi (recuerda que en la Exprés Aeropuerto estos títulos de transporte no son válidos).



### 06 ¿Qué pasa si la validadora no funciona y no llevo efectivo?

Es improbable que este caso ocurra porque cuando una validadora no funciona el autobús es retirado de servicio y sustituido por otro. En todo caso, si la validadora no funciona y no llevas efectivo deberás esperar al siguiente autobús con una validadora en funcionamiento.

### 07 ¿Qué pasa si mi tarjeta o dispositivo no funcionan o son rechazados por la validadora?

- Si tu tarjeta bancaria o dispositivo móvil no funcionan o son rechazados por la validadora o se produce cualquier otra incidencia o anomalía que te impida realizar el pago del billete, debes comunicárselo al personal de conducción quien tratará de solventar la situación.
- Si la incidencia no se puede solucionar en el momento, deberás pagar en efectivo



- Si la incidencia no se puede solucionar en el momento y no dispones de efectivo ni de otra tarjeta u otro móvil operativos aceptados para realizar el pago, deberás abandonar el autobús.

### **08 Cuando pago el billete con tarjeta bancaria o dispositivo móvil, ¿recibo algún tipo de tique o justificante del pago del mismo?**

Existen dos opciones:

- a) Si quieres obtener tu billete físico a bordo, deberás solicitárselo al conductor del autobús antes de pagar; el conductor te ofrecerá la opción de pagar mediante tarjeta bancaria o dispositivo móvil. Una vez que elijas esta opción de pago y aproximes la tarjeta o el móvil a la validadora, el conductor te hará entrega de tu tique de viaje.
- b) Si optas por el sistema 'tap & go', es decir, acceder al autobús y aproximar tu tarjeta o dispositivo móvil a la validadora para realizar el pago directamente, no recibirás ningún billete, tique o justificante. El justificante de pago del billete es la tarjeta o el dispositivo y por ello, estás obligado a mostrárselos a un inspector en el caso de que te solicite tu título de transporte. Si, a posteriori, necesitas un justificante o factura de este pago, regístrate en la Web <https://emtpay.emtmadrid.es> y, desde ahí con tu usuario, podrás comprobar tus pagos y obtener justificantes y facturas.

### **09 Si viajo en autobús con otras personas, ¿puedo utilizar la misma tarjeta o el mismo dispositivo para pagar los billetes de todas las personas que viajan conmigo?**

Sí. Si usas la modalidad 'tap & go', deberás realizar tantas aproximaciones a la validadora como billetes quieras adquirir. En ese caso, tu tarjeta o dispositivo es el título de transporte válido, único modo de justificar que has realizado el pago del servicio, por lo que el portador de la tarjeta o el móvil con los que se ha hecho la transacción, en el caso de que cada persona vaya a un destino diferente, debe ser el último que se baje del autobús.

En caso de que solicites al conductor la adquisición agrupada de varios billetes sencillos, recibirás tantos tiques o justificantes como viajeros en cuyo caso, cada usuario puede portar su propio billete y descender del autobús cuando desee. En este caso, la cantidad máxima a pagar por transacción no puede exceder de 19,99 euros.

### **10 Cuando pago con tarjeta o móvil ¿tengo los mismos derechos que si pago con la TTP (Tarjeta de Transporte Público) o en efectivo?**

Tienes los mismos derechos y también las mismas obligaciones cualquiera que sea el modo de pago del billete. Para poder hacer uso de ellos, deberás demostrar con tu tarjeta o móvil que has realizado el pago utilizando este sistema.



## 11 ¿Cómo sé que la compra de mi billete con tarjeta bancaria o dispositivo móvil es correcta?

Cuando pases tu tarjeta o tu móvil por la validadora y la transacción o compra sea correcta, la luz de la validadora será verde y en la pantalla aparecerá el siguiente mensaje: “Aceptado. Buen viaje”.

Si por cualquier motivo, la transacción no se ha realizado y por tanto, no se ha adquirido el billete, la pantalla de la validadora será roja y aparecerá el siguiente mensaje: “Pago denegado”. En este caso, intenta volver a pasar la tarjeta o el móvil por la validadora. Si vuelve a aparecer el mensaje de pago denegado, deberás pagar tu billete en efectivo o con otra tarjeta o móvil.

## 12 ¿Cómo sabe el inspector, cuando me solicite el billete, que he pagado con tarjeta bancaria o móvil?

Los inspectores utilizan para realizar su trabajo un dispositivo que les muestra los billetes pagados con tarjeta bancaria o móvil. Una vez te hayan solicitado tu tarjeta o tu dispositivo, comprobarán que las seis primeras y las cuatro últimas cifras de la transacción coincidan con alguno de los pagos realizados que aparecen en su pantalla

## 13 ¿Este sistema de pago es seguro?

Sí. Al igual que cualquier otra transacción bancaria en un comercio, el pago es totalmente seguro: EMT no almacena datos personales contenidos en la tarjeta.

## 14 ¿Qué pasa si me niego a mostrar mi tarjeta bancaria o móvil?

Estás obligado a mostrar al inspector de EMT, debidamente identificado, la tarjeta o el móvil con los que has realizado el pago. En caso de no hacerlo, serás sancionado por viajar sin billete con una multa igual a 20 veces el valor del billete sencillo.

## 15 ¿Qué ocurre si por error me hacen un cargo indebido en mi tarjeta?

En el improbable caso de que recibas un cargo indebido en tu tarjeta o móvil, podrás reclamar la devolución del importe a través del sistema de reclamaciones de EMT:

[www.emtmadrid.es](http://www.emtmadrid.es)

*A través de la aplicación oficial (App) de EMT*



ANDROID



APPLE



**Presencialmente en la Oficina de Atención al Cliente de EMT**  
(C/ Cerro de la Plata, 4. Madrid)

**Telefónicamente**

(914.068.810)

**Por correo postal dirigido a la Oficina de Atención al Cliente de EMT**  
(C/ Cerro de la Plata, 4. Madrid 28007)





**Por fax**

(914.068.879)

*Solicitando una hoja de reclamaciones a bordo del autobús.*

*En las oficinas del Servicio de Atención Móvil (SAM) sitas en Aluche, Cibeles y Plaza de Castilla.*

**En todos los casos y con el fin de agilizar la devolución de cobro indebido, deberás incluir la siguiente Información:**

-  *Fecha de suceso y hora aproximada.*
-  *Línea en la que se ha producido y número del autobús si se conoce.*
-  *Las seis primeras y las cuatro últimas cifras de la tarjeta donde se ha producido el cobro.*
-  *Sin este dato no se puede realizar la reclamación ni la devolución. Por seguridad y para evitar cargos indebidos, recuerda no permanecer con tu tarjeta bancaria cerca de la validadora durante el trayecto.*

**16 ¿Cómo sabe el conductor del autobús que he realizado correctamente el pago del billete con mi tarjeta bancaria o mi móvil?**

Quando la transacción con la tarjeta o el móvil es correcta, la validadora emite un pitido y en la pantalla de la consola del conductor aparece el mensaje: Tarjeta EMV-O aceptada. Si por el contrario, hay algún problema con la tarjeta, el pitido será diferente y en la pantalla de la consola del conductor aparecerá el mensaje Tarjeta no reconocida.

**17 ¿Cuál es la dirección del portal del usuario y cómo me registro?**

La dirección Web del Portal del Usuario es: <https://emtpay.emtmadrid.es> Para registrarte, debes rellenar los datos solicitados; a continuación, recibirás un correo electrónico para activar tu cuenta. Si no recibes este correo, revisa tu bandeja del correo electrónico no deseado (spam).

**18 No me llega el correo-e de confirmación y registro**

Revisa tu bandeja de correo electrónico no deseado (spam).



## **19 No veo mis transacciones**

Asegúrate de que has registrado la tarjeta bancaria con la que realizas las transacciones.

## **20 No puedo ver ni descargar mi justificante de viaje (factura)**

Asegúrate de que tienes instalado un lector PDF, que estás registrado en el Portal del Usuario y que has registrado tu tarjeta bancaria.

## **21 No recibo comunicaciones vía correo-e**

Revisa tu bandeja de correo electrónico no deseado (spam).

## **22 ¿Por qué tengo que registrar mi tarjeta bancaria?**

Tienes que registrar tu tarjeta bancaria, con la que realizas tus transacciones en el autobús, para poder descargar los justificantes de viaje. De lo contrario, puedes revisar los cargos en tu extracto bancario.

## **23 ¿Qué datos de mi tarjeta bancaria almacena EMT?**

Solo registramos los seis primeros y los cuatro últimos dígitos de tu tarjeta, para poder comprobar, en caso necesario, que has efectuado el pago correctamente. Además, almacenamos un identificador de la tarjeta para poder gestionar las transacciones a través de la pasarela de pagos.

## **24 ¿El justificante tiene la misma validez que el billete físico?**

Sí, tiene la misma validez (es una factura simplificada).

## **25 ¿Si uso varias tarjetas, debo registrarlas todas?**

Sí, si quieres descargar los justificantes de viaje asociados a cada una de las tarjetas debes registrarlas todas.

## **26 ¿Puedo dar de baja una tarjeta?**

Sí, en el Portal del Usuario puedes dar de baja una tarjeta cuando desees; en este caso, no podrás descargar los justificantes de viaje asociados a dicha tarjeta.

## **27 Mi tarjeta caduca pronto, ¿cómo me afecta esto?**

Aunque tu tarjeta esté a punto de caducar, puedes seguir descargando los justificantes de viaje asociados a dicha tarjeta. Te aconsejamos que registres tu nueva tarjeta para poder descargar los justificantes de los nuevos viajes que se paguen con ella. Ten en



cuenta que, aunque tu tarjeta mantenga la misma numeración, si cambia la fecha de caducidad, es, a todos los efectos, una tarjeta nueva.

## **28 ¿En qué autobuses puedo pagar con tarjeta bancaria?**

Puedes pagar con tarjeta o móvil en todos los autobuses de la flota de EMT que, además, van identificados con logotipos en el exterior e interior de las empresas expendedoras de las tarjetas admitidas (Mastercard, Visa y American Express) y del símbolo de 'contactless'.

Para pagar con tarjeta o dispositivo móvil, utiliza la validadora más próxima al personal de conducción.

## **29 Necesito obtener un billete físico a bordo del autobús**

Si quieres obtener tu billete físico a bordo, deberás solicitárselo al conductor antes de acercar tu tarjeta a la validadora; el conductor te ofrecerá la opción de pagar mediante tarjeta bancaria o dispositivo móvil. Una vez que elijas esta opción de pago y aproximes la tarjeta o el móvil a la validadora, te hará entrega de tu tique de viaje.

## **30 ¿Por qué no puedo pagar con mi tarjeta bancaria?**

Puede deberse a alguno de estos motivos:

- a) Tarjetas nuevas y renovaciones. Por razones de seguridad, si tu tarjeta 'contactless' es nueva o acaba de ser renovada, probablemente no funcionará para pagos sin contacto hasta que se haya completado primero una transacción mediante chip y PIN.
- b) La tarjeta funciona en otros comercios y, sin embargo, no me deja pagar en el autobús. Es posible que se pueda usar la tarjeta en otros comercios, pero no se acepte para viajar en el autobús. Esto puede deberse a que no es una tarjeta sin contacto (es decir, que requiere el uso de chip y PIN). Asegúrate de que tu tarjeta es 'contactless' y exhibe este símbolo:
- c) Ocasionalmente, tu tarjeta puede ser rechazada porque no haya fondos; porque la tarjeta está dañada, porque hay viajes sin pagar o porque está caducada. En todos estos casos, debes ponerte en contacto con el emisor de la tarjeta o con tu banco.

## **31 ¿Qué tarjetas se reconocen?**

Todas las tarjetas sin contacto emitidas por Mastercard, Visa y American Express así como tarjetas virtualizadas en dispositivos móviles.

## **32 ¿Cuándo se refleja el pago en mi cuenta bancaria?**

Cada vez que abonas uno varios billetes sencillos con una tarjeta bancaria sin contacto a bordo del autobús, se realiza el cargo correspondiente a la tarifa en vigor y al



número de billetes adquiridos. Puedes ver tu historial de pagos y descargar los justificantes (facturas simplificadas) de cada viaje en la Web del Portal del Usuario (<https://emtpay.emtmadrid.es>) En el extracto de tu cuenta bancaria podrás comprobar un movimiento por cada viaje realizado y pagado con la tarjeta bancaria registrada que hayas utilizado al hacer la transacción.

En caso de pagar varios billetes conjuntamente a través del conductor, se reflejará un movimiento por la cantidad total pagada en dicha transacción.

### 33 Al acercar la tarjeta para pagar me da error

Si llevas tu tarjeta bancaria dentro del monedero o bolso, debes sacarla y acercarla a la validadora a una distancia inferior a un centímetro.

Algunas tarjetas o medios de pago sin contacto no permiten realizar transacciones 'offline' (que es el sistema utilizado en nuestros terminales), es decir, sin comunicación con el banco.

Consulta con el emisor de tu tarjeta o con tu banco.

## 24. POLÍTICA CORPORATIVA DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE

EMT busca la mejora continua de la calidad en la prestación de sus servicios y un mayor compromiso con el medio ambiente.

Por ello, los departamentos Calidad y Medio Ambiente de EMT llevan muchos años trabajando para conseguir la excelencia en la gestión, contando con el compromiso y la implicación de toda la plantilla.

A continuación, se incluyen las principales líneas de actuación en estas materias:

1. [Sistema de Gestión Corporativo de Calidad y Medio Ambiente \(UNE-EN ISO 9001 / UNE-EN ISO 14001 / Reglamento EMAS\).](#)
2. [Cartas de Servicios \(acorde norma UNE 93200\):](#)
  - a. [Carta de Servicios de Transporte Urbano de Autobús.](#)
  - b. [Carta de Servicios de Grúa Municipal.](#)
3. [Sistema de Calidad del Servicio de Transporte de Autobús \(semejante al modelo UNE – EN 13816\).](#)
4. [Otras actuaciones ambientales.](#)

Para cualquier duda, sugerencia o aportación, puedes contactar con nosotros a través de los correos

electrónicos: [calidad@emtmadrid.es](mailto:calidad@emtmadrid.es) o [medioambiente@emtmadrid.es](mailto:medioambiente@emtmadrid.es)

POLÍTICA CORPORATIVA DE  
CALIDAD Y MEDIOAMBIENTE

## 25. RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

La Empresa Municipal de Transportes de Madrid (EMT) establece su Política de Responsabilidad Social Corporativa (RSC) en base a principios de transparencia, ética, respeto al principio de legalidad y respeto a los derechos humanos. En esta política se incluyen también los valores de honestidad, rigor, lealtad, solidaridad y tolerancia para con todos los ciudadanos que se materializan en los siguientes ámbitos de actuación:

### Estrategia, Gestión y Transparencia

- Planificar Estratégicamente, con evaluación y seguimiento de resultados, para detectar oportunidades de mejora continua.
- Integrar la Responsabilidad Corporativa en la estrategia de la organización como un elemento transversal.
- Potenciar la relación, el diálogo y la transparencia con los ciudadanos.
- Identificar, analizar y gestionar los Riesgos Empresariales, especialmente aquellos relacionados con la reputación.
- Fomentar la publicidad y el marketing responsable, potenciando la imagen de la marca EMT fácilmente reconocible que resalte la excelencia en el servicio ofrecido.
- Fomentar la innovación y el desarrollo tecnológico.
- Promocionar y difundir la movilidad urbana sostenible.
- Incluir la Accesibilidad Universal en todos los ámbitos de la EMT.
- Contribuir a la seguridad integral de nuestro sistema de transporte (seguridad lógica, operacional y vial)

### Buen Gobierno y Ética

- Actuar comprometidos con la ética, estableciendo códigos de conducta.
- Fomentar la contratación pública responsable con criterios de transparencia, objetividad, igualdad y eficiencia en la gestión.
- Orientar las políticas de la Empresa hacia el desarrollo de la sostenibilidad.
- Respetar los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

### Clientes y Sociedad

- Potenciar la Accesibilidad Universal y el Diseño para Todos en la planificación integral de los servicios.



- Descubre el Proyecto Creemos en tu Autonomía

- Promover las buenas relaciones con los ciudadanos y con empresas y asociaciones profesionales de nuestro sector.
- Fomentar la participación activa en proyectos conjuntos destinados a la promoción de la cohesión social y el desarrollo sostenible.

### Medio Ambiente

- Fomentar medidas activas de respeto y preservación del Medio Ambiente y lucha contra el Cambio Climático.
- Promover la mejora de la Calidad del Aire mediante iniciativas de reducción gradual de las emisiones de gases contaminantes de efecto invernadero.
- Desarrollar políticas y acciones enfocadas a la Eficiencia Energética de todas las actividades de la empresa.
- Fomentar la racionalización y optimización en el uso de los recursos.
- Gestionar de forma adecuada los residuos generados, prestando especial atención a la preservación de aguas y suelo.

### Recursos Humanos

- Fomentar el empleo de calidad que garantice la estabilidad y la formación.
- Promover el buen Clima Laboral e impulsar el orgullo de pertenencia a la empresa.
- Reforzar la comunicación fluida e interna a través de canales sólidos con los trabajadores.
- Gestionar a las personas bajo los principios de respeto, igualdad, no discriminación, conciliación de la vida laboral y personal, diálogo social y libertad de asociación/sindicación.
- Promover criterios de prevención, seguridad y salud laboral en todos los niveles funcionales con el fin de generar un entorno de bienestar, seguro y saludable.

### Gestión Económica Sostenible

- Desarrollar un modelo de gestión económica sostenible que garantice la optimización, la eficiencia y el uso responsable de los recursos disponibles.
- Fomentar la inversión socialmente responsable.
- Marco de financiación sostenible

DOCUMENTO



**NOTA: PARA ABRIR LOS IMÁGENES , ENLACES O CUADROS**

## 26. ACCESIBILIDAD - POLÍTICA DE ACCESIBILIDAD A LOS AUTOBUSES DE LA EMT

### Política de accesibilidad a los autobuses de la EMT

La Empresa Municipal de Transportes de Madrid apuesta por la accesibilidad universal y el 'Diseño para Todos', con el fin de facilitar el uso del autobús de forma segura y autónoma a todas las personas, con independencia de su condición física, psíquica o sensorial.

Cuando viajes en silla de ruedas, en silla de ruedas eléctrica, en silla de ruedas tipo escúter, con cochecito de niño (simple o doble), con andador, con maletas, con mochilas, con carritos de la compra o con bicicletas plegadas, ten en cuenta las normas de acceso y descenso vigentes.

Maletas y bicicletas plegadas pueden viajar **siempre y cuando la ocupación del autobús lo permita** y deberán situarse en los espacios específicamente reservados al efecto o en las plataformas centrales. En todo caso, la colocación de estos elementos debe hacerse de tal modo que no obstaculice el tránsito de viajeros en el pasillo central, ni en las puertas de acceso y descenso, que no comprometa la seguridad del viaje ni de los viajeros y que no suponga molestias a otros usuarios.

Recuerda que, en todo caso, estás obligado a llevar debidamente sujetas en todo momento tus pertenencias.

### [Descubre nuestro proyecto "Creemos en tu Autonomía"](#)

¡**Creemos en tu autonomía!** nace en 2008 como respuesta a la solicitud de una madre que se puso en contacto con EMT al cambiar sus condiciones familiares y ya no poder acompañar por las mañanas a su hijo, con discapacidad intelectual, al colegio. El problema radicaba en que no podía dejar que su hijo viajara solo en el autobús.

A partir de esta fecha, EMT comenzó a diseñar entrenamientos a personas con discapacidad intelectual para que pudieran utilizar de forma autónoma y segura los autobuses de EMT en sus desplazamientos regulares. Para realizar este servicio, se formó a un grupo de personas específicamente con el fin de profesionalizarlas.

## Díptico "Creemos en tu autonomía"



## Dossier "Creemos en tu autonomía"



Si quieres conocer más del proyecto o solicitar los entrenamientos, puedes contactarnos escribiendo a [responsabilidad.corporativa@emtmadrid.es](mailto:responsabilidad.corporativa@emtmadrid.es).

### Normas básicas de comportamiento para usuarios

Dado que la legislación y normativas actuales no establecen orden de preferencia de unos usuarios frente a otros en el uso de las plataformas centrales ni de los espacios reservados a Personas con Movilidad Reducida (PMR) o a personas con necesidades especiales, la EMT aconseja, en aras de un uso cívico y adecuado, ceder dichos espacios a quien más lo necesita y, especialmente, a aquellas personas que viajan en silla de ruedas.

Por favor, recuerda que el espacio disponible en el interior del autobús es reducido. Haz un uso responsable del mismo y piensa en aquellas personas que necesitan los espacios reservados más que tú. En caso necesario, facilita la colocación de la silla de ruedas de PMR plegando tu cochecito de niño o colocando el elemento con el que viajes en otro lugar del autobús, siempre que no obstaculices el tránsito de viajeros en el pasillo central, ni en las puertas de acceso y descenso.

## Tipos de autobuses en función de la accesibilidad

La tipología de los autobuses de la flota de EMT, en función de sus características de accesibilidad, está conformada por cuatro tipos de vehículos.

### Autobús con Plataforma Simple

Estos vehículos disponen de una única plataforma simple.

Posibles combinaciones de viaje, no simultáneas:

- 🦽 Una silla de ruedas PMR
- 🦽 Un cochecito simple
- 🦽 Un cochecito doble
- 🛒 Un carrito de la compra (siempre que no lo necesite un usuario de los anteriores)



### Autobús con Plataforma Ampliada

Estos vehículos disponen de una única plataforma ampliada.

Posibles combinaciones de viaje, no simultáneas:

- 🦽 Dos sillas de ruedas PMR
- 🦽 Dos cochecitos simples
- 🦽 Dos cochecitos dobles
- 🦽 Una silla de ruedas PMR + un cochecito simple
- 🦽 Una silla de ruedas PMR + un cochecito doble
- 🦽 Un cochecito simple + un cochecito doble
- 🛒 Cuatro carritos de la compra (máximo dos por plataforma, siempre que no lo necesite un usuario de los anteriores)



### Autobuses con Plataforma Doble 1+1

Estos vehículos disponen de dos plataformas: una ampliada en el lado izquierdo del sentido de la marcha y una simple en el lado derecho del sentido de la marcha.

Posibles combinaciones de viaje, no simultáneas:

- 🦽 Dos sillas de ruedas PMR (una en la plataforma del lado izquierdo y otra en la plataforma del lado derecho) o
- 🦽 Tres cochecitos simples o
- 🦽 Tres cochecitos dobles o
- 🦽 Dos sillas de ruedas PMR + un cochecito simple o
- 🦽 Dos sillas de ruedas PMR + un cochecito doble o





- Dos cochecitos simples + un cochecito doble o
- Un cochecito simple + dos cochecitos dobles
- Cuatro carritos de la compra (máximo dos por plataforma)

[CONSULTA AQUÍ LOS CROQUIS](#)

### ¿Viajas en silla de ruedas?

- Si viajas en silla de ruedas debes acceder y descender del autobús a través de la rampa habilitada al efecto, por la puerta central o trasera. Recuerda que debes portar un título de transporte válido pero que estás exento de realizar su validación en aquellos autobuses que no dispongan de validadora en la plataforma central.
- La silla de ruedas debe colocarse en sentido contrario a la marcha y con el freno de la silla accionado.
- Puedes viajar con una silla de ruedas eléctrica (tipo moto) siempre que sea imprescindible para tu movilidad y que no exceda un peso de 300 kilogramos ni las dimensiones de la plataforma central.

### ¿Viajas con un niño en silla pediátrica?

- Si viajas con cochecitos pediátricos de niño o sillas de rehabilitación pediátrica, puedes acceder al autobús por la rampa de la puerta central.

### ¿Usas andador para desplazarte?

- Si usas andador para desplazarte, puedes acceder con él a nuestros autobuses, preferentemente por la puerta delantera. Si tus condiciones personales de movilidad lo hacen necesario, puedes solicitar el uso de la rampa.
- Ocupa, preferentemente, los asientos reservados para personas con movilidad reducida, dejando el andador inmovilizado en el espacio más próximo y en un lugar donde no moleste al resto de los viajeros.

### ¿Viajas con un cochecito de niño?

- Se permite el acceso, tanto de cochecitos simples como dobles (tándem o en paralelo), en función de la ocupación del autobús. El número máximo de cochecitos de bebé por autobús queda determinado por el tipo de autobús al que se accede según se recoge en el apartado "Tipos de autobús en función de su accesibilidad".



- Los cochecitos de niños deben situarse en las plataformas centrales con el freno accionado. El bebé deberá viajar en sentido contrario a la marcha, sujeto con sus arneses.
- No están permitidos los cochecitos dobles en los que los niños viajan uno frente al otro.

### ¿Viajas con un bebé?

- Algunos autobuses de la EMT disponen de sillitas fijas homologadas para que viaje un bebé con toda seguridad.

### ¿Viajas con un perro-guía o un perro de asistencia?

- Puedes acceder a los autobuses de la EMT con un perro-guía o con un perro de asistencia. Recuerda que el perro debe llevar la pertinente cartilla identificativa.

### ¿Viajas con mascota?

- Puedes viajar con pequeños animales de compañía siempre y cuando vayan en un trasportín adecuado y no supongan un peligro o una molestia –por su olor o ruido– para el resto de los viajeros.

### ¿Viajas con maletas o mochilas?

- Se permite el acceso en función de la ocupación del autobús.
- No está permitido viajar con mochilas a la espalda, deben ir sujetas en la mano.
- Se puede viajar con maletas que no superen el tamaño estándar de un equipaje de mano (excepto en las líneas específicas al aeropuerto dotadas con maleteros). Estas medidas son las siguientes: 55 cm. de alto por 40 cm. de ancho por 20 cm. de fondo.

### ¿Viajas con un carro de la compra?

Se permite el acceso en función de la ocupación del autobús.

- El carro de la compra debe colocarse en el espacio específico destinado a ello sujeto con el cinturón. En autobuses que no dispongan de este espacio, el carro debe colocarse en la plataforma central, debidamente sujeto y perpendicular al sentido de la marcha. Recuerda las limitaciones en el número de carros de la compra que pueden viajar simultáneamente en un autobús en función de su tipología.

### ¿Viajas con otro tipo de objetos?

Además de carros de la compra, mochilas, pequeñas maletas o bolsos de viaje, puedes viajar con objetos que, por sus características, volumen o tamaño no supongan un peligro o un obstáculo para el resto de viajeros.

## ¿Viajas con una bicicleta?

Se permite el acceso con bicicletas plegadas en función de la ocupación del autobús.

- La bicicleta debe situarse en la plataforma central debidamente sujeta por el propietario.
- Si no hay espacio suficiente en la plataforma central, tienen prioridad una silla de ruedas y/o un cochecito de niño frente a la bicicleta que deberá bajarse del autobús si es preciso.
- Se pueden transportar bicicletas sin plegar exclusivamente en los autobuses provistos de soporte específico exterior.

Consulta toda la información relativa a accesibilidad en los autobuses de la EMT en el documento Accesibles para ti, donde encontrarás información complementaria sobre accesibilidad. También puedes escuchar su contenido utilizando el siguiente control:



MANUAL ACCESIBILIDAD

### Normativas sobre accesibilidad

- Decreto 13/2007, de 15 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento Técnico de Desarrollo en Materia de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas [Descarga](#)
- Decreto 1/2008, de 17 de enero, por el que se modifica el Decreto 79/1997, de 3 de julio, que aprueba el Reglamento de Viajeros de Transporte Interurbano de la Comunidad de Madrid, y el Decreto 206/2000, de 14 de septiembre, que aprueba el Reglamento de Viajeros de la “Empresa Municipal de Transportes de Madrid, Sociedad Anónima” (EMT), para reconocer la accesibilidad de los carritos de niño a los autobuses [Descarga](#)
- Orden de 18 febrero de 2008, de la Consejería de Transportes e Infraestructuras, por la que se establecen las condiciones de acceso y medidas de seguridad que han de

observar los usuarios que viajan con niños en coches, sillas o carritos desplegados [Descarga](#)

- Real Decreto 1544/2007 de 23 de noviembre por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad” establece que las paradas/marquesinas... [Descarga](#)

### Accesibilidad en los Sistemas de Información y Comunicación

EMT es accesible en todos sus Sistemas de Información y Comunicación ya que cuenta con:

- Página web según directrices de accesibilidad nivel AA de los estándares establecidos por W3C.
- Servicio SMS con reconocimiento de voz.
- Paneles de información accesibles situados en las paradas y que proporcionan información escrita y mediante voz a través de un pulsador (PMV).
- Sistema embarcado de información acústica (SIENA). Todos los autobuses disponen de un sistema de información al viajero mediante mensajes escritos y orales que informan sobre la hora, próxima parada, destino, líneas coincidentes y posibles desvíos de la línea.
- Paneles interiores de información que mejoran la accesibilidad del SIENA facilitando información escrita en un tamaño mayor
- [App accesible](#)

## 27. CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES DE MADRID

The screenshot shows the CRTM website interface. At the top, there are navigation tabs: 'Tu Transporte Público', 'Móvete por Madrid', 'Billetes y Tarifas', 'Atención al cliente', 'Conócenos', and 'Comunicación'. Below this is a large banner for 'Tu autobús, en tiempo real' featuring a green bus. The main content area includes a sidebar on the left with icons for 'Elige tu transporte público', 'Tarjeta Transporte Público', '¿Qué objetos pueden llevar en el autobús interurbano?', and 'Nuevo modo con los billetes interurbanos'. The central part has a large 'OBRAS Alternativas de transporte' section with an 'info' button. To the right, there are sections for '¿Qué billete necesitas?' and 'planes de transporte'. At the bottom, there are two columns: 'Actualidad' with news about a 10-million-euro investment and 'Información tiempo real' showing the current status of the transport system and a list of deviations for various lines.

**WEB CRTM**

## 28. CÓDIGO DE TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL

Códigos electrónicos

### Código de Tráfico y Seguridad Vial



## 29. PERMISO POR PUNTOS



### ¿Cómo funciona el permiso por puntos?

El permiso por puntos tiene como fin reducir la accidentalidad y aumentar la seguridad en nuestras carreteras, ya que hace que el derecho a conducir nos lo tengamos que ganar día a día siendo prudentes, cumplidores y evitando sanciones.



Desde su puesta en funcionamiento en 2006, el permiso por puntos ha conseguido hacer que se vea el conducir no como un derecho ilimitado, sino como un crédito que otorga la sociedad al conductor y que se puede perder como consecuencia de una conducta reiteradamente infractora.

El objetivo fundamental del permiso por puntos es modificar los comportamientos y actitudes de los conductores infractores, sensibilizarlos sobre las graves consecuencias humanas, económicas y sociales que se derivan de los accidentes de tráfico y hacerles ver la implicación que sus conductas tienen en los accidentes.

Contenidos de esta página

### ¿Puedo tener más de 15 puntos?

En general los conductores parten de un saldo de 12 puntos, pero el sistema de puntos premia a los buenos conductores, de manera que puede llegar a tener hasta un total de 15 puntos:-

-Si en 3 años no se comete ninguna infracción que reste puntos, se incrementará en 2 puntos los puntos iniciales, llegando a tener 14.

-Tras otros 3 años sin infracciones, se sumará otro punto más, quedando el total en 15.

Los conductores noveles o que hayan obtenido de nuevo el permiso tras habersele sido retirado, parten de 8 puntos. Pasarán a tener 12 puntos tras 2 años sin cometer infracciones que conlleven la pérdida de puntos. Una vez alcanzados los 12 puntos, podrán conseguir también la bonificación de hasta 15 puntos siguiendo el mismo proceso de cualquier conductor visto anteriormente.



### ¿Qué ocurre si conduces sin puntos?

Conducir con un permiso sin puntos una vez te haya sido notificada la pérdida de vigencia se considera un delito penal castigado con penas de prisión de 3 a 6 meses o una multa de 12 a 24 meses o trabajos en beneficio de la comunidad entre 31 y 90 días.

Todo conductor cuyo saldo de puntos llegue a cero y tras estudiar las posibles alegaciones presentadas, recibirá una notificación de Tráfico con la resolución de

pérdida de vigencia del permiso de conducir llegado el caso. La prohibición de conducir se iniciará tras recibir dicha resolución, por lo que hasta entonces podrás conducir.

### **Infracciones muy graves**

Como regla general no se pueden perder más de 8 puntos en un día, pero hay excepciones, cuando se trata de algunas infracciones son muy graves. ¡Cuidado! Podrás perder en un solo día todos los puntos en el carné de conducir si:

- Conduces con tasas de alcohol no permitidas, o con presencia de drogas en el organismo**
- Te niegas a someterte a las pruebas de alcohol y drogas**
- Sobrepasas en más del 50% la velocidad autorizada**
- Realizas una conducción manifiestamente temeraria**
- Conduces un vehículo con inhibidores de radares instalados**
- Circulas en sentido contrario al establecido**
- Realizas carreras no autorizadas**
- Incumples en más del 50% los tiempos de conducción y descanso obligatorios en caso de ser un conductor profesional.**

## **30. DOTACIÓN DE EXTINTORES**



**DOTACIÓN EXTINTORES**

**6886**

**RESOLUCIÓN 3/1999, de 23 de julio, de la Dirección General de Tributos, sobre la aplicación del tipo impositivo del Impuesto sobre el Valor Añadido a las operaciones relativas a los animales para el consumo, para el engorde, para la reproducción y otros usos diferentes.**

I

Vistos los escritos presentados por diferentes organizaciones dedicadas a la cría, engorde y compraventa de animales, en los que se plantea la aplicación del tipo impositivo del Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente a las operaciones que constituyen el objeto de dichas asociaciones, esta Dirección General dicta la presente Resolución para unificar los criterios en la aplicación de dicho tributo.

II

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.º uno, de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido («Boletín Oficial del Estado» del 29), dicho Impuesto se exigirá al tipo general del 16 por 100, salvo lo dispuesto en el artículo siguiente:

El artículo 91, apartado uno.1, números 1.º y 2.º de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido, determina que se aplicará el tipo impositivo del 7 por 100 a las entregas, adquisiciones intracomunitarias e importaciones de:

«1.º Las sustancias o productos, cualquiera que sea su origen que, por sus características, aplicaciones, componentes, preparación y estado de conservación, sean susceptibles de ser habitual e idóneamente utilizados para la nutrición humana o animal, de acuerdo con lo establecido en el Código Alimentario y las disposiciones dictadas para su desarrollo, excepto las bebidas alcohólicas.

(...)

2.º Los animales, vegetales y los demás productos susceptibles de ser utilizados habitual e idóneamente para la obtención de los productos a que se refiere el número anterior, directamente o mezclados con otros de origen distinto.»

Este centro directivo ha venido considerando que en el número 1.º indicado se comprenden los animales y los productos derivados de ellos que se destinen inmediatamente al consumo humano o animal, en el mismo estado en que se entregan, incluyéndose en este precepto, principalmente, los animales y las carnes que se venden en los establecimientos minoristas. De la misma forma, se ha interpretado que el número 2.º, transcrito también anteriormente, comprende los animales destinados a matadero para la obtención de los productos de consumo inmediato a que se refiere el número 1.º

Por el contrario, las operaciones relativas a los animales destinados a su engorde, en las que el destino inmediato no es el consumo ni la obtención de productos para el consumo, se ha entendido que no estaban comprendidas en los preceptos indicados y, consecuentemente, debían tributar al tipo general del 16 por 100.

2. Sin embargo, al considerar de nuevo este problema se ha llegado a la conclusión de que es razonable reconocer la aplicación del tipo reducido a los animales cuyo destino inmediato es el engorde, como ocurre, entre otros, con los terneros, pollitos de un día, etc., ya que los mismos se destinan efectivamente al consumo, si

bien después de una etapa previa de engorde que permite conseguir para dichos animales las condiciones adecuadas para su comercialización.

Además, con ello se evitan los costes que se producen en las fases de comercialización anteriores a las ventas para el consumo, costes estos que sólo entorpecen el normal funcionamiento del Impuesto, porque en la referida última fase se aplica siempre el tipo reducido.

También deben comprenderse en el tipo reducido los animales productores de leche, en cuanto que se utilizan para la obtención de un producto que se destina también al consumo inmediato, cumpliendo así las condiciones exigidas por el artículo 91, apartado uno.1 número 2.º de la Ley del Impuesto para la aplicación del citado tipo reducido.

Sin embargo, el vigente texto de los aludidos preceptos de la Ley no permite extender el tipo reducido a las operaciones correspondientes a los animales que tengan un destino específico distinto del consumo inmediato, como ocurre con los animales reproductores, los toros de lidia, los caballos de carrera, los gallos de pelea, etc.

III

En consecuencia, esta Dirección General, por las razones expuestas, considera ajustados a derecho los siguientes criterios:

1.º Tributan al tipo reducido del 7 por 100:

a) Los productos de origen animal que se destinan habitual e idóneamente a la alimentación humana o animal, salvo los productos del mismo origen comprendidos en el número 1.º del apartado dos.1 del artículo 91, que tributan al tipo reducido del 4 por 100.

b) Los animales utilizados habitual e idóneamente para la obtención de los productos destinados al consumo humano o animal, entre los que se comprenden los animales para engorde y, entre ellos, los pollitos de un día.

2.º Tributan al tipo general del 16 por 100 los animales que tengan un fin inmediato, específico y distinto del consumo, como son los animales reproductores y, entre otros, los toros de lidia, los caballos de carrera, los gallos de pelea, las palomas mensajeras.

Madrid, 23 de julio de 1999.—El Director general, Enrique Giménez-Reyna Rodríguez.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

**16887** *ORDEN de 27 de julio de 1999 por la que se determinan las condiciones que deben reunir los extintores de incendios instalados en vehículos de transporte de personas o de mercancías.*

La Orden de 30 de julio de 1975 por la que se determinan las condiciones técnicas que deben reunir los extintores de incendios para ser instalados en vehículos de transporte de personas o de mercancías, establecía la homologación de los citados extintores, así como las características técnicas y número de extintores que



debían ser requeridos a los vehículos para cumplir con el Código de Circulación.

Por Real Decreto 1244/1979, de 4 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Aparatos a Presión, y posteriores ITC, se establecieron las condiciones técnicas que debían cumplir dichos aparatos, y posteriormente en el Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios, se establecía para los extintores la marca de conformidad a norma.

Al estar ya fijados en la reglamentación general de los extintores de incendios las condiciones técnicas y de marcado, resulta conveniente eliminar de la reglamentación específica de los extintores de incendios instalados en vehículos, los requerimientos técnicos y de marcado.

La presente disposición ha sido sometida al procedimiento de información en materia de normas y reglamentaciones técnicas previsto en el Real Decreto 1168/1995, de 7 de julio, por el que se aplican las disposiciones de la Directiva 98/34/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de marzo.

En su virtud, dispongo:

Primero.—Sin perjuicio de lo que pueda establecerse en otra reglamentación específica, a partir de la entrada en vigor de esta Orden, los extintores a instalar en vehículos de nueva matriculación, y los de reposición en el resto de los vehículos que estén obligados por el Reglamento General de Vehículos a llevarlos, serán de tipo portátil y manual, siendo su carga de polvo seco. Dichos extintores deberán cumplir con el Reglamento de Aparatos a Presión aprobado por Real Decreto 1244/1979, de 4 de abril, y la Instrucción Técnica Complementaria ITC MIE-AP 5, así como con lo referido a extintores en el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios aprobado por Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre.

Segundo.—El número mínimo y calificación mínima según la Norma UNE 23110-1:1996 (EN3) de los extintores que deberán llevar los vehículos reglamentariamente obligados será:

Vehículos a motor para transporte de personas:

Hasta 9 plazas incluido el conductor: Uno de clase 5A/21B.

Hasta 23 plazas incluido el conductor: Uno de clase 8A/34B.

Más de 23 plazas incluido el conductor: Uno de clase 21A/113B.

Vehículos a motor y conjuntos de vehículos para el transporte de mercancías y cosas:

Hasta 1.000 kg de PMA: Uno de clase 8A/34B.

Hasta 3.500 kg de PMA: Uno de clase 13A/55B.

Hasta 7.000 kg de PMA: Uno de clase 21A/113B.

Hasta 20.000 kg de PMA: Uno de clase 34A/144B.

Más de 20.000 kg de PMA: Dos de clase 34A/144B.

Tercero.—Se admitirá en el mercado español la comercialización de extintores legalmente fabricados y/o comercializados en un Estado miembro, u originarios de un país miembro de la Asociación Europea de Libre Comercio, parte contratante del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, que estén en posesión de certificados de producto y marcas de conformidad a normas de acuerdo con la reglamentación en vigor en dichos países, siempre que sea reconocida su equivalencia por el órgano competente de la Comunidad Autónoma en la que se ha presentado la solicitud de reconocimiento.

Cuarto.—Podrán seguir instalándose extintores que cumplan con lo establecido en la Orden de 30 de julio

de 1975 en vehículos que se matriculen hasta tres meses después de la entrada en vigor de esta Orden. Estos extintores, y los instalados con anterioridad, podrán utilizarse hasta el final de su vida útil, siempre que sean sometidos a los controles periódicos y otros requerimientos exigidos en la reglamentación aplicable.

Quinto.—Queda derogada la Orden de 30 de julio de 1975 por la que se determinan las condiciones técnicas que deben reunir los extintores de incendios instalados en vehículos de transporte de personas o de mercancías.

Sexto.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de julio de 1999.

PIQUÉ I CAMPS

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Industria y Energía.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**16888** *ORDEN de 23 de julio de 1999 por la que se modifica la Orden de 18 de enero de 1996 de desarrollo del Real Decreto 63/1995, de 20 de enero, para la regulación de la prestación ortoprotésica.*

El Real Decreto 63/1995, de 20 de enero, sobre Ordenación de Prestaciones Sanitarias del Sistema Nacional de Salud, recoge en el apartado 4 del anexo I las prestaciones sanitarias denominadas complementarias, entre las que se incluyen la prestación ortoprotésica.

La Orden de 18 de enero de 1996 de desarrollo del Real Decreto 63/1995, para la regulación de la prestación ortoprotésica, define el contenido y ámbito de esta prestación estableciendo una clasificación de los grupos de prótesis quirúrgicas fijas, prótesis externas, sillas de ruedas, órtesis y prótesis especiales que se incluyen en la misma. Además, en el caso de órtesis y prótesis especiales, determina las ayudas económicas de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 63/1995 y el artículo 108 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

La aplicación práctica de esta Orden ha puesto de manifiesto la necesidad de modificación de algunos aspectos del contenido de la misma.

En el caso de los vehículos para inválidos, definidos en el apartado tercero, cuya relación de los grupos genéricos de sillas de ruedas, incluidas en la prestación ortoprotésica, así como la entidad clínica o diagnóstico que justifica su prescripción, figura en el anexo III de la Orden, circunscribe la indicación de sillas de ruedas eléctricas para los lesionados medulares cervicales y enfermedades neuromusculares degenerativas evolucionadas.

La aplicación de estos criterios establecidos para las sillas de ruedas eléctricas, ha revelado la existencia de determinados colectivos con limitaciones graves del aparato locomotor, que no se encuentran incluidos en el contenido de la prestación ortoprotésica, para los que es imprescindible el uso de este tipo de sillas de ruedas. Esta necesidad ha motivado el que se proceda a modificar el criterio para la descripción del contenido del derecho a esta prestación, basándolo en discapacidades y no en patologías, de manera que la indicación se ajuste a las necesidades sanitarias reales de los pacientes.

## 31. CAP (Certificado de Aptitud Profesional)

Certificado de Aptitud Profesional



TEST CAP CONDUCTOR@S  
PROFESIONALES



Paginas para hacer TEST:

C.A.P., Seguridad vial

- Test de fomento especificas de viajeros (Importante).....[ver](#)
- Test otras paginas.....[1-ver](#),..
- Test seguridad vial (nuevo).....[ver](#)
- APP C.A.P. (nuevo).....[Android](#)
- APP C.A.P. mercancías (nuevo).....[Android](#)
- APP "Todo test" (nuevo).....[Android](#).....[iTunes](#)
- APP Señales de trafico (nuevo).....[Android](#).....[iTunes](#)

### TEST PSICOTÉCNICOS Y PERSONALIDAD

#### Psicotécnicos

- Test psicotécnicos, para practicar.....[ver](#)
- Sitio de gran variedad de test (nuevo)....[ver](#)
- Test de Racionamiento Verbal....[ver](#)
- Test de Racionamiento Espacial.....[ver](#)
- APP Psicotecnico.....[Android](#).....[iTunes](#)

#### Personalidad

- Test de personalidad orientativos.....[ver](#)
- Test de Sociabilidad-opcion 1.....[ver](#)
- Test de Sociabilidad-opcion 2.....[ver](#)
- Test de Trabajo en equipo.....[ver](#)
- Test de Flexibilidad.....[ver](#)
- Test de aTT. Cliente.....[ver](#)
- Test de estabilidad Emocional....[ver](#)
- Test de personalidad orientativos (nuevo).....[ver](#)
- Test de personalidad orientativos (nuevo).....[ver](#)



**NOTA: PARA ABRIR LOS IMÁGENES , ENLACES O CUADROS**

## 32. EXTRACTO TEMARIO PARA PROCESOS SELECTIVOS DEL II PLAN IGUALDAD EMT



CUESTIONARIO

## 33. NORMAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Normas de Prevención de Riesgos Laborales



LIBRO PRL

CAPITULOS A SELECCIONAR DEL LIBRO DE PRL:

### Capítulo 1. Recomendaciones Generales (1, 2, 5, 6, 7, 8, 10, 11 y 12)

1. Cumplir las leyes, normas e instrucciones establecidas, evita estar expuesto a riesgos innecesarios. Tenga presente que hay leyes, normas, señales e instrucciones específicas complementarias a las que se exponen a continuación: normas reglamentarias



Para la circulación de vehículos en la vía pública, situación y uso de extintores, salidas de emergencia, manejo de carretillas elevadoras, etc. Normas que se deben tener presente en lo que afecten a la conducción de autobuses y a su puesto de trabajo.

2. Comunique inmediatamente de cualquier situación o práctica que entrañe peligro o que pueda causar lesión o no a los trabajadores, a terceros o daño al E.T.(1) o instalaciones. Se necesita toda su ayuda para lograr que los lugares de trabajo sean lo más seguros posible. Si tiene algunas sugerencias de seguridad, indíquelas a través de los buzones de sugerencias, mandos intermedios, Servicio de Prevención, Delegados de Prevención o Comité de Seguridad y Salud.

3. Mantenga el área de trabajo limpia y ordenada, colocando las herramientas, equipos y material en lugares adecuados, así como recoger y depositar los vertidos, desechos y piezas inservibles en los recipientes destinados a tal fin. Cualquier objeto abandonado y/o cualquier tipo de vertido en el área de trabajo, puede generar un incidente o accidente de trabajo debido a un tropiezo o caída al mismo nivel respectivamente. Si detecta alguno, retírelo. Limpie con frecuencia su puesto de trabajo de materiales de desecho, utilizando el tiempo imprescindible para ello y utilizando los contenedores destinados al efecto.

4. Use las herramientas y el E.T. adecuado a cada trabajo y de forma segura. Si no se tiene la herramienta adecuada solicítela a sus mandos directos, y no realice ese trabajo hasta que no pueda hacerlo óptimamente. Cada trabajo requiere una herramienta apropiada, asegúrese de que además esté en buen estado; en caso contrario solicite su sustitución. Muchos accidentes ocurren por usar una herramienta incorrecta o en malas condiciones. El uso de una herramienta inadecuada es perjudicial no sólo para la herramienta o el equipo, sino también para el que la maneja.

Compruebe que los E.T.'s. están en perfecto estado de conservación y funcionamiento, antes de usarlos. Guarde y mantenga en buen estado de uso, ordenadamente y en lugar limpio y seguro sus herramientas de trabajo. Si tiene que desplazarse con materiales, herramientas o E.T.'s, hágalo de forma segura para Vd. y las personas que encuentre a su paso.

5. Siempre que Vd. o el E.T. que maneja sufra un incidente o accidente, aunque sea leve, informe de ello inmediatamente a su mando directo. Si hay lesiones, obtenga primeros auxilios con prontitud. Colabore con su mando inmediato en la investigación de accidentes, diciendo la verdad de lo acontecido. La finalidad de la investigación no es sancionar al accidentado, sino averiguar cuál fue la causa que produjo el accidente y así adoptar medidas correctoras que eviten que se repitan hechos similares.



Las pequeñas lesiones pueden derivar en problemas graves, por ello en caso de duda, acuda al botiquín de su centro y en ausencia de éste, seguir el Protocolo de accidente.

6. Use, ajuste y repare el E.T. sólo cuando tenga autorización y formación adecuada para desarrollar ese trabajo.

Antes de empezar a trabajar en un E.T. sepa exactamente lo que tiene que hacer, en caso contrario, pregunte al mando directo. Fíjese si los resguardos o protecciones del E.T. están colocados y falta alguna y Vd. cree que debiera estar colocado, pregunte al mando.

No elimine ni modifique los dispositivos y resguardos de seguridad de los E. T., el objetivo de ellos no es entorpecer el trabajo, sino proteger al trabajador de posibles accidentes.

Si está manejando un E.T. nunca trate de limpiarlo, ajustarlo o engrasarlo sin asegurarse antes de que está parado y no hay posibilidad de una puesta en marcha intempestiva. A ser posible, desconecte la alimentación eléctrica e impida que, mediante enclavamiento y carteles, otra persona pueda conectarlo. No intente reparar algo que desconoce, ni manipular cuadros eléctricos si no es su tarea habitual y no tiene formación adecuada. Informe de ello a su mando superior.

7. Utilice el/los E.P.I./s (2) necesario/s y manténgalo/s en buenas condiciones. La necesidad de utilizar un E.P.I. no es cómodo ni agradable, pero su uso evita posibles daños a su salud. Por ello, acéptelo, hágalo parte de su trabajo y manténgalo en buenas condiciones de uso.

Siempre que detecte un defecto de fabricación, desgaste, avería o caducidad en el E.P.I., informe a su superior y pida la sustitución del mismo.

Utilice el E.P.I., correctamente y por breve que sea el trabajo para efectuar.

8. Evite distracciones al realizar su trabajo. Preste atención durante todo el tiempo que dure una tarea.

9. Cuando levante una carga, flexione las rodillas, agárrela firmemente y luego, levántela manteniendo la espalda tan recta como sea posible. Levantar manualmente objetos pesados, sin las debidas precauciones, puede ocasionar lesiones irreversibles. El modo correcto, es usar los músculos más fuertes del cuerpo (brazos y piernas) para minimizar el riesgo de accidente.

10. No tome alcohol y/o sustancias estupefacientes antes ni durante la jornada de trabajo. Está prohibido ir a trabajar bajo los efectos de los mismos, para evitar riesgos a su salud y a la de sus compañeros.

El alcohol y las sustancias estupefacientes reducen las capacidades de la persona, pudiendo generar un accidente que cause daños irreparables a otras personas o a las instalaciones. Sea solidario con los que cumplen las reglas, por su bien y el de los demás.



1. Tenga especial precaución si trabaja bajo tratamiento médico. Algunos medicamentos pueden producir pérdida de concentración, somnolencia, etc. Si tiene que tomar algún medicamento o algún tratamiento, póngalo en conocimiento del Servicio de Prevención y de su médico de familia, para conocer la influencia del/los medicamento/s con el desarrollo de las tareas de su puesto de trabajo.

12. Cumpla las normas en todos los lugares de trabajo. Son aquellas dictadas por la legislación vigente y todas las normas recogidas en el presente manual que son de aplicación a las actividades indicadas bajo cada epígrafe, independientemente del lugar donde se realicen o por quien sean desarrolladas. En aquellos trabajos que se realizan a la intemperie deberá seguirse la normativa establecida para cada actividad.

## **Capítulo 2. Primeros Auxilios**

DESCARGA

Se llama Primer Auxilio al cuidado de emergencia que se debe prestar a una persona lesionada o gravemente enferma, para evitar su muerte, aliviar el dolor, contrarrestar el shock y evitar lesiones secundarias o infecciones, hasta que la asistencia médica llegue. El primer auxilio no se realiza para reemplazar al médico, sino solamente para proteger al lesionado hasta que llegue la asistencia sanitaria.

### **1. NORMAS GENERALES**

1.1. Si no es absolutamente necesario, no se moverá al accidentado. No se pedirá al lesionado que intente realizar cualquier movimiento innecesario del cuerpo y se cuidará de que la parte lesionada esté en una posición tan normal como sea posible, sin tratar de reducir nunca las fracturas ni corregir cualquier deformación de un miembro.

1.2. Se deberá desatar la ropa ajustada, especialmente alrededor del cuello, pecho y cintura; si el rostro del accidentado está enrojecido y congestionado, se le colocará de forma que quede semincorporado; si su rostro está pálido, se pondrá la cabeza al mismo nivel que el cuerpo sin almohada alguna, elevando ligeramente las extremidades inferiores.

1.3. Si el accidentado vomita, se pondrá la cabeza de lado, de tal manera que lo arrojado no se le introduzca en el aparato respiratorio. Se le extraerá de la boca cualquier elemento extraño que pudiera tener. Si la lengua la tiene en la parte posterior, se cogerá su punta y se hará tracción mediante la interposición de algún tejido (pañuelo, etc.) para



que no resbale. Si está inconsciente se le colocará en la “posición de seguridad”, que se realiza tumbándolo sobre un costado, con el miembro inferior sobre el que descansa con la rodilla y cadera flexionados y el superior del mismo lado extendido hacia atrás por debajo del cuerpo; el miembro inferior del otro lado se dejará extendido normalmente y el superior se llevará hasta tocar con la mano el plano en que se encuentra tumbado, es decir, en la misma dirección hacia la que mire la cara.

1.4. En ningún caso se intentará dar de beber a una persona que está sin sentido; si el accidentado está consciente y no tiene herida abdominal, se le dará toda el agua que desee, pero a pequeños sorbos.

1.5. La persona lesionada gravemente deberá quedar en reposo horizontal y cubierta con mantas, sin que se le permita nunca ponerse de pie y mucho menos caminar.

1.6. Deberá tranquilizar siempre al accidentado, quitándole importancia a su lesión, sin informarle nunca de otros daños que hayan podido sufrir sus compañeros al mismo tiempo que él.

## 2. HERIDAS

2.1. Limpiar suavemente con agua y jabón o con agua oxigenada, desde el centro hacia los bordes, utilizando gasas, pero nunca algodón.

2.2. No se tocará con los dedos o instrumentos el interior de una herida.

2.3. Desinfectar la herida con “desinfectante”, previamente vertido en una gasa.

2.4. Cubrir toda la lesión con gasa y, según el tamaño de ésta, sujetar con venda o esparadrapo.

2.5. Se cubrirán todas las heridas con vendajes compresivos o gasas estériles, o en su defecto cualquier paño limpio.

2.6. Si hay fracturados o personas que sangran y no tienen botiquín, se improvisarán tablillas, camillas, etc., pero sólo por personal entrenado.

## 3. HEMORRAGIAS

3.1. Se debe comprimir la zona a través de gasas. Si cesa de sangrar cubrir como en el apartado anterior.

3.2. Si prosigue sangrando, aplicar varias compresas de gasa y gruesa capa de algodón, haciendo vendaje bastante compresivo.



## **4. QUEMADURAS**

4.1. Si sólo se observa enrojecimiento de la piel, efectuar un lavado con agua fría. Puede colocarse una compresa húmeda.

4.2. Si existen ampollas no romperlas. Tapar con gasa, algodón y vendaje compresivo.

4.3. Si las ampollas están rotas, lavar con agua fría y aplicar una compresa grasa sobre la que se hará vendaje compresivo como el descrito en el apartado anterior.

## **5. ELECTROCUCIONES**

Para socorrer (desenganchar) a una persona electrizada por una corriente, debe tener en cuenta lo siguiente:

5.1. Corte inmediatamente la corriente, no le toque.

5.2. No olvide que una persona electrizada que se encuentra en un emplazamiento elevado corre el riesgo de caer en el momento que se corte la corriente.

5.3. Si se tarda demasiado, o resulta imposible cortar la corriente, trate de desenganchar a la persona electrizada por medio de un elemento aislante (tabla, listón, silla de madera...).

5.4. En presencia de una persona electrizada por una corriente de alta tensión, no se aproxime a ella. Se debe llamar inmediatamente a un especialista eléctrico.

5.5. En todos los casos llame inmediatamente a un médico, o en su defecto, a un socorrista cualificado.

## **6. CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE BOTIQUINES**

6.1. Mantener el botiquín siempre totalmente cerrado, pero con total accesibilidad por parte de cualquier trabajador o a través de su mando inmediato.

6.2. El algodón y las gasas se conservarán dentro de sus bolsas.

6.3. Las gasas que se precisen se extraerán de su bolsa con pinzas.

6.4. Los frascos de agua oxigenada o "yodo" se mantendrán siempre cerrados.

6.5. La pinza y tijera estarán limpias. Después de cada uso se esterilizarán. En caso de deterioro se solicitará su reposición.

6.6. Cualquier duda en relación con el adecuado uso de los botiquines será consultada al Personal Facultativo.

### **Capítulo 3. Normas de seguridad para el empleo de equipos de protección individual**

#### **1. Normas generales (1.1 y 1.2)**

[DESCARGA](#)

##### **1. NORMAS GENERALES**

1.1. Los E.P.I.'s serán de uso obligatorio.

1.2. El E.P.I. debe conservarse en perfecto estado. Si ha sufrido desperfectos deberá solicitar el cambio por otro nuevo.

### **Capítulo 4. Normas de seguridad para el tránsito de personas**

#### **1. CALZADO**

[DESCARGA](#)

1.1. Deberá emplearse calzado adecuado para cada trabajo a realizar, debiendo ser, en todo caso, con suela antideslizante y deberá mantener el pie sujeto en toda circunstancia.

1.2. El calzado deberá usarse siempre abrochado y perfectamente ajustado al pie, sin modificar las características de origen.

#### **2. AL DESPLAZARSE POR LA PISTA EN LOS CENTROS DE OPERACIONES**

2.1. Siempre que sea posible deberán utilizarse aceras y pasos protegidos o señalados, aun cuando representen mayores distancias a recorrer.

2.2. Prestar atención al salir de los recintos cerrado a otros abiertos, al desplazarse por la pista de aparcamiento y al cruzar las vías de circulación del centro de trabajo.

2.3. Tener presente en todo momento la existencia de vehículos en movimiento y en pruebas; estos pueden aparecer de repente después de una intersección de vías y no darles tiempo a frenar.

2.4. Tener en cuenta la posible existencia de capas de aceite, grasa, gas-oíl e incluso hielo. Si se diera esta circunstancia y fuera inevitable caminar por encima, hacerlo con pasos muy cortos.

2.5. Los trabajadores que hayan de realizar su cometido transitando a pie por las pistas, deberán utilizar ropa o chalecos reflectantes siempre.



2.6. Evitar realizar trabajos en la pista en la medida que sea posible y sobre todo en condiciones de poca visibilidad o condiciones atmosféricas adversas.

2.7. Cuando se utilice un vehículo para realizar actuaciones básicas en la pista de aparcamiento, se colocará el mismo de forma que nos sirva como balizamiento y señalización (intermitentes y/o sirena) respecto a otros vehículos en movimiento, y también como iluminación complementaria de la zona de trabajo en condiciones de baja visibilidad.

2.8. Cuando se utilice un carro de trabajo para realizar actuaciones básicas en la pista de aparcamiento, se utilizará como balizamiento y señalización respecto a otros vehículos en movimiento, los conos y los focos intermitentes respectivamente, y como iluminación complementaria de la zona de trabajo en condiciones de baja visibilidad el foco de luz complementario a la luz general.

2.9. Tanto el carro de trabajo como el vehículo, se utilizará como medio de transporte para trasladar exclusivamente el equipamiento y los repuestos necesario en dicha actuación básica.

2.10. Para la realización de trabajos ocasionales y de corta duración en la pista de aparcamiento, como la arrancada en el turno de mañana, donde no se lleva carro de trabajo con foco ni conos, sino como máximo el carro de baterías, intentar colocarse en zonas resguardadas y seguras respecto a vehículos en movimiento.

2.11. El cumplimiento de las anteriores medidas deberá extremarse durante las horas nocturnas debido a la reducción del campo de visión, mayor ocupación de la pista de aparcamiento y mayor número de movimiento de vehículos por ella.

### **3.AL DESPLAZARSE POR EL TALLER**

3.1. Siempre que sea posible utilizar los pasos protegidos o señalizados, aun cuando representen mayores distancias a recorrer.

3.2. Nunca ha de saltarse sobre los fosos; se deben emplear las plataformas y escaleras de acceso y plataformas de trabajo o bordearlos.

3.2. Tener en cuenta los desplazamientos propios, los de los demás y la posibilidad de



encontrar en el camino equipos de trabajo u otros objetos móviles.

3.3. Nunca pasar o permanecer debajo de cargas suspendidas.

3.4. No acceder ni detenerse en zonas no autorizadas.

3.5. Dar preferencia de paso y facilitar los accesos a otros trabajadores que transporten una carga y se encuentren en su camino.

3.6. No interrumpir el trabajo de los demás. Advertir la intención de paso en un momento adecuado y esperar a poder hacerlo sin riesgos ni interferencia para otros trabajadores.

3.7. Evitar dejar objetos en lugares de paso. Mantener el buen estado de limpieza de pasillos y lugares de trabajo.

3.8. Cuando se transite por una zona en la que haya operarios trabajando, alejarse de ellos porque ellos están protegidos contra el riesgo de su tarea y usted en ese momento no lo está. Sino es posible permanecer a una distancia de seguridad, advertir de su intención de paso siguiendo las normas anteriores.

#### 4. AL SUBIR O BAJAR DEL VEHÍCULO

4.1. Prestar atención a la presencia de escalones o peldaños, especialmente cuando se esté transportando una carga. No fiarse del conocimiento que proporciona la costumbre.

4.2. Utilizar siempre las barras pasamanos existentes, pueden evitar una caída.

4.3. Antes de subir o bajar, cerciorarse que no hay ninguna sustancia resbaladiza en la suela del calzado; si así fuera, limpiarla antes.

4.4. Si es el piso el que está mojado o con grasa y es inevitable pisarlo, debe hacerse dando pasos cortos, separando las piernas lo menos posible y agarrándose a las barras o asideros en todo momento.

4.5. Al subir o bajar del coche, asegurarse de pisar con toda la planta del pie en el piso y tener cuidado con las irregularidades del suelo u objetos presentes en el interior del vehículo o en el exterior.



## **5. EN LA CALLE**

5.1. Tener cuidado especialmente en los bordillos de las aceras y en los alcorques de los árboles.

5.2. Hay que prever la existencia de manchas de grasa, hielo, etc. Si hay que caminar sobre ellas, hacerlo con pasos cortos.

5.3. Se cruzará siempre por pasos de cebra y semáforos.

5.4. Deberá prestarse especial atención a los objetos y obstáculos que existan en las aceras (obras, mobiliario urbano, desperdicios, etc.) así como posibles baches.

5.5. No se debe realizar ninguna actividad (leer, escribir, etc.) mientras se anda; si es necesario, deténgase.

### **Capítulo 5. Normas de seguridad en el puesto de conducción del autobús**

DESCARGA

#### **1. REGULACION DEL ASIENTO**

- Ver protocolo de acceso y regulación del asiento del conductor de autobús urbano

Otras recomendaciones:

1.1. El asiento del conductor debe regularse de forma que la posición de trabajo frente al volante, y demás dispositivos, sea lo más cómoda posible y accesibles.

#### **2. REGULACION DEL VOLANTE**

2.1. El volante deberá regularse en altura e inclinación para adecuarse a la estatura y envergadura del conductor.

2.2. Se aconseja que la altura sea tal que al asir el volante el antebrazo se mantenga en posición horizontal.

2.3. Regular la inclinación del volante entre 15° y 50° hacia el conductor; los puntos más cercanos y el volante distará del asiento más de 20 centímetros.



2.4. En cualquier caso el volante no debe contactar con ninguna parte del cuerpo del conductor.

2.5. Para graduar el volante deberá previamente atojarse la palanca de regulación. En ningún caso se realizará la regulación forzando directamente la posición del volante sin actuar sobre dicha palanca, pues ello podría provocar distensiones musculares y/o posibles accidentes.

2.6. La regulación del volante deberá realizarse de acuerdo con la regulación hecha para el asiento

### **3. COLOCACIÓN DE LOS ESPEJOS RETROVISORES**

3.1. Los espejos retrovisores deberán regularse de modo que se permita al conductor el mayor campo de visión posible.

### **4. MOVIMIENTOS DESDE EL PUESTO DEL CONDUCTOR**

4.1. Cuando sea necesario modificar la postura normal del conductor (por ejemplo, para realizar alguna labor sobre el cancelador automático), deberá girarse el cuerpo completo, levantándose del asiento si es necesario, y no efectuando exclusivamente el giro sobre la cintura y/o cuello.

4.2. Si necesitamos coger algo del suelo del habitáculo del conductor, hacerlo con precaución, para evitar golpearnos con el cancelador manual u otros elementos ubicados en dicho habitáculo.

### **5. EMPLEO DE LA MAQUINA EXPENDEDORA DE BILLETES (CONSOLA) Y CANCELADOR MANUAL**

5.1. Todas las manipulaciones sobre estos elementos habrán de realizarse sin movimientos bruscos, ajustando las piezas correctamente y cerciorándose de que las fijaciones se encuentran bien aseguradas. Debido a la geometría de los aparatos y a las aristas que presentan, cualquier operación brusca puede traducirse en contusiones o heridas en los dedos.

## 6. PUERTA DE ACCESO AL PUESTO DEL CONDUCTOR

6.1. La manipulación del mecanismo de apertura y cierre de la puerta, deberá realizarse cuidadosamente, sin accionarlo de golpe y siempre deberá hacerse con la mano.

6.2. Antes de comenzar a circular con el vehículo, el conductor deberá asegurarse de que la puerta se encuentra bien cerrada, si el vehículo puede circular con la puerta abierta, hacer un parte de averías para que lo reparen lo más rápido posible, y pedir que cambien el vehículo. En ningún caso se circulará con la puerta abierta.

## Capítulo 6. Normas de seguridad para el movimiento de autobuses y vehículos

DESCARGA

### 1. ANTES DE ARRANCAR EL MOTOR

1.1. Asegurarse antes de subir al vehículo, que nadie se encuentra trabajando en el vehículo.

### 2. ANTES DE INICIAR EL MOVIMIENTO

2.1. Desplegar todos los espejos retrovisores, de forma que permitan una amplia visibilidad del camino a recorrer.

2.2. Esperar a que el coche tenga presión suficiente en todos los circuitos neumáticos. En ningún caso se iniciará la marcha si la presión del circuito de frenado no ha adquirido la de funcionamiento normal correspondiente al tipo de vehículo.

2.3. Asegurarse de que el camino en el sentido en que se vaya a circular, esté despejado.

### 3. DURANTE LA CIRCULACIÓN

3.1. Circular con precaución y concentrado en la conducción.

3.2. Respetar en todo momento la señalización.



3.3. Comprobar los testigos periódicamente.

3.4. Detener el vehículo ante cualquier anomalía mecánica hasta conocer el alcance de la avería.

3.5. Siempre que no sea completamente de día, o en caso de visibilidad reducida debe circularse con las luces de cruce encendidas.

3.6. Circulando por la pista de los centros de operaciones, debe extremarse la precaución y mantenerse el sentido de circulación establecido. Se debe llevar la luz de cruce encendida y respetar en todo momento la velocidad establecida.

3.7. Prestar especial atención al tránsito de peatones, vehículos u obstáculos situados en las pistas de aparcamiento.

#### 4. CONDUCCIÓN DE AUTOBUSES EN LÍNEA

4.1. En todo momento se respetará el código de circulación.

4.2. Las conversaciones con los viajeros durarán el tiempo imprescindible para realizar su trabajo.

4.3. Hay que prestar especial atención, tanto durante la circulación como al efectuar las paradas, de la proximidad de personas junto a los bordillos de las aceras a las que se pudiera golpear con los espejos retrovisores.

4.4. Si es necesario realizar maniobras marcha atrás, hay que recordar que solo se deben realizar: durante el mínimo tiempo imprescindible, comprobar, bajándose del vehículo si fuera necesario, que no hay nada ni nadie en el camino del autobús, toques acústicos cortos durante toda la maniobra, y pidiendo ayuda a la autoridad competente y si no fuera posible la ayuda de un tercero (exceptuando aquellos que poseen avisador de marcha atrás).

4.5. Los elementos mecánicos del autobús solo deberán ser manipulados por personal autorizado.

4.6. Para mover el coche marcha atrás en el centro de operaciones será obligatorio desplegar todos los espejos retrovisores y mirar por ellos para comprobar que no hay nada ni nadie impidiendo el tránsito al vehículo, con toques acústicos cortos durante



toda la maniobra, y pidiendo ayuda a un tercero (exceptuando aquellos que poseen avisador de marcha atrás).

### 5. ANTES DE ABANDONAR EL VEHÍCULO

5.1. Accionar siempre el freno de estacionamiento (no confundir con el freno de parada), aunque el abandono sea solo momentáneo.

5.2. Parar el motor si no es imprescindible que esté en marcha.

5.3. Siempre que sea posible deberá dejarse el vehículo correctamente embordillado.

5.4. No estacionar en zonas no autorizadas.

5.5. Se realizará las necesidades fisiológicas cuando se necesite, utilizando para ello el tiempo indispensable, en lugares habilitados para ello, teniendo en cuenta lo mencionado en los párrafos anteriores, sobre todo no descendiendo o accediendo al autobús de forma precipitada, para evitar caídas, torceduras, etc.

### 6. PARA LA ENTRADA Y SALIDA DE AUTOBUSES Y VEHÍCULOS

#### EN FOSOS

6.1. Se deberá tocar el claxon antes de arrancar.

6.2. Se deberán llevar desplegados todos los espejos retrovisores de forma que permitan una amplia visión del camino a recorrer.

6.3. Se deberá tocar el claxon insistentemente durante toda la maniobra que implique circular marcha atrás.

6.4. Se deberá asegurar siempre que el camino de rodadura esté despejado.

6.5. Para la realización de maniobras complejas, se requerirá por parte del conductor la ayuda de otra persona que transmita las indicaciones para la realización de la maniobra.

6.7. La maniobra deberá realizarse a la mínima velocidad posible.

6.8. Una vez posicionado el vehículo y antes de abandonarlo, asegurarse de que el freno de estacionamiento se encuentra accionado.

6.9. Solo el personal con la formación y autorización de la Empresa puede maniobrar los vehículos de la misma, siempre que sea posible los vehículos serán introducidos y/o retirados de fosos por el personal designado para ello.

**Capítulo 7. Normas de seguridad para el repostado de autobuses**

[DESCARGA](#)

**Capítulo 11. Normas de seguridad contra riesgos eléctricos**

**1. Normas generales (1.1 y 1.2)**

[DESCARGA](#)

**Capítulo 26. Prevención de incendios**

**4. Normas de actuación**

[DESCARGA](#)

**5. Prevención**

**6. Vías de evacuación**

**7. Fuego en zonas donde existan bombonas de gases**

**Capítulo 27. Obligaciones y Derechos de los Trabajadores en materia de Prevención de Riesgos Laborables**

[DESCARGA](#)

**Anexo 1. Protocolo de agresiones**

[DESCARGA](#)

**Anexo 2. Protocolo de acceso conductores estaciones de repostado**

[DESCARGA](#)

**Anexo 4. Protocolo asientos**

[DESCARGA](#)

**Anexo 7. Protocolo de actuación en caso de accidente de trabajo**

[DESCARGA](#)

**Anexo 8. Protocolo de actuación en caso de mujeres embarazadas, parturientas o lactancia**

**Anexo 9. Protocolo de actuación en caso de emergencia en la estación de GNC**

[DESCARGA](#)

[DESCARGA](#)

**Nota:** Los enlaces se encuentran actualizados a fecha de publicación de la convocatoria, Si se produjera alguna actualización ajena al Tribunal del proceso, serán efectivos los vigentes a fecha de la convocatoria de examen.